H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpa De Méndez
2024 - 2027
Transformación Humanismo y Bienestar

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

Contenido

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL 8

I. FILOSOFÍA DE GOBIERNO 1

1.1 Visión 2024-2027 1

1.2 Misión 1

1.3 Objetivo general 1

1.4 Valores 1

II. MARCO JURÍDICO 3

2.1 Federal 3

2.2 Estatal 4

2.3 Municipal 7

III. ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO 8

3.1 Toponimia 8

3.2 Reseña histórica 8

3.3 Colindancias 9

3.4 Extensión territorial 9

3.5 Hidrografía 9

3.6 Clima 10

3.7 Localidades que conforman el territorio municipal 10

3.8 Población 2

3.9 Usos y costumbres de la población 2

4.1. Vivienda 3

4.2. Servicios básicos y equipamiento. 3

4.3. Disponibilidad de bienes 4

4.4. Disponibilidad de tecnología de la información y comunicación. 4

4.5. La población en la economía 5

4.6. Educación 6

4.7. Salud 6

4.8. Población con alguna discapacidad 6

4.9 Producción en el sector agropecuario 7

4.10 Producción en el sector secundario 8

V. DIAGNÒSTICO DEL MUNICIPIO CON BASE AL FORO DE LA CONSULTA CIUDADANA 9

5.1 Temas de discusión en la consulta ciudadana..... 9
5.2 Desarrollo territorial urbano..... 10
5.3. Servicios públicos municipales..... 11
5.4 Seguridad Pública Municipal..... 14
5.4.1 Seguridad física y patrimonial..... 14
5.4.2 Seguridad pública..... 15
5.4.3. Tránsito y vialidad municipal..... 18
5.4.4. Protección Civil Ciudadana..... 20
5.5. Desarrollo e innovación Institucional de la administración pública municipal. 29
5.5.1 Marco teórico conceptual..... 29
5.5.2. Estructura organizacional del ayuntamiento..... 30
5.5.3 Recursos humanos..... 31
5.5.4 Patrimonio municipal..... 31
5.5.5 Ingresos municipales..... 31
5.5.6 Egresos municipales..... 32
5.6. Desarrollo del campo..... 34
5.6.1 Producción del campo..... 34
5.7. Fomento Económico y Desarrollo Turístico..... 35
5.7.1. Unidades económicas..... 35
5.7.2 Población económicamente activa y no activa..... 36
5.7.3 Empleo..... 37
5.7.4 Turismo..... 37
5.8 Desarrollo Social..... 41
5.8.1 Desigualdad social..... 41
5.8.2 Crecimiento poblacional..... 41
5.8.3 Pirámide de población municipal 2024..... 42
5.8.4 Situación socioeconómica..... 43
5.8.5 Situacion de pobreza poblacional..... 43
5.8.6 Grado de rezago social por localidad..... 44
5.8.7 Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal)..... 44

5.8.8 Atencion a las mujeres 45
5.8.9 La educacion, cultura, el deporte y la recreacion en el desarrollo social 46
5.8.10 Atención a los pueblos, comunidades indígenas y grupos vulnerables ante el desarrollo social. 47
5.8.11 Aspectos sociodemográficos de los pueblos, comunidades indígenas y grupos vulnerables 48
5.8.11.1 Poblado Ayapa 49
5.8.11.2 Ejido el novillero 51
5.8.11.3 Santuario 1ra. sección 52
5.8.11.4 Santuario 2a sección 53
5.8.11.5 Ejido San Hipólito 54
5.8.11.6 Iquinuapa (El Clavo) 56
5.8.11.7 Nabor Cornelio Álvarez 57
5.8.11.8 Poblado Mecoacán 59
5.8.11.9 Poblado Soyataco 60
5.8.11.10 Rancheria la Ceiba 61
5.8.11.11 Ranchería del Río 62
5.8.11.12 Ranchería el Recreo 64
5.8.11.13. Rancheria Pueblo Viejo 65
5.8.11.14 Ranchería la Guadalupe 66
5.9 Sistemas de protección ambiental y desarrollo sustentable 68
VI. ESTRATEGIA GENERAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 73
6.1 Anàlisis FODA del municipio de Jalpa de Mèndez 73
6.2. Retos estratégicos 2024-2027 73
6.2.1 Abatir la desigualdad social. 73
6.2.2 Desarrollo sustentable 75
6.2.3 Gobierno participativo 76
6.2.4 La paz, el orden, la seguridad física y patrimonial de la población 76
VII. EJES TRANSVERSALES 76
7.1. Equidad de género y derechos humanos 76
7.2 Pueblos, comunidades indígenas y grupos vulnerables 77

7.3 Sistema de control interno institucional 77
7.4 Gobernanza participativa 77
VIII. METODOLOGÍA 78
8.1 Marco operativo metodológico del PMD 78
8.2 Gráfica de conformación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. 79
8.3. Alineación estratégica 80
PROGRAMA 1: SEGURIDAD CIUDADANA 84
PROGRAMA 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL POLICIAL 86
PROGRAMA 3: SEGURIDAD DE MOVILIDAD VIAL SUSTENTABLE 88
PROGRAMA 4: PROTECION CIVIL 90
PROGRAMA 6: ADULTOS MAYORES 97
PROGRAMA 7: LA FAMILIA Y LA NIÑEZ 98
PROGRAMA 8: APOYO A LAS MUJERES 101
PROGRAMA 9: IGUALDAD DE GÉNERO 103
PROGRAMA 10: ATENCIÓN A LOS JÓVENES 104
PROGRAMA 11: DESARROLLO SOCIOCULTURAL 106
PROGRAMA 12: DESARROLLO AL DEPORTE 108
PROGRAMA 13: FOMENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO 110
PROGRAMA 14: MEDIO AMBIENTE 119
PROGRAMA 15: INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS MUNICIPALES 125
PROGRAMA 16: DESARROLLO URBANO 132
PROGRAMA 17: ATENCIÓN A LA SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL A LOS INDÍGENAS Y GRUPOS VULNERABLES. 136
PROGRAMA 18: ATENCIÓN DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA INDÍGENA . 137
PROGRAMA 19: ATENCIÓN AL DESARROLLO INDÍGENA 139
PROGRAMA 20: ATENCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA INDÍGENA 141
PROGRAMA 22: GUARDA Y CUSTODIA DE BIENES E INMUEBLES 147
PROGRAMA 23: INNOVAR Y MODERNIZAR EL SISTEMA DE ARCHIVO DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO 148
PROGRAMA 24: INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL 149
PROGRMA 25: DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO 152

PROGRAMA 26: FINANZAS PÚBLICAS, SANAS Y EFICIENTES 153
PROGRAMA 27: COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICION DE CUENTAS 155
X. EJES TRANSVERSALES: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION 158
1. EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS 158
2. PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS 159
3. SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL 160
4. GOBERNANZA PARTICIPATIVA 161
XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 162
XII.BIBLIOGRAFÍA 163

TABASCO

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Durante la campaña política, las expectativas de transformación y cambio que surgió entre los ciudadanos, fueron muchas; lo cual agradezco, al conferirme su confianza para ocupar el cargo de Presidente Municipal de Jalpa de Méndez, he asumido el reto de encabezar un gobierno basado en la participación ciudadana, la inclusión, para que juntos logremos ver un Jalpa de Méndez próspero, competitivo y con bienestar para su gente, en donde la equidad el respeto a los derechos humanos, el bien común, la justicia y el acceso a los servicios públicos municipales, sean los pilares esenciales de la gestión de este gobierno constitucional 2024-2027.

Estoy consciente, que las necesidades de la ciudadanía Jalpaneca son muy amplias y que los recursos económicos con los que cuenta el Ayuntamiento no alcanzan a cubrir su atención, por lo que se debe tener una adecuada planeación en el ejercicio de los recursos económicos del pueblo y así lograr mejores resultados en beneficio de las familias de Jalpa de Méndez.

Para lograr lo anterior, se ha elaborado en beneficio de la población jalpaneca, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, el cual cuenta con paredes de infraestructura productiva moderna y de calidad, con servicios públicos eficientes, eficaces y modernos, con el techo de nuestra política social y cultural para combatir frontalmente la pobreza extrema, con un patio para el desarrollo sustentable y visión de liderazgo productivo, estoy seguro que con este documento en donde se expresan las actividades, mejoraran las cosas y que daremos un nuevo esplendor a esta tierra de oportunidades.

Los ejes rectores que integran el Plan Municipal de Desarrollo son:

I. Seguridad, protección y tranquilidad para todos.
II. Desarrollo económico, de bienestar sustentable y social incluyente
III. Atención de los pueblos, comunidades indígenas y grupos vulnerables.
IV. Gobierno innovador de resultados y rendición de cuentas

Estos cuatro ejes rectores, son la guía que tendrá este mandato constitucional durante el trienio 2024-2027, para así actuar con un manejo de recursos públicos de manera planeada sin ocurrencias, con presupuestos basados en resultados y con rendición de cuentas.

En términos generales el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2025 que presento al pueblo de Jalpa de Méndez, se elaboró con base a las demandas captadas en mi campaña política y de los foros de consulta ciudadana, asimismo el presente Plan

Municipal de Desarrollo, esta alineado a los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 del Gobierno de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo; del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 de nuestro gobernador del Estado de Tabasco C. Javier May Rodríguez y de los 17 objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

Asimismo el Plan Municipal de Desarrollo, es un documento de trabajo que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Municipal de Jalpa de Méndez, de acuerdo con la Ley de Planeación Estatal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos del CONAC, de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, así como de todas las normas secundarias que para el caso son aplicables.

Con este documento, los ciudadanos contaran con elementos para evaluar el desempeño de mi gobierno; así, con la voluntad de cada uno y con el esfuerzo de todos, construiremos hoy las bases de la sociedad de Jalpa de Méndez que soñamos para el mañana, para un bienestar con calidad de vida para nuestras familias.

Lic. José del Carmen Olán Olán
Presidente Constitucional
Jalpa de Méndez, Tab.
2024-2027

INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO CONSTITUCIONAL

C. José Del Carmen Olán Olán
1er. Regidor
Presidente Municipal

C. Francisca Hernández Izquierdo
2da regidora y Síndica de Hacienda

C. Clarita Del Roció Sánchez Cupil
3ra. Regidora

C. Rosalba Jiménez García
4ta. Regidora

C. Virginia del Carmen Jaime Ramos
5ta. Regidora

I. FILOSOFÍA DE GOBIERNO

1.1 Visión 2024-2027

Lograr en Jalpa de Méndez un municipio incluyente, seguro, innovador, participativo, sostenible y resiliente; enfocado en brindar igualdad de oportunidades y mejora en la calidad de vida de toda su población mediante un modelo de gobernanza y gobernabilidad participativa, liderazgo comunitario y corresponsabilidad; orientado a una cultura de orgullo, identidad e historia; así como promover a nivel nacional e internacional el festival de la butifarra, lograr que el poblado Ayapa le otorguen el título de Villa Ayapa de Jalpa de Méndez, así como promover la designación de la ciudad de Jalpa de Méndez como pueblo mágico.

1.2 Misión

Generar un Gobierno participativo e incluyente que proporcione a los ciudadanos servicios públicos municipales eficientes y eficaces, coadyuvando en el desarrollo económico, social y protección del medio ambiente, para el bienestar económico y social de las familias Jalpanecas.

1.3 Objetivo general

El objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, es garantizar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal para desarrollar el potencial económico y social de sus comunidades, mediante la participación ciudadana en la elaboración y aplicación de políticas públicas municipales, logrando que sus programas, estrategias y líneas de acción, mejoren la calidad de vida de la población jalpaneca.

1.4 Valores

1.Trabajo en equipo. - Fomentar el sentido de lealtad, seguridad y compromiso de todos, para lograr los objetivos de la Administración Pública Municipal.

2. Calidez humana. - Distinguirse por la cercanía con los ciudadanos e incluirlos en la toma de decisiones.

3. Equilibrio ambiental. - Optimizar el desarrollo sustentable con resiliencia que mejore espacios, para mantener una mejor calidad de vida de la población.

4. Honestidad. - Actuar con integridad y transparencia en todas nuestras decisiones en el otorgamiento de servicios y programas sociales.

5. Transparencia. - Rendir cuentas de nuestras acciones, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información pública, a fin de fomentar la confianza entre los ciudadanos y el gobierno.

6. Eficiencia. – Se actuará en apego a los planes y programas presupuestarios previamente establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, optimizando el uso y la asignación de los recursos públicos para lograr los objetivos propuestos.

7. Compromiso. – Dedicar nuestro trabajo con responsabilidad y constancia, cumpliendo nuestras metas para el bienestar de la ciudadanía.

8. Innovación. - Promover soluciones creativas y el uso de nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (TIC´S) para enfrentar los retos de los problemas que enfrenta la población de Jalpa de Méndez.

9. Sostenibilidad. - Fomentar prácticas responsables que protejan el medio ambiente y aseguren la preservación y supervivencia de las especies endémicas del territorio municipal con un desarrollo a largo plazo.

10. Igualdad y no discriminación. - Valorar la diversidad y asegurar de que todas las personas tengan acceso equitativo a oportunidades de servicios y participación en el desarrollo de la sociedad.

11. Solidaridad. - Promover la colaboración activa entre ciudadanos y autoridades, trabajando juntos para construir un futuro mejor y más equitativo que permita la Transformación, Humanismo y Bienestar de la sociedad jalpaneca.

12. Respeto. - Nos conduciremos con austeridad y sin ostentación, otorgando un trato digno y cordial a las personas, aplicando instrumentos que conduzcan al entendimiento en el respeto de los derechos humanos de la población, sin distinción de raza, credo, clase social e ideología política.

II. MARCO JURÍDICO

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, tiene su base legal en la legislación Federal, Estatal y Municipal vigente; esta legislación obliga al Ayuntamiento a elaborar un sistema de planeación participativa, eficaz y democrática que recopile las necesidades y aspiraciones de su población con un enfoque sostenible y de resiliencia, buscando la mejoría de la calidad de vida de su gente.

2.1 Federal

En cumplimiento al contexto arriba expresado, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) señala en su artículo 25 que *"corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo".*

El mismo artículo en su párrafo tercero señala que *"el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución".*

Dentro de la misma carta magna, el articulo 26 en su inciso A), establece que el "Estado organizará un *Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación*". En su párrafo segundo señala que "…*La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo..."*

La función de la planeación en el ámbito municipal potencializa su pertinencia en el artículo 115 Constitucional en sus fracciones I, II y III, en donde a los gobiernos municipales se les otorga personalidad jurídica y manejo propio de su patrimonio, y se les atribuye como responsabilidad atender los servicios públicos que le demanda la ciudadanía en su comunidad correspondiente.

Otro aspecto jurídico en materia de planeación lo es la Ley de Planeación (nacional) pues en su artículo 2, numeral V manifiesta que se tendrá como principio *"El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional."*

2.2 Estatal

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en el artículo 64, señala que *"El Estado tiene como base de su división territorial y de su organización política administrativa el Municipio Libre, …*"

Dentro de la carta magna estatal el artículo 65 en la fracción III determina que *"Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trianuales y sus programas operativos anuales.*

Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del Desarrollo Integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo. En los municipios donde existan pueblos y comunidades indígenas, se les deberá consultar para la elaboración de estos planes, en términos de lo establecido en la fracción IX del apartado B del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los Planes Municipales deberán proveer (sic); de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Federal, los programas de Desarrollo Urbano Municipal; la creación y Administración de reservas territoriales; el control y vigilancia de la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; la regularización de la tenencia de la tierra urbana; la creación y administración de zonas de reserva ecológicas. Para tal efecto, y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Federal, los Ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueran necesarios."

Así mismo el párrafo 5° de la fracción, arriba señalada estipula que ***"Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias."***

La Ley de Planeación del Estado de Tabasco, en su artículo 2 señala que:

"La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado……"

Por otra parte, la misma Ley arriba referida en su artículo 5° señala que ***"****Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la Planeación del Desarrollo de los municipios con la participación de los grupos sociales, considerando los resultados de las evaluaciones que realice el Consejo Estatal de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley."*

En la misma Ley el artículo 7 señala que *"Los Presidentes Municipales, una vez aprobado por el Ayuntamiento respectivo los Planes Municipales de Desarrollo, los remitirán al Congreso del Estado para su conocimiento, además de los Programas Operativos Anuales que de aquellos se deriven, dentro de los plazos que fije esta Ley."*

Por su parte el artículo 25 de la Ley en cuestión, en los párrafos que a continuación se enuncian señalan las obligaciones del Presidente electo, la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo, así como su congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan Nacional de Desarrollo, como a continuación se observa:

Párrafo primero, cada Presidente Municipal electo en los comicios genérales en que se elija Gobernador del Estado, elaborará el Plan Municipal de Desarrollo en un plazo no mayor de ocho meses contado a partir de su toma de posesión y lo someterá a la aprobación del respectivo Cabildo, quien lo aprobará, en su caso, dentro de los quince días posteriores a su entrega.

Párrafo tercero "*La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no excederá el período Constitucional que le corresponda; sin embargo, deberá contener consideraciones y proyecciones de hasta 10 años para los programas multianuales que requieran ese tiempo para su consolidación."*

Párrafo cuarto *"En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Plan Municipal de Desarrollo deberá guardar congruencia y permitir la adecuada coordinación con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo."*

Dentro de la misma ley de Planeación que venimos haciendo referencia, el artículo 27 estipula lo que debe contener un Plan Municipal de desarrollo al indicar que *" Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los*

recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales, sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo."

En cuanto a la denominación de Plan, el artículo 28 señala que ***"****La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los Planes Municipales."*

Con esta disposición el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez y las áreas que integran su administración están obligadas a elaborar su planeación mediante un documento denominado "Programa de Actividades Institucionales" (PAI) que tendrá una vigencia de los tres años del mandato constitucional.

Por otro lado, el párrafo segundo del mismo artículo arriba señalado señala el periodo de publicación del Plan Municipal de Desarrollo al especificar que *"El Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Municipales de Desarrollo deberán Publicarse en el Periódico Oficial del Estado, dentro de los 10 días naturales siguientes a su aprobación."*

Asimismo, dentro de la misma Ley arriba señalada sus artículos 29, 30, 44, 45 y 47 señalan las disposiciones que debe cumplir el Ayuntamiento en materia de planeación de contenido, vigencia, cumplimiento y coordinación entre otros, como se observa en cada uno de ellos:

Artículo 29 "El Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del período Constitucional de la gestión Gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones, como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor."

Artículo 30 "Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal y tomarán en cuenta las contenidas en los Planes Municipales. Especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Asimismo, contendrán estimaciones de recursos y terminaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución."

Artículo 44 "*Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven serán obligatorios para toda la administración*

municipal en el ámbito de sus respectivas competencias. Conforme a las disposiciones legales que resultan aplicables, la obligatoriedad de los planes municipales y de los programas que de ellos se deriven, será extensiva a las entidades paramunicipales."

Artículo 45 "*La ejecución de los planes municipales y de los programas que de ellos se deriven podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares."*

Artículo 47 *"La coordinación en la ejecución del plan nacional, del plan estatal y de los planes municipales y de los programas que de ellos se deriven deberá proponerse por el ejecutivo estatal a los Gobiernos Federal y Municipal, a través de convenios de desarrollo."*

2.3 Municipal

En lo que corresponde a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su artículo 29, fracción II, señala las obligaciones de los ayuntamientos, tales como el de *"coordinar sus planes con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación, para el Desarrollo del Estado de Tabasco".*

En la fracción V, del articulo arriba señalado, establece que se debe *"examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual correspondiente y el Plan Municipal de Desarrollo. En su caso las modificaciones o ampliaciones, se sujetarán a lo previsto en el artículo 65, fracción III, segundo párrafo, de esta Ley, así como las que autorice el Cabildo y las demás disposiciones aplicables;"*

El artículo 65 fracción III señala que es facultad y obligación del presidente municipal. *"Elaborar los planes y programas municipales de acuerdo con la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y las leyes respectivas, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento. Debiendo, además publicar en el Periódico Oficial del Estado y en todo el Municipio por el medio de comunicación impreso que considere idóneo, el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual al inicio de un periodo Constitucional, el primero, en los plazos señalados en el artículo 25 de la Ley de Planeación del Estado; y, en su caso, el Programa Operativo Anual, dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio fiscal anual, adecuaciones. publicando también de manera trimestral los resultados de sus revisiones, y en su caso, sus adecuaciones."*

Con esta disposición legal descrita, se sustenta el marco jurídico de cumplimiento a la que está sujeto la operatividad del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

III. ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO

3.1 Toponimia

El nombre de esta población proviene del vocablo náhuatl *Xal-pan* o *Shal-pan*, de *Shali*= arena y *pan*= terminación toponímica, lo que se traduce como: *"sobre la arena"*. Al momento de fundar la ciudad durante la colonia, los españoles la escribieron *Xalpa*. Más tarde se le agregó el apellido Méndez en honor al Coronel Gregorio Méndez Magaña, el máximo héroe tabasqueño e hijo predilecto de la ciudad. (wikipedia 2025). La pagina de Wikipedia que menciona que Jalpa paso a llamarse Jalpa de mendez en honor al coronel no especifica un año exacto de publicación, pero si indica que la ley organica de la división territorial que incluyo este cambio data el 21 de diciembre de 1883.

3.2 Reseña histórica

A partir del 21 de diciembre de 1883 según la Ley Orgánica de la División Territorial del Estado, Jalpa es uno de los 17 municipios de la entidad. El 31 de marzo de 1887, por decreto del congreso local, a esta población se le denominó Jalpa de Méndez. La villa de Jalpa de Méndez fue elevada a la categoría de ciudad el 26 de mayo de octubre de 1882, por decreto del congreso local a todo el municipio se le denomina Jalpa de Méndez.

Fue de las primeras poblaciones españolas en Tabasco junto con Santa María de la Victoria y Tacotalpa, se desconoce la fecha exacta de su fundación, pero se sabe que en 1550 ya habitaban en ella varias familias españolas. En ese entonces, se le llamaba Xalpa.

Entre 1680 y 1689, su población comenzó a decaer (al igual que en otras muchas poblaciones del estado) debido a las invasiones piratas, que obligaron a los habitantes a refugiarse en poblaciones más al interior del estado, de hecho, el pirata Laureen Graff "Lorencillo" se convirtió en un verdadero azote para las diversas poblaciones de la Chontalpa incluyendo a Xalpa, hasta que los pobladores de la Chontalpa decidieron desviar las aguas del río Mezcalapa (que en ese tiempo desembocaba en la barra de Dos Bocas) hacia un afluente del río Grijalva, desde entonces, el antiguo cauce del Mezcalapa disminuyó drásticamente su caudal llamándosele "río Seco". Esta desviación ocurrió en el punto llamado "Nueva Zelanda" municipio de Cárdenas.

El 27 de marzo de 1836, nació en la villa de Jalpa, Gregorio Méndez Magaña uno de los héroes más importantes de Tabasco y considerado "hijo predilecto de Jalpa" debido a que fue el artífice de la expulsión de los invasores franceses, al derrotarlos en la Batalla de El Jahuactal el 1 de noviembre de 1863 cerca de la ciudad de Cunduacán y posteriormente expulsarlos de la capital y del Estado en la batalla del 27 de febrero de 1864 cubriendo de gloria las armas nacionales.

El 17 de noviembre de 1852, la villa de Jalpa es designada cabecera de la villa del mismo nombre.

El año de 1887, por decreto, el H. Congreso del Estado de Tabasco, determinó que la villa de Jalpa lleve el nombre de Jalpa de Méndez, en honor al Coronel Gregorio Méndez Magaña. La villa de Jalpa de Méndez fue elevada a la categoría de ciudad el 26 de mayo de 1955. La ciudad aún conserva su antigua división en barrios, como el Barrio de Guadalupe o el Barrio de San Francisco, que son unos de los más habitados y reconocidos por los jalpanecos (1979, Compendio Histórico, Geográfico y Estadístico de Tabasco. Manuel Gil y Sáenz, p-35)

3.3 Colindancias

El artículo 7 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Jalpa establece sus colindancias, el cual limita al norte con los municipios de Paraíso y Centla, al sur con los municipios de Cunduacán y Nacajuca, al este con el municipio de Nacajuca y del lado oeste limita con los municipios de Comalcalco, Cunduacán y Paraíso.

3.4 Extensión territorial

El mismo artículo del Bando de Policía y Gobierno en su párrafo segundo, establece que el Municipio de Jalpa de Méndez, se ubica en la Región de la Chontalpa, al Norte 18°25´, al Sur 18° 04´de latitud norte; al Este 93°00´, al Oeste 93°13´ de longitud oeste. Comprende el territorio que de hecho y por derecho le corresponde, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, y 6 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con una extensión territorial de 472,36 kilómetros cuadrados los cuales representa el 1.5% de la superficie total del Estado.

El Municipio de Jalpa de Méndez no cuenta con escudo o glifo.

3.5 Hidrografía

El municipio. recibe las aguas del río Nacajuca, que sirve de límite natural con el municipio de Cunduacán y del río El Naranjo, limítrofe con el municipio de Nacajuca.

En el Noroeste el río Cucuxchapa es límite con el municipio de Paraíso y el río Chiquistero sirve de límite con el municipio de Centla.

Las lagunas más importantes son: Pomposú, El Eslabón, La Negrita, San Agustín, El Provecho, La Tinaja y El Troncón.

3.6 Clima

El clima es cálido húmedo con cambios térmicos en los meses de noviembre y diciembre; se aprecia una temperatura media anual de 26.42°C, siendo la máxima media mensual en junio de 30.5°C y la mínima media mensual en diciembre-enero con 22.5°C.

La humedad relativa promedio anual se estima en 82%, con máxima de 86% en los meses de enero y febrero, la mínima. de 75% en el mes de mayo. Las mayores velocidades del viento se concentran en los meses de noviembre y diciembre, con velocidades que alcanzan los 32 kilómetros por hora, presentándose en junio las menores con velocidad de 25 kilómetros por hora.

3.7 Localidades que conforman el territorio municipal

El artículo 7 del Bando de Policía y Gobierno, en su párrafo tercero indica que el territorio municipal de Jalpa de Méndez se encuentra integrado por la Cabecera Municipal que es la ciudad de Jalpa de Méndez, cuatro barrios, dos colonias, una villa, siete poblados, treinta y cinco rancherías y diez ejidos, cuyas denominaciones oficiales son las siguientes:

Ciudad:

- Jalpa de Méndez

4 Barrios:

- La Candelaria
- La Guadalupe
- Santa Ana
- San Luís

2 colonias:

- La Pera
- Enrique González Pedrero

1 Villa:

- Jalupa

7 poblados:

- Amatitán
- Ayapa
- Boquiapa
- Iquinuapa
- Mecoacán
- Nicolás Bravo
- Soyataco

35 rancherías:

- Benito Juárez 1ra. Sección
- Benito Juárez 2da. Sección
- Benito Juárez 3ra. Sección
- Campo Petrolero Mecoacán
- Chacalapa 1ra. Sección
- Chacalapa 2da. Sección
- El Recreo
- El Río
- Gregorio Méndez
- Hermenegildo Galeana 1ra. Sección

- Hermenegildo Galeana 2da. Sección
- Huapacal 1ra. Sección
- Huapacal 2da.Sección
- La Ceiba
- La Concepción
- La Cruz
- La Guadalupe.
- La Trinidad
- Mecoacán 2da. (San Lorenzo)
- Pueblo Viejo
- Reforma 1ra. Sección
- Reforma 2da. Sección
- Reforma 3ra. Sección
- Rivera Alta
- San Gregorio
- San Nicolás
- Santuario 1ra. Sección
- Santuario 2da. Sección
- Tierra Adentro 1ra. Sección
- Tierra Adentro 2da. Sección
- Tierra Adentro 3ra. Sección (El Vigia)
- Tierras Peleadas
- Tomás Garrido
- Vicente Guerrero 1ra. Sección
- Vicente Guerrero 2da. Sección.

10 Ejidos:

- Ayapa
- El Carmen
- El Juncal
- El Novillero
- El Púlpito
- Iquinuapa
- Nabor Cornelio Álvarez
- San Hipólito
- Santana
- Santa Lucía

3.8 Población

El censo del INEGI realizado en el 2020, en el Municipio de Jalpa de Méndez registra 91,185 habitantes, de los cuales 46, 272 son mujeres y 44,913 son hombres.

Del total de la población de Jalpa de Méndez, esta se concentra más en las siguientes localidades (Panorama sociodemográfico Tabasco 2020) :

- Ciudad de (sic) Jalpa de Méndez, 16,679 habitantes
- Ayapa, 6,337 habitantes.
- Villa (sic) Jalupa, 5,622 habitantes.

En cuanto a la composición por edad y sexo, la población se comporta de la siguiente manera (INEGI 2020):

- La relación hombre-mujer, es de 97 hombres por cada 100 mujeres.
- La edad mediana es que la mitad de la poblaciòn tiene 27 años o menos.
- En razón de dependecia económica (sic), existen 54 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.

De la poblacion etnica que habita en el territorio de Jalpa de Méndez, el censo del INEGI del 2020 registra los siguientes datos:

- Población que habla lengua indígena son 5,653 habitantes, lo que representa un 0.62 %.
- Población que no habla español de los hablantes de lengua indígena, 5,106 personas lo que representa un 0.56 %
- De las lenguas indígenas más frecuentes que se hablan son: el 64.3 % habla el Chontal de Tabasco y el 12.5 % de la población habla el

Otra de las caracterìsticas de la poblaciòn lo es su estado civil, la cual se comporta de acuerdo al censo del 2020 por el INEGI, de la siguiente manera.

INEGI . Gráfica obtenida de panorama sociodemográfico de Tabasco 2020-2021

De la gráfica (situación conyugal) se puede observar que el 37.4 % de la población su situación conyugal es casada lo representa 34,103 personas del total de la población; en tanto 91,185 personas viven en soltería, lo que representa un 32.5 % del total de la población de Jalpa de Méndez y como otro punto importante a resaltar de la gráfica antes señalada es que el 19.0% vive su situación conyugal en unión libre lo que representa 17 mil personas.

3.9 Usos y costumbres de la población

La población Jalpaneca en uso y costumbre festeja los siguientes eventos:

- 20 de enero. - Inicio del carnaval.
- 26-31 de mayo. - Feria Municipal.
- 27 de mayo al 1° de junio. - Fiesta de la Virgen María.
- 17-25 de junio. - Fiesta en honor a San Juan Bautista en Iquinuapa.

- 27-30 de septiembre. - Fiesta de San Miguel Arcángel en Ayapa.
- 18-21 de septiembre. - Fiesta de San Mateo en Mecoacán.
- En la última semana del mes de octubre se realiza la feria de la Butifarra.

IV. SITUACIÒN SOCIODEMOGRÁFICA DEL MUNICIPIO

4.1. Vivienda

En materia de vivienda con base a información del INEGI del censo de población 2020, en el municipio de Jalpa de Méndez se registra un total de 23,701 viviendas particulares ocupadas lo que representa el 3.8 % en el cuadro de abajo se observa el porcentaje de ocupantes por vivienda, por cuarto y con piso de tierra:

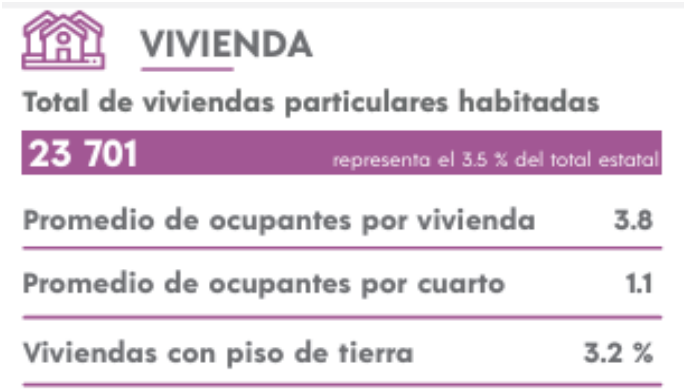

Gráfica obtenida de Panorama sociodemográfico de Tabasco. INEGI 2020-2021

4.2. Servicios básicos y equipamiento.

En cuanto a servicios básicos el municipio de Jalpa de Méndez, concentra un alto porcentaje en servicios como se observa en la gráfica siguiente.

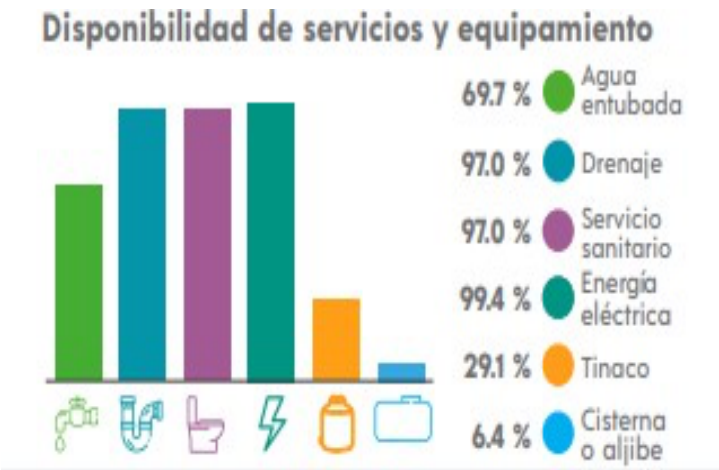

Gráfica obtenida de Panorama sociodemográfico de Tabasco. INEGI 2020.Página 28

4.3. Disponibilidad de bienes

En lo relativo a la disponibilidad de bienes del hogar, en la gráfica se observa que el 86.74.4% cuenta con refrigerador, 74.1 cuenta con lavadora.

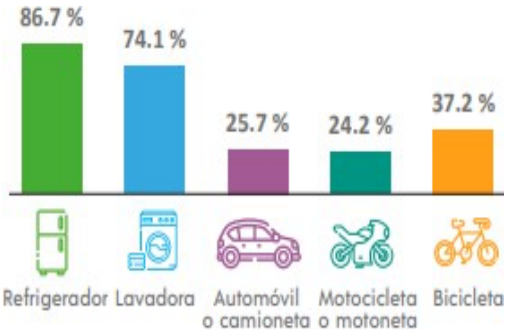

Gráfica obtenida de Panorama sociodemográfico de Tabasco. INEGI 2020.Página 28

En cuanto a bienes de transporte el municipio concentra un 25.7% que cuenta con camioneta o automóvil, el 24.2% cuenta con motocicleta o motoneta y un 37.2% tiene bicicleta.

4.4. Disponibilidad de tecnología de la información y comunicación.

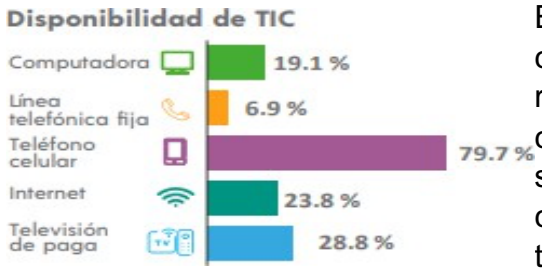

Gráfica obtenida de Panorama sociodemográfico de Tabasco. INEGI

En cuanto a tecnología de la información y comunicación (TIC), en el municipio se registra lo siguiente: el 79.7% de la población cuenta con teléfono celular, el 23.8% tiene servicio de internet, el 19.4 % cuenta con computadora, el 28.8% tiene servicio de televisión de paga y un 6.9% cuenta con teléfono fijo. En la gráfica siguiente, se observa que la telefonía fija dejo de ser de la preferencia de la población, pero aún sigue siendo importante para comunicarse

4.5. La población en la economía

En cuanto a población económicamente activa y no activa de acuerdo con las gráficas expuestas en la parte de abajo, extraída del documento “Panorama sociodemográfico de Tabasco. INEGI 2020”, se observa que el municipio de Jalpa de Méndez concentra el 69.1% de población económicamente activa y un 30.6% no económicamente activa.

Asimismo, el porcentaje por genero de población económicamente activa es de 99.0% para hombres y de un 99.7% de mujeres, observándose que las que más oportunidades de empleo es para las mujeres.

Por otro lado, en relación de la población no económicamente activa, el 53.2% se concentra en personas dedicadas al hogar en tanto que el 30.1% lo representa la población estudiantil.

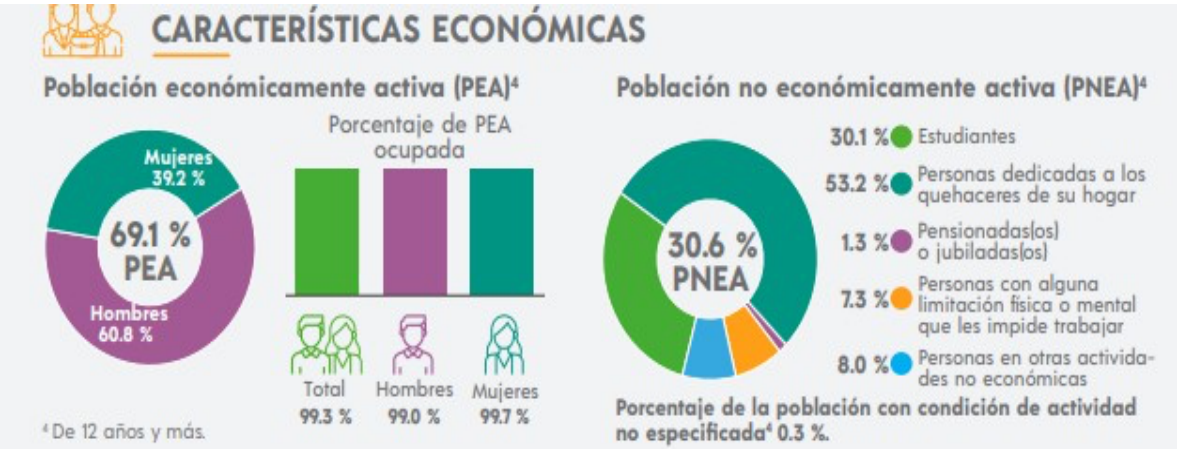

Gráfica obtenida de Panorama sociodemográfico de Tabasco. INEGI 2020.Página 29

4.6. Educación

En materia de educación, el municipio registra que el 6.1% de la población está sin escolaridad, el 61,6% tiene educación básica, el 23.8% tiene educación media superior y un 23.8% ha logrado una educación superior. en cuanto a tasa de alfabetización es de un 98.5% en población de 15 a 24 años y un 89.6% es de 25 años a más, en la tabla de abajo se puede observar el porcentaje por nivel de escolaridad y la tasa de alfabetización.

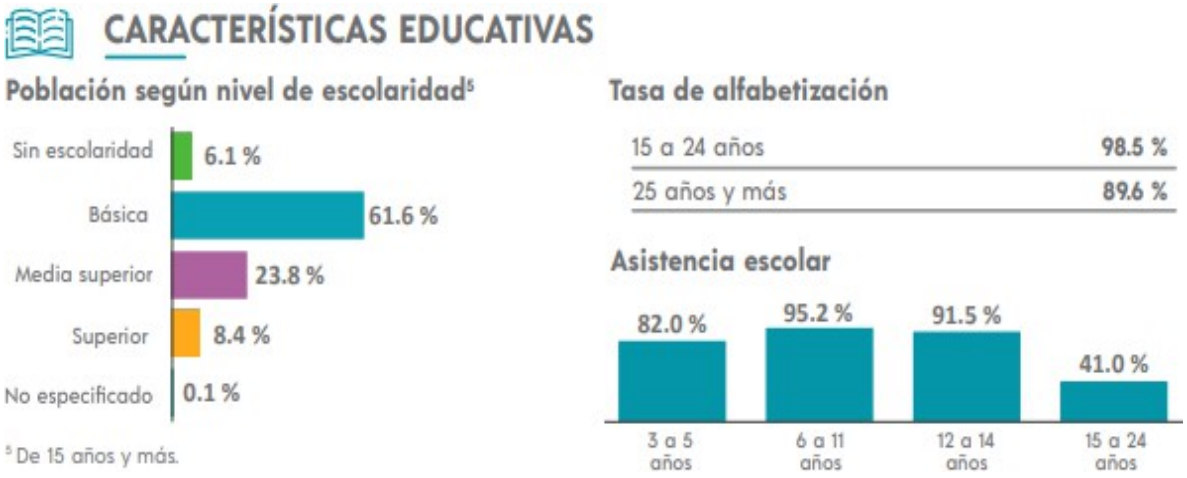

Gráfica obtenida de Panorama sociodemográfico de Tabasco. INEGI 2020.Página 29

4.7. Salud

En lo concerniente a la seguridad social, el 63 % de la población se encuentra afiliada en alguna de las instituciones expresadas en la gráfica de abajo se observa que la institución que más afiliados tiene es el INSABI (hoy IMSS- Bienestar) con un 48.2%, seguida del IMSS con un 22.2% de afilados y el ISSSTE con un 16.5% y otras instituciones con un 7.8% de afiliación.

Porcentaje de población afiliada por institución pública de salud.

Gráfica obtenida de Panorama sociodemográfico de Tabasco. INEGI 2020.Página 28

4.8. Población con alguna discapacidad

En el municipio se registra un porcentaje de 6.1 % de población con alguna discapacidad, esta se encuentra distribuida porcentualmente por edades como se observa en la gráfica que a continuación se expone, observándose de mayo

relevancia a las personas de 60 años y más que es la que concentra un 27.4% de población seguida de la edad de 30 a 59 años con un 5.4%.

Gráfica obtenida de Panorama sociodemográfico de Tabasco. INEGI 2020. Página 28

En el siguiente cuadro se puede observar el total de las personas que padece alguna discapacidad.

Porcentaje	Años	Total, de personas con discapacidad
2.5 %	0 a 17	2,280
2.4	18 a 29	2,188
5.4	30 a 59	4,924
27.4	60 años y más	24,984

Cuadro elaboración propia con datos del INEGI 2020

4.9 Producción en el sector agropecuario

Con base al Anuario Estadístico del Estado de Tabasco 2010, el municipio cuenta con las siguientes modalidades:

Cuenta con 5,031 unidades de producción, de las cuales:

- 4,063 son unidades económicas con actividad agropecuaria y forestal.
- 968 unidades económicas son sin actividad agropecuaria o forestal

La superficie total de producción es de 41,033 hectáreas de las cuales:

- 31 898 hectáreas son con actividad agropecuaria y forestal
- 9,135 hectáreas son sin actividad agropecuaria o forestal

En el Anuario Estadístico de Tabasco 2010, la superficie y tonelada cosechada en el 2009 por hectárea fue:

Tipo de cultivo	Hectáreas de superficie sembrada	Toneladas cosechadas
Maíz	1,580	2,109

Frijol	280	174
Chile habanero	3	15
Cacao	2,830	1.589
Copra	321	271
Sandia	28	168

Cuadro elaboración propia con datos del INEGI, Anuario Estadístico de Tabasco 2010

Ganadería: En 2024, la producción ganadera de bovino en el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, fue de 1,128.85 toneladas en canal. En cuanto a aves y guajolotes, la producción fue de 155.046 toneladas en canal. (Wikipedia https://es.wikipedia.org › wiki › Municipio de Jalpa, 19/03/2025)

Pesca: Existe en el municipio una serie de lagunas que en total forman una superficie de 2,320 hectáreas de agua, las cuales apenas empiezan a aprovecharse en las tareas acuícolas, por lo que la pesca no se comercializa solo se usa para consumo interno familiar.

4.10 Producción en el sector secundario

La rama de la industria es poco significativa, destacan únicamente la explotación del campo petrolero de Mecoacán. La Industria local opera a base de establecimientos de tipo familiar, donde la tecnología que se utiliza es rudimentaria para elaborar productos intermedios de consumo inmediato y artesanías. (Wikipedia. https://es.wikipedia.org › wiki › Municipio_de_Jalpa_) 19/03/2025)

4.11 Sector terciario

Comercio: La ciudad de Jalpa de Méndez que es la cabecera municipal, es el centro urbano y comercial más importante del municipio, en ella existe un considerable movimiento comercial, impulsado principalmente por contar con centros comerciales de cadenas nacionales e internacionales como:

- Bodega Aurrera: ubicada en la R/a Rivera Alta, carretera Jalpa- Nacajuca
- Chedraui: ubicada en la R/a Rivera Alta, carretera Jalpa- Nacajuca
- Soriana: ubicada en prolongación de 27 de febrero, carretera Amatitan
- Coppel: ubicada en la R/a Rivera Alta, carretera Jalpa- Nacajuca
- Elektra: ubicada en la R/a Rivera Alta, carretera Jalpa- Nacajuca
- Zapatería 3 hermanos: ubicada en el centro de la Ciudad
- Tiendas Milano: ubicada en el centro de la Ciudad
- Telas parisina: ubicada en el centro de la Ciudad
- Farmacias Guadalajara: ubicada en la R/a Rivera Alta, carretera Jalpa-Nacajuca y una en el centro de la Ciudad
- Cuenta con 4 OXXO en todo el municipio Jalpa de Méndez.

Además, la ciudad cuenta con servicios de papelerías, ferreterías, carpinterías, dulcerías, tienda de abarrotes, zapaterías, fondas, restaurantes, heladerías, tiendas de ropa, salones de belleza, veterinarias y librerías.

Servicios: El municipio cuenta con servicio de bancos, cajero automático, hotel, restaurante, fonda, cafetería, Internet, sitio de automóviles (taxi), talleres de servicio automotriz; de hojalatería y pintura, salas de belleza, peluquerías, servicios médicos, y farmacias que prestan el servicio las 24 horas; Comisión Estatal de Agua y Saneamiento Municipal; Comisión Federal de Electricidad.

Escuelas: El municipio cuenta con; Kínderes, Primarias, Secundarias, Preparatorias y Universidades.

V. DIAGNÒSTICO DEL MUNICIPIO CON BASE AL FORO DE LA CONSULTA CIUDADANA

5.1 Temas de discusión en la consulta ciudadana.

Conocer la problemática que padece la población del municipio de Jalpa de Méndez es parte fundamental del presente gobierno, por lo que no solo es de cumplir con las leyes, sino de asumir verdaderas responsabilidades con el pueblo de Jalpa de Méndez, tales como llevar acciones de sinergia entre la ciudadanía y el gobierno actual, en donde el reto principal es fortalecer la participación armonizada de su gente, logrando con esto un desarrollo económico y social real, que se requiere actualmente.

Ante este enfoque, el reto principal de la presente administración es orientar sus acciones de desarrollo económico y social basado en el diagnóstico de la situación real que prevalece actualmente en la población, siendo en este caso la base fundamental para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027; por lo que todas las Políticas Públicas Municipales que se instrumenten durante el periodo de la actual administración, serán con base en el diagnostico expresado por los ciudadanos, en el foro de consulta realizado el 24 de enero de 2025, en donde se instalaron 8 mesas donde los ciudadanos participantes expusieron la problemática del tema que les interesó con su alternativa de solución; los temas que se discutieron en el foro de consulta ciudadana fueron:

- Desarrollo Territorial Urbano
- Servicios Públicos Municipales
- Seguridad Pública Municipal
- Desarrollo e Innovación Institucional de la Administración Pública Municipal

- Desarrollo al Campo
- Fomento Económico y Desarrollo Turístico
- Desarrollo Social
- Sistemas de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

Con base a los temas arriba señalados, el reto principal de la presente administración es orientar sus acciones de desarrollo económico y social, donde las **Políticas Públicas Municipales** que se instrumenten durante el periodo de gobierno, serán con base en el diagnostico expresado a continuación:

5.2 Desarrollo territorial urbano

En Jalpa de Méndez el desarrollo territorial urbano y su vinculación con lo semiurbano y rural, es un reto que se debe asumir pues muchos de sus asentamientos humanos son irregulares, de mala planeación urbana y de reserva territorial para su sostenimiento sustentable que trae como consecuencia que sus pobladores padezcan de los servicios básicos municipales, así como de los efectos de los fenómenos perturbadores naturales, toda vez que se ha afectado el estado natural del territorio lo que ha originado el incremento del calentamiento global de la región.

El crecimiento de asentamientos humanos no planeados, hace que en la actualidad sea complejo el acercamiento de los servicios municipales a cada comunidad, toda vez que muchos servicios requieren reparación y en ocasiones realizar ampliaciones o instalación de nueva cobertura.

La construcción de infraestructura y la prestación de servicios públicos fue una de las principales demandas de campaña, por lo que es prioridad del presente gobierno la agenda de trabajo para dar respuesta a esta demanda social, reconociendo que existe un rezago por su falta de atención y que en la actualidad encontramos focos rojos por déficit en infraestructura pública e ineficiencia en la prestación de los servicios públicos municipales, lo cual nos obliga a hacer uso de todas las capacidades técnicas, administrativas y presupuestales con las que cuenta el Ayuntamiento, así como la capacidad de gestión para encauzar esfuerzos en conjunto con los tres órdenes de gobiernos y por supuesto de la ciudadanía, para resolver estos males que afecta a diario a este segmento de la población.

En cuanto a la propuesta del Foro de Consulta Ciudadana en materia de desarrollo territorial urbano es:

- Contar con una planeación urbana.
- Elaborar un programa municipal de ordenamiento territorial.
- Jerarquizar a las ciudades villas y poblados y organizarlas en centros integradores de desarrollo.

- Contar con un ordenamiento ecológico.
- Elaborar un programa municipal de Desarrollo Urbano que contemple a la ciudad, villa, poblados, rancherías y conjuntos habitacionales.
- Elaborar un Programa de Zonas Conurbadas.
- Elaborar Programas Parciales de Desarrollo Urbano.
- Elaborar Programas Sectoriales de Desarrollo Urbano.
- Elaborar la legislación necesaria para el ordenamiento territorial, protección al ambiente y equilibrio ecológico.
- Realizar estudios de: Impacto Ambiental, vial y urbano.
- Elaborar Programas de Protección Civil, acorde a las características territoriales de los asentamientos humanos en cada comunidad.
- Instrumentar Programas Municipales de Vivienda con estudios de impacto ambiental.
- Elaborar Indicadores de Sostenibilidad Urbana.
- Realizar Estudios de los Polígonos de Inseguridad ante fenómenos perturbadores naturales y ocasionados por el hombre.
- Elaborar Políticas en Materia de Diseño Urbano.
- Instalar plantas para poder tratar el agua para uso domestico
- Establecer zonas de reserva para el crecimiento de la mancha urbana en la cabecera municipal y villas con mayor crecimiento demográfico; en concordancia con los dispuesto en el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Tabasco (POERET).
- Establecer un programa de regularización para las colonias no municipalizadas, a efecto de que se les permita el acceso a los servicios básicos, y así mitigar los impactos ambientales asociados a su establecimiento.
- Contar con una zona de reserva territorial ecológica para preservar la flora, fauna y mitigar el efecto invernadero en el territorio del municipio.
- Elaborar y aprobar un diseño urbano y del paisaje e Identidad urbanística Arquitectónica de la ciudad, villa y poblados

5.3. Servicios públicos municipales

Los servicios públicos que por mandato constitucional debe cumplir el municipio, se enmarcan en la Constitución Política de la Nación en su artículo 115 fracción III, en la del Estado de Tabasco en el artículo 65 fracción II y en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su artículo 126 señala que los municipios tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

b) Alumbrado público;

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
d) Mercados y centrales de abasto;
e) Panteones;
f) Rastros;
g) Calles, parques, jardines y su equipamiento;
h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Policía Preventiva Municipal y Tránsito;
i) Salud pública municipal; y
j) Los demás que la Legislatura del Estado determine según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.
En cuestión de servicios municipales, en el cuadro se observa la infraestructura con que cuenta el Ayuntamiento, en beneficio de la población Jalpaneca.

Infraestructura Municipal De Servicios Públicos

Conceptos		Cantidad
Luminarias existentes		7,413
Parques		3
Plazas públicas		3
Deportivos		3
Mercados		1
Panteones		31
Rastro		1
Calles en ciudad de Jalpa		71
Calles en Villa Jalupa		28
	Calles en los poblados	
Amatitán		14
Ayapa		30
Boquiapa		16
Iquinuapa		17
Mecoacán		8
Nicolás Bravo		4
Soyataco		25

Fuente: Datos proporcionados por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y en Servicios Municipales. 2025

En el servicio de alumbrado público el Ayuntamiento tiene un inventario de 7,413 luminarias instaladas en el territorio municipal de las cuales 4,723 son lámparas convencionales y el resto 2,690 son LED, la meta es cambiar durante el trienio las 4,723 lámparas convencionales por lámparas LED.

En cuanto a los demás servicios, todos requieren de mantenimiento, remodelación o ampliación, para que estén en óptimas condiciones y sean utilizados por los ciudadanos.

Propuestas del Foro de Consulta Ciudadana

- Rehabilitación y mantenimiento de los drenajes
- Aplicar estudios de terreno donde las pendientes estén en óptimas condiciones para realizar los cárcamos,
- Equipamiento de los cárcamos,
- Hacer un estudio de mecánica de suelos y topografía,
- Inventario de cárcamos del municipio y detectar los afectados,
- Implementar plantas de tratamiento,
- Rehabilitación de calles con bases hidráulicas se sugiere que sean de concreto hidráulico y asfalto en caliente donde se requiera,
- Mantenimiento de líneas y pozos.
- Tubería adecuada para las líneas de agua potable,
- Implementar un programa de rebombeo para las comunidades que ya tienen instaladas sus redes y no les llega el agua,
- Programas para que cada vivienda obtenga su tinaco,
- Atender la problemática del servicio y suministro de agua en la ciudad y en las comunidades,
- Corregir fallas de fuga e implantar nuevas líneas de agua,
- Mejorar la eficiencia en el servicio del agua potable en el municipio,
- Aplicar técnica de bonificación de caminos,
- implementar un programa integral de manejo de residuos sólidos urbanos, en donde participe la ciudadanía y el gobierno municipal.
- Realizar cajeos en zonas que tengan presencia de humedad, rastreo y nivelación con equipo pesado de terreno,
- Levantamiento de terraplenes a nivel de aguas máximas extraordinarias,
- Realizar estudios y levantamientos físicos de suelo, así como estudios topográficos,
- implementar una supervisión correcta de ejecución de obra antes, durante y después de la ejecución.
- Implementar un programa de capacitación y adiestramiento para supervisar las obras a ejecutar,
- Rectificación de medidas en terrenos para evitar y erradicar los datos no correctos,
- Promover a los futuros propietarios que utilicen delimitaciones de sus predios al momento de adquirirlos,
- Solicitar al registro público de la propiedad un historial del predio a adquirir, y ante notarios públicos que sea un predio legal.
- Aplicación de bases suburbanas,

- Mantenimiento adecuado y programado por parte de la CFE a la red eléctrica de media y baja tensión,
- Regular las ampliaciones eléctricas.
- Sustituir todas las luminarias convencionales por lámparas LED.
- Instrumentar un programa de mantenimiento permanente de luminarias.
- Implementar un sistema de monitoreo para el uso de la electricidad,
- Utilizar el material eléctrico adecuado dependiendo del trabajo a ejecutar, Implementar un sistema de capacitación y adiestramiento al personal que ejecuta los trabajos de alumbrado público y electrificación.

5.4 Seguridad Pública Municipal

5.4.1 Seguridad física y patrimonial

"En la práctica, la seguridad ciudadana, desde un enfoque de los derechos humanos, es una condición donde las personas viven libres de la violencia practicada por actores estatales o no estatales. La garantía de la seguridad ciudadana exige una buena calidad de vida para la ciudadanía" (Gil Márquez, Tomas, 2017).

En estos casos el actual gobierno aparte de garantizar la paz y el orden en las comunidades debe ser garante de la vida física y del patrimonio de los jalpanecos, así como de los peligros que estos enfrentan ante el tránsito y vialidad, y de los fenómenos perturbadores naturales o sociales que suceden en el territorio municipal.

En esta perspectiva deseada, la participación ciudadana es la actora principal, pues es la base de la construcción de seguridad de la vida ciudadana y su involucramiento la convierte en un ente responsable para dejar de utilizar al gobierno municipal no solo en acciones de reacción, sino al contrario debe ser de prevención.

Enfocar la responsabilidad social, significa compartirla; no es que el actual gobierno pretenda apartarse de las actividades relacionadas con el orden público, sino generar una actitud de corresponsabilidad ciudadana sobre la base de nuevos modelos que requiere actualmente la protección de la ciudadanía, donde esta no debe construirse con una concepción de la autoridad, sino que su base debe ser la participación ciudadana.

Aun cuando las acciones de la seguridad ciudadana enfocan acciones tales como, seguridad pública, seguridad ciudadana de tránsito y vialidad como la de protección civil ante los fenómenos perturbadores, estos problemas fueron presentados como

propuestas de solución por los ciudadanos en el foro de consulta popular ciudadana, el pasado 24 de enero del presente año, los cuales presentamos en los siguientes puntos:

5.4.2 Seguridad pública

Lograr lo antes expresado no es tarea fácil, pues el problema de la inseguridad pública en Tabasco es un fenómeno que no solo es propio del Estado, pues es bien sabido que es un problema a nivel nacional y por consiguiente se refleja en el municipio de Jalpa de Méndez. El índice delictivo en Jalpa de Méndez es relativamente bajo en relación con los municipios que conforman el Estado de Tabasco, en el cuadro de abajo se observa el comportamiento delictivo que tuvo el municipio en el 2024:

ÍNDICE DELICTIVO JALPA DE MÉNDEZ 2024													
Delitos	**E**	**F**	**M**	**A**	**M**	**J**	**J**	**A**	**S**	**O**	**N**	**D**	**TOTAL**
Abigeato	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	2	7
Extorsión	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	1	0	4
Feminicidio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Homicidio doloso	0	2	1	2	1	1	2	2	1	0	3	1	17
Narco menudeo	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	4
Robo a comercio	1	1	0	0	0	1	4	2	2	3	0	2	16
Robo a casa habitación	3	3	1	0	1	2	1	1	1	1	2	1	17
Robo a transeúnte	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	2	0	5
Robo de auto	2	2	1	3	3	2	3	2	4	1	0	0	22
Robo de moto	11	13	10	6	14	15	14	13	10	13	11	5	135
Robo simple	4	10	4	3	10	2	6	6	7	0	1	7	60
Robo con violencia	6	2	1	2	0	1	1	4	0	3	2	1	23
Secuestro	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Trata de persona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violación	0	0	0	1	1	2	0	0	1	0	0	0	5
Violencia familiar	10	13	14	15	16	17	5	7	16	5	19	8	145
Resto de los delitos	63	58	62	76	110	80	28	74	62	52	54	68	733

Fuente: Cuadro propio con datos de fiscalía General del Estado de Tabasco. - Dirección General de Informática y estadística 2024

El índice delictivo que tuvo el municipio en el 2024, con base al cuadro arriba señalado, sobresalen los siguientes delitos:

- Violencia familiar con 145 delitos
- Robo de moto con 135 delitos
- Robo simple con 60 delitos
- Robo con violencia se dieron 23 delitos
- Robo de auto con 22 delitos
- Robo a casa habitación con 17 delitos
- Homicidio doloso 17 delitos
- Robo a comercio con 16 delitos
- Robo de abigeato con 7 delitos

La representatividad de los delitos durante el 2024 sobresale en primer lugar la violencia familiar con 145 casos, segundo lugar el robo de moto con 135 delitos y en tercer lugar lo ocupa el robo simple con 60 delitos. Siendo el delito más bajo el

de secuestro con uno, ocurrido en el mes de mayo. Registrándose cero delitos en: feminicidios y en trata de personas.

De la gráfica “Reportes de alto impacto atendidos” el reporte que más sobre sale es el de localización de cadáver con señas de tortura con 11 casos, seguido de 8 casos para: llamadas de extorsión, lesionados con arma de fuego y vehículos quemados

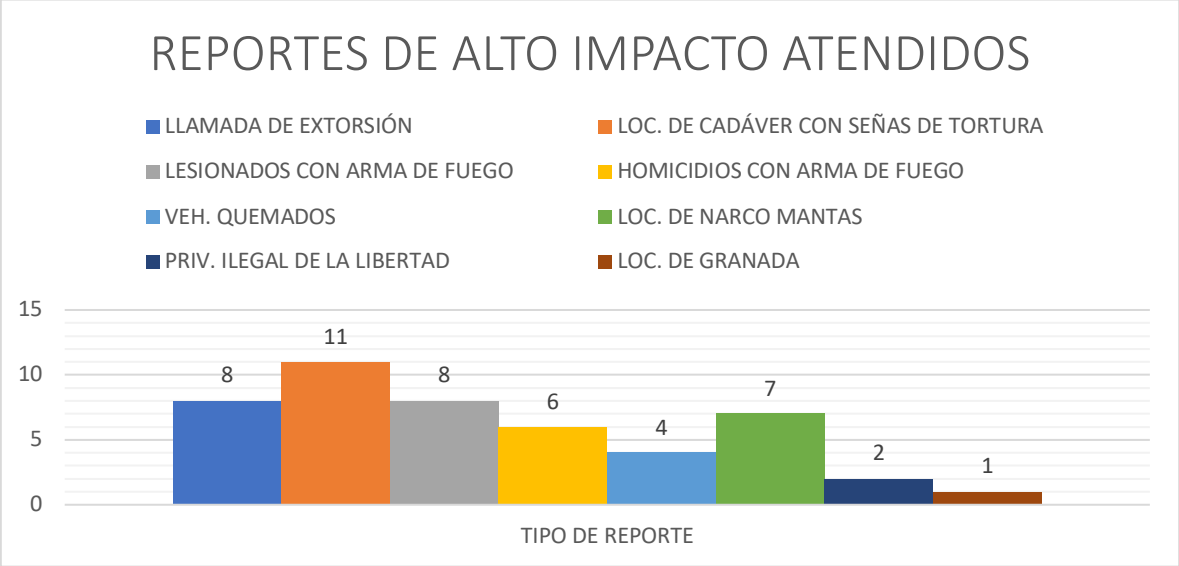

Fuente: Dirección de Seguridad Pública municipio de Jalpa de Méndez 2025

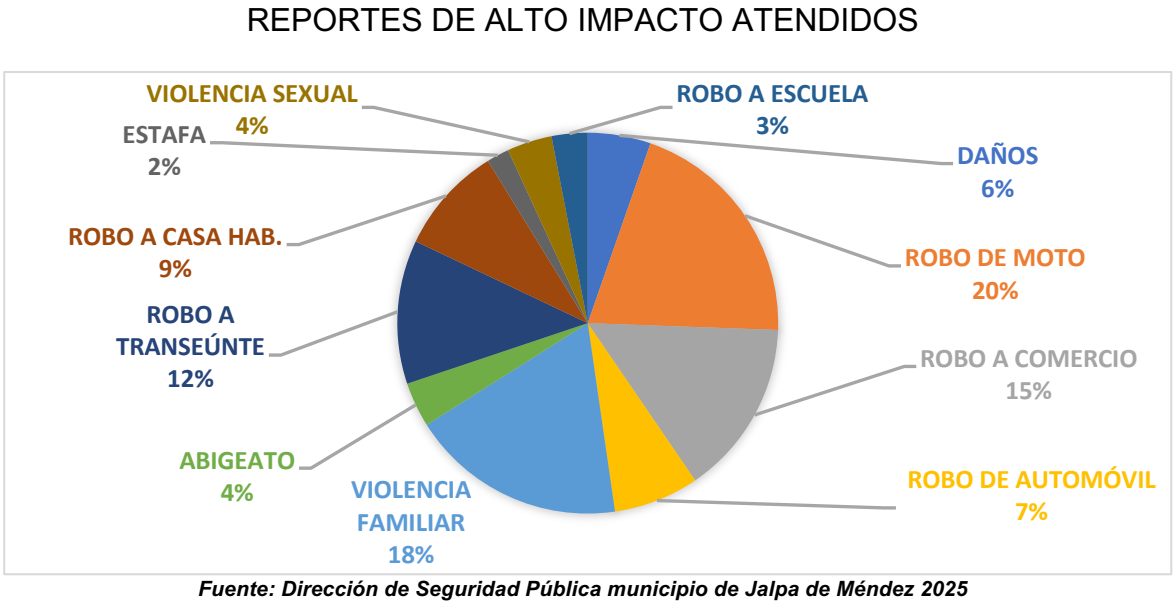

Fuente: Dirección de Seguridad Pública municipio de Jalpa de Méndez 2025

En la gráfica de arriba se observa que los delitos de alto impacto son el 20% de robo de moto, seguido con un 18% de violencia familiar, un 15% de robo a comercio y un

12% de robo a transeúnte, aunque los demás son de menor incidencia no dejan de ser relevantes, dado el daño que ocasiona a la ciudadanía.

Propuestas del Foro de Consulta Ciudadana

- Para combatir el ocio, es necesario implementar capacitaciones para pequeños emprendedores, enseñar principalmente a los jóvenes desempleados y que no estudian a que aprendan hacer algo productivo y redituable como aprender a elaborar jabón para lavar trastes, ropa y mayonesa entre otras cosas, que a corto plazo les genere ganancias y emprendan un negocio.
- Implementar reglas y sanciones para controlar la venta de bebidas alcohólicas, los dichosos instales donde la venta de drogas y alcohol impera sin control, así como los lugares donde se reúnen a ingerir bebidas embriagantes, ya que los fines de semana o días de fiesta todo nuestro municipio se convierte en una cantina abierta a todo el público.
- Solicitar la intervención de las fuerzas federales para controlar la venta de drogas, siendo esta y el alcohol la más latente en virtud de que conlleva al incremento y riesgo a cometer mayor violencia y por lo consiguiente un delito.
- Asignación de un presupuesto público regulado, mediante la integración de un comité municipal y elaboración de un proyecto por la dirección de obras públicas, para la recuperación de espacios públicos, deteriorados y en pésimas condiciones, con la finalidad de brindar un lugar de esparcimiento digno donde las familias puedan salir a caminar tranquilamente en su propio entorno.
- Implementar la vigilancia y los rondines de las patrullas policiacas por la central camionera del municipio, cabecera municipal, y en sus diferentes comunidades.
- Coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobiernos: para que de manera conjunta se brinde: Capacitaciones y adiestramientos a los cuerpos policiacos, se comparta el análisis de información y de operatividad.

5.4.3. Tránsito y vialidad municipal

La movilidad se define como el desplazamiento obligado de la ciudadanía para obtener bienes y servicios y principalmente para llegar a sus centros de trabajo, a través de vehículo motorizados públicos y privados.

El municipio tiene una intrincada red de carreteras estatales y caminos municipales y vecinales. Los más importantes son: La carretera estatal Villahermosa-Comalcalco que comunica a la cabecera municipal, la carretera estatal Samaria-Jalpa de Méndez, que comunica con el municipio de Cunduacán, La carretera

estatal Tulipán-Jalpa de Méndez, que comunica con la carretera federal No. 187 Mal Paso-El Bellote. La carretera estatal Jalpa de Méndez-Chiltepec, que comunica con el municipio de Paraíso.

Entre los principales problemas que afectan la movilidad ciudadana en el municipio de Jalpa de Méndez, se encuentra: la baja calidad del transporte público, el deterioro de la infraestructura vial, la falta de aumento constante del parque vehicular de servicio público y áreas de afluencia densa que centralizan los servicios, afectando a la población de las localidades que integran el municipio, en donde el servicio de transporte no es constante o en determinado horario se deja de proporcionar; se observa que los transportistas no respetan las paradas establecidas, toda vez que buscan comodidad para otorgar el servicio pues hacen base solo en donde ellos lo consideran que les deja más ganancias y en donde no se deterioren sus unidades, aunado a este problema, se da el aumento de unidades piratas que circulan por todo el territorio municipal.

La falta de transporte público en cuanto a cantidad y calidad amplía la prevalencia de factores que impiden una adecuada movilidad de la ciudadanía, obligan a usar distintos medios para resolver su problema de movilidad. En Jalpa de Méndez lo que más se usa como transporte público, para distancias cortas es la bicicleta seguida de la moto y de vehículo, en la gráfica que elaboro el INEGI en el 2020 en cuanto a disponibilidad de bienes en la población del municipio de Jalpa de Méndez, se observa en la gráfica que, de la disponibilidad de bienes de transporte, el 37.2% lo ocupa la bicicleta, seguido de un 25.7% de automóvil y, un 24.2 % de la motocicleta.

El uso de la motocicleta registra un alto índice de accidentes de este tipo de trasporte, ocasionando grandes pérdidas humanas, mutilados e incapacitados físicamente.

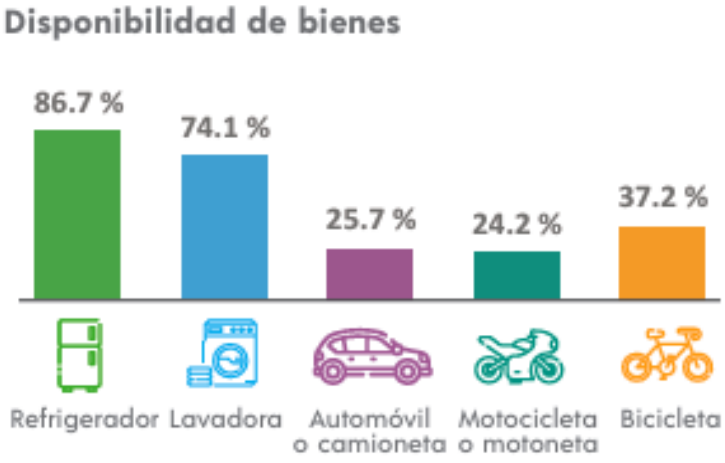

Gráfica obtenida de Panorama sociodemográfico de Tabasco. INEGI 2020.Página 28

Por otro lado, INEGI en el censo que realizo en el 2020 de población y vivienda (Cuestionario ampliado), señala que en Jalpa de Méndez, el tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo fue 33.3 minutos, 74.5% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 12.4% tarda más de 1 hora en llegar a su trabajo.

Asimismo, la misma institución refiere que el tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios fue 16.5 minutos, 97% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 2.45% tarda más de 1 hora.

Propuestas del Foro de Consulta Ciudadana

- Mejorar nuestra red de carretera en todo el municipio.
- Actualizar la legislación municipal en cuanto a cobro de multas y sanciones para los automovilistas que no respeten señalamientos en el primer cuadro de la ciudad.
- Dialogar y sensibilizar a los conductores de automóviles y transportes, que circulan en el primer cuadro de la ciudad.
- Sensibilizar al ciudadano a través de platicas, enseñándoles los señalamientos viales.
- El uso adecuado de los cascos
- Fomentar el uso adecuado del cinturón de seguridad y no conducir en estado de ebriedad.
- Remarcar los señalamientos de tránsito.
- Dar platicas en las escuelas de cultura vial.

5.4.4. Protección Civil Ciudadana

Es importante mencionar que el municipio, ante el calentamiento global y el cambio climático que registra su región sufre sus consecuencias, pues muchas de sus comunidades son inundadas por lo que Jalpa de Méndez es una región naturalmente vulnerable ante desastres naturales de carácter climático, esta vulnerabilidad será mayor conforme se hagan presentes las secuelas más intensas del calentamiento del planeta, pues los huracanes y las inundaciones y los periodos de sequía serán cada día más amplios, el problema que enfrenta la población es que la política de protección civil se ha enfocado en tareas de reacción y recuperación, sin tomar en cuenta la importancia de promover la prevención.

Al no existir un plan de acción que prevenga los riesgos de desastres por fenómenos perturbadores, es urgente contar con un plan de prevención de desastres capaz de responder ante una emergencia de las dimensiones que actualmente originan los fenómenos perturbadores naturales y sociales.

Para hacer frente a los fenómenos perturbadores, el actual gobierno dentro del presente Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, establece las bases de

involucramiento, en donde gobernantes y gobernados participamos en acciones de prevención de riesgos a fin cuidar nuestro entorno y mitigar el calentamiento global, así como de la instrumentación de programas que protejan de manera física y patrimonial a los pobladores de las comunidades que padecen constantemente inundaciones, para así evitar pérdidas humanas y económicas en cada familia afectada. La acción descrita debe originar una sinergia de gestión entre las instituciones federales, estatales y municipales y principalmente de los ciudadanos.

Estamos conscientes que los elementos claves de una exitosa gestión integral ante los fenómenos perturbadores, involucra asumir los riesgos a los cuales nos enfrentamos como habitantes para salvaguardar nuestras vidas y nuestro patrimonio, ante esto debemos conocer a que estamos expuestos y cómo podemos reducir el peligro; además que acciones debemos implementar para enfrentar los desafíos del clima, y así crear comunidades más seguras, resilientes y prósperas en la sociedad Jalpaneca.

En suma, para lograr lo anterior se hace necesario implementar una cultura que de manera conceptual enfoque en cada ciudadano el significado real de protección civil para la población de Jalpa de Méndez, así como de comprender los daños que ocasiona un fenómeno perturbador, tanto natural como antrópicos.

El manual de protección civil que editó el Centro Nacional de Planeación de Desastres (CENAPRED) en el 2014 dice, que protección civil *"es un concepto de vital importancia que hace referencia a las medidas que debemos tomar en cuenta para protegernos de cualquier tipo de riesgo que se presente en cualquier comunidad de nuestro municipio, de modo que debemos entender que la palabra* ***"Protección Civil"*** *son disposiciones y acciones que las autoridades y la población realizan para identificar riesgos, prevenir, saber enfrentarlos cuando se presenten y recuperarse de sus consecuencias en caso de emergencia o desastre, procurando la seguridad y salvaguarda de las personas, sus propiedades y el medio ambiente*" (CENAPRED 2014).

Por ende, el mismo manual manifiesta que las emergencias, siniestros o desastres son causados por diferentes fenómenos, que, de acuerdo con su origen, los podemos clasificar en:

- Naturales y
- Antrópicos, estos últimos, provocados por la actividad humana.

Las descripciones de estos fenómenos perturbadores son:

a) Fenómenos de origen natural. - Son ocasionados por manifestaciones de nuestro planeta, generalmente provienen de los cambios en las condiciones

ambientales o actividad geológica. Se clasifican en dos tipos: **geológicos e Hidrometeorológicos**.

- **Geológicos:** La mayoría de estos fenómenos son producidos por los movimientos y actividad de la corteza, tales como: sismos, vulcanismo, tsunamis o maremotos, inestabilidad de laderas, flujos, derrumbes, hundimientos, subsidencia y agrietamientos.
- **Hidrometeorológicos:** Fenómenos de este tipo son los que mayor daño causan a la población. Entre ellos están los ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; las tormentas de nieve, granizo, polvo y eléctricas; las heladas, las sequías, las ondas cálidas y gélidas y los tornados.

En nuestro municipio los fenómenos geológicos no son muy frecuentes, pero es indudable que por su poder destructivo pueden generar grandes desastres; en cambio, la periodicidad de los Hidrometeorológicos es más frecuente y sus intensidades se han modificado por los efectos del cambio climático.

Fenómenos de origen antrópico se clasifican en:

Químico-Tecnológicos: Provocados por fugas o derrames de sustancias químicas peligrosas como solventes, gases, gasolinas, también por incendios, explosiones, fugas tóxicas o radiaciones.

Sanitario-Ecológicos: Afectan el ambiente y la salud de las personas, de los animales y las cosechas; son provocados por la contaminación del aire, agua y suelo, por

lluvia ácida y ceniza volcánica, así como por plagas como ratas, cucarachas, hormigas o abejas, las cuales pueden producir enfermedades y problemas de salud pública.

Socio-Organizativos: Son propiciados por errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en grandes concentraciones de gente o movimientos masivos de población como manifestaciones sociales, eventos deportivos, musicales o religiosos, bloqueos a vialidades; conductas antisociales como el sabotaje, terrorismo o enfrentamientos entre grupos antagónicos, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres e interrupción o afectación de los servicios básicos.

Con base a la conceptualización descrita anteriormente; el proceso de gestión de respuesta a los fenómenos perturbadores que instrumentará la presente

administración en las comunidades del territorio municipal será con la gestión de los siguientes tres procesos:

1. Antes (prevención). - En esta fase se deben desarrollar las siguientes actividades.

- Análisis de riesgo que presenta cada comunidad. (escenarios)
- Análisis de vulnerabilidad de cada comunidad (evaluación consecuencias)
- Preparación de emergencias (albergues y servicios en cada uno de ellos)
- Acciones preventivas (programas que eviten daños físicos y materiales)

2. Durante (auxilio). - En este proceso de ataque a la emergencia, se deben desarrollar las siguientes acciones:

- Rescate, evacuación y protección civil
- Dimensionamiento e impacto
- Análisis de requerimientos y avisos
- Análisis de recursos
- Recuperación
- Evaluación de daños

1. Antes (prevención). - En esta fase se deben desarrollar las siguientes actividades.

- Análisis de riesgo que presenta cada comunidad. (escenarios)
- Análisis de vulnerabilidad de cada comunidad (evaluación consecuencias)
- Preparación de emergencias (albergues y servicios en cada uno de ellos)
- Acciones preventivas (programas que eviten daños físicos y materiales)

2. Durante (auxilio). - En este proceso de ataque a la emergencia, se deben desarrollar las siguientes acciones:

- Rescate, evacuación y protección civil
- Dimensionamiento e impacto
- Análisis de requerimientos y avisos
- Análisis de recursos
- Recuperación
- Evaluación de daños

3. Después (recuperación). - En esta fase después que haya pasado la contingencia, se deben realizar las siguientes acciones.

- Recuperación
- Remediación
- Reconstrucción y continuidad en la comunidad
- Análisis, causa y raíz
- Resiliencia en las personas y del territorio afectado.

3. Después (recuperación). - En esta fase después que haya pasado la contingencia, se deben realizar las siguientes acciones:

- Recuperación
- Remediación
- Reconstrucción y continuidad en la comunidad
- Análisis, causa y raíz
- Resiliencia en las personas y del territorio afectado.

En el municipio de Jalpa de Méndez, muchas de sus comunidades son vulnerables por los fenómenos **Hidrometeorológicos,** lo que ocasiona que las familias pierdan sus cosechas y parte de su patrimonio.

Ante estos incidentes, el Municipio cuenta con un plan de protección civil, así como un reglamento aprobado por el cabildo, dichos documentos son los ejes que atienden de manera ordenada las inundaciones e incidentes que sufre año con año. la población de la ciudad, los poblados, ejidos y rancherías; los más afectados en cuanto a inundaciones son:

Poblados que sufren inundaciones

COMUNIDAD	POBLACIÓN TOTAL	QUE LE AFECTA	ZONA
Ra. Santuario 1ra. Sección.	1095	Desbordamiento del Dren de Desahogo del Cárcamo Municipal	Norte.

Ra. Santuario 2da.Sección.	974	Encharcamiento zona bajas y desbordamiento del Rio Nacajuca	Norte.
Barrio San Luis		Zonas bajas y Dren de Desahogo del Cárcamo Municipal	Norte.
Ra. Campo Petrolero Mecoacán.	479	Desbordamiento del Río Cuxcuhapa y Arroyo Hondo	Noroeste
Ra. Reforma 2da sección.	1620	Desbordamiento del Río Los Caballos, Río El Naranjo y Laguna de Pomposú	Noroeste
Ra. Reforma 3ra Sección.	513	Desbordamiento del Rio El Naranjo	Noroeste
Colonia El Coquito	186	Desbordamiento del Río Nacajuca, Cuxcuhapa y Río El Naranjo	Noroeste
Colonia san Gregorio	1112	El desbordamiento por el Río Nacajuca Y Dren de Desahogo del Cárcamo Municipal	Noroeste

COMUNIDAD	POBLACIÓN TOTAL	QUE LE AFECTA	ZONA
Ra. Reforma 1ra Sección.	494	Desbordamiento del Rio El Naranjo	Noroeste
Ra. La Ceiba	629	Desborde del Rio Nacajuca	Noroeste
Ra. La Trinidad	948	Desbordamiento del Rio Nacajuca y Dren De Desahogo del Cárcamo Municipal	Noroeste
Ra. El Recreo	1180	Desbordamiento del Rio Cuxcuhapa y Dren W-20	Noroeste
Ranchería San Lorenzo (Mecoacán 2da Sección).	1428	Zona baja por desbordamiento del Rio Nacajuca	Noroeste
Colonia La Guadalupe	622	El desbordamiento por el Rio Nacajuca Y Dren de desahogo del Cárcamo Municipal	Noroeste
Ejido el Novillero	1084	Desbordamiento del Dren W-20 y Rio Cuxcuhapa	Noroeste

Poblado Soyataco	4463	encharcamiento, desbordamiento del Rio Nacajuca y dren de desahogo del Cárcamo Municipal	Noroeste
Colonia La Ensenada	502	Desbordamiento del Rio Nacajuca Dren de desahogo del Cárcamo Municipal y Dren W-20	Noroeste
Poblado Mecoacán	2666	desbordamiento del Dren W-20 y dren de desahogo del Cárcamo Municipal	Noroeste
Ra. Pueblo Viejo	1272	Desbordamiento del Dren W-20	Noroeste
Poblado Ayapa	6377	Desborde del Rio Cuxcuhapa Y Dren W-20	Noroeste
Ranchería Gregorio Méndez..	1112	Desbordamiento del Dren W-20	Oeste
Ranchería Tomás Garrido.	421	Encharcamiento en zona bajas	Centro
Colonia Enrique González Pedrero.	521	Encharcamiento, Deficiencia De Drenaje.	Centro

COMUNIDAD	POBLACIÓN TOTAL	QUE LE AFECTA	ZONA
Barrio Santana	3050	Desbordes del Arroyo Venegas y Zonas Bajas	Centro
Poblado Amatitán	331	Encharcamiento, falta de alcantarillado	Centro
Ranchería Hermenegildo Galeana1ra Sección.	1718	Desbordamiento Del Dren W- 20	oeste
Ranchería Hermenegildo Galeana 2da Sección.	1928	Desbordamiento del Dren W- 20 y W-25 (Chicozapote)	oeste
Colonia La Pera	621	Desbordamiento del Dren W-20 y Zonas Bajas	oeste
Poblado Boquiapa	1425	Encharcamiento por falta de drenaje y desbordamiento del Dren W-25 (Chicozapote)	Suroeste
Poblado Iquinuapa	3134	desbordes del Dren W-20 y deficiencia de drenaje	Noroeste
Ranchería Benito Juárez 1ra sección.	579	desbordamiento del canal la piedra y Cuxcuhapa	oeste
Ranchería Benito Juárez 2da sección.	3070	desbordamiento del Canal la Piedra y Cuxcuhapa	oeste

Ranchería Benito Juárez 3ra sección.	848	desbordamiento del Dren W-25 (Chicozapote)	oeste
Ejido Iquinuapa	1709	Zona baja, encharcamiento, deficiencia de drenaje y falta de pases de agua	oeste
Ranchería Huapacal 1ra Sección.	1570	Desbordamiento del Dren W- 20	oeste
Ranchería Huapacal 2da Sección	1982	Desbordes del Dren W-25 (Chicozapote), Canal La Piedra y Rio Cuxcuhapa	oeste
Ejido Ayapa	508	Desbordamiento del Dren W-20 y Rio Cuxcuhapa	oeste
Ejido el Carmen	642	Desbordamiento del Dren W-25 (Chicozapote)	oeste
Ranchería Chacalapa 1ra Sección	1781	Desbordamiento del Dren W- 20 y Rio Nacajuca	Suroeste

COMUNIDAD	POBLACIÓN TOTAL	QUE LE AFECTA	ZONA
Ranchería Chacalapa 2da Sección	529	Desbordamiento del Dren W-25 (Chicozapote) y Rio Nacajuca	Suroeste
Ejido Nabor Cornelio	247	Desbordamiento del Dren W-20	Suroeste
Ranchería Vicente Guerrero 2da Sección.	740	Desbordamiento Dren W-20 y Arroyo Nacajuca	Suroeste
Poblado Nicolás Bravo.	2631	Encharcamiento, desbordamiento del Rio Nacajuca y Dren w-20	Suroeste
Ranchería Vicente Guerrero 1ra Sección.	2953	Encharcamiento en zonas bajas y Desbordamiento del Dren W-20	Suroeste
Ejido Santa Lucia.	112	Desborde del Dren W-2 Canal Norte 10	Suroeste
Ejido San Hipólito	926	Desborde Del Rio Nacajuca Dren W-20	Suroeste
Ejido el Juncal	413	Desborde Dren W-20 Y Rio Nacajuca	Suroeste
Ranchería Tierra Peleadas (Amigas)	716	Encharcamiento en zona bajas	Sur
Ranchería Rivera Alta	911	Desborde del Arroyo Venegas	Centro
Barrió La Candelaria.	3241	Desbordes del Rio Vanegas Y Zonas Bajas.	Centro

Barrio La Guadalupe	3452	Desbordes Del Arroyo Vanegas Y Zonas Bajas	Centro
Ranchería el Rio.	1835	Desbordamiento Rio Nacajuca	Sur
Ejido Santana.	350	Desborde del Dren W-20 Y Canal Norte 10	Sur
Ranchería La Concepción	600	Desbordamiento del Canal Norte Diez, Ríos que desaparece Y Lagunas Temporales	Sur
Ejido el Pulpito.	392	Desborde Del Canal Norte 10 Y Dren W-20	Sur
Ejido San Nicolás	640	Desbordamiento del Canal Norte 10	Sur

COMUNIDAD	POBLACIÓN TOTAL	QUE LE AFECTA	ZONA
Ranchería la Cruz	499	Desborde de corriente del Rio Corriente	Sureste
Villa Jalupa	5622	Encharcamiento en zonas bajas y corriente de agua que suministra el Arroyo Corriente	Sureste
Ranchería Tierra Adentro 1ra Sección	1235	Desborde del Canal Norte 10 y Rio Samaria	Sureste
Ranchería Tierra Adentro 2da Sección	800	Desborde del Canal Norte 10 y Rio Samaria	Sureste
Ranchería Tierra Adentro 3ra Sección	348	Desborde del Canal Norte 10 y Rio Samaria	Sureste

Fuente: Datos obtenidos de localidades en riesgo de inundación. IPCTE 2024

Con el modelo de gestión que se tiene para dar protección civil en la integridad física y patrimonial a la población de Jalpa de Méndez, permite dar respuesta oportuna a los que habitan en zonas bajas con incidencias cada vez más recurrentes de inundaciones, el Modelo de Gestión de Respuesta a Emergencias opera bajo el siguiente esquema:

Propuestas del Foro de Consulta Ciudadana

- Elaboración del atlas municipal de riesgo
- Capacitación en materia de protección civil,
- Difusión de mensajes de prevención en redes sociales, radio y televisión,
- Realizar simulacros de evacuación,
- Concientización en la población sobre peligros de riesgos.

5.5. Desarrollo e innovación Institucional de la administración pública municipal.

5.5.1 Marco teórico conceptual

El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), órgano regulador de la administración pública Municipal a nivel federal, manifiesta que todo Ayuntamiento, para atender con eficacia y eficiencia a la ciudadanía, es necesario que optimicen su estructura organizacional; mejoraren procesos y procedimientos de planeación y control interno; para así desarrollar las capacidades y habilidades del personal, y habilitar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC`S), como instrumento para potenciar el desempeño institucional y la realización de trámites y servicios ofrecidos o que solicita la población Jalpaneca, que vaya a la satisfacción de sus necesidades, así como del desarrollo económico y social de los sectores productivos.

Del marco teórico-conceptual antes señalado, la presente administración está consciente que el avance de una sociedad en su desarrollo económico , social y tecnológico, requiere entre otros aspectos de una organización eficiente y eficaz; por lo que la administración pública municipal de la actual administración debe contar con mecanismos de innovación y modernización administrativa que estén a la altura de dar respuesta a las necesidades de gestión que necesita la ciudadanía; para así dar cumplimiento al artículo 134 constitucional de la carta magna que a la letra dice:

"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".

En el párrafo segundo del mismo precepto constitucional establece que:

"Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución."

Para cumplir con el mandato constitucional en cuanto a lograr la eficacia y eficiencia administrativa, la actual administración al inicio da la gestión se dio la tarea de reorganizar la administración pública municipal, por lo que en la administración 2024-2027 se apoyará con la siguiente estructura organizacional:

5.5.2. Estructura organizacional del ayuntamiento.

Nivel 1 Gubernatura

Presidente Municipal

Nivel 2 Mando directivo
Secretaria Particular
Secretaria Del Ayuntamiento
Contraloría Municipal
Secretaria Técnica
Dirección De Finanzas
Dirección De Programación
Dirección De Desarrollo
Dirección De Fomento Económico Y Turismo
Dirección De Obras, Ordenamiento Territorial Y Servicios Municipales.
Dirección De Educación, Cultura Y Recreación
Dirección De Administración
Dirección De Seguridad Pública
Dirección De Tránsito
Dirección De Asuntos Jurídicos
Dirección De Atención Ciudadana
Dirección De Atención A Las Mujeres
Dirección De Protección Ambiental Y Desarrollo Sustentable

Coordinación De Protección Civil
Coordinación De Desarrollo Integral De La Familia (Dif Municipal)
Coordinación De Innovación Tecnológica E Imagen Institucional
Coordinación General De Archivo Municipal.
Coordinación De Transparencia Y Acceso A La Información.

5.5.3 Recursos humanos

El personal con que cuenta para la operatividad de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento es de un total de 1023 servidores públicos, desglosados en:

- 384 de confianza
- 574 de base
- 80 lista de raya
- 202 policías.

5.5.4 Patrimonio municipal

El patrimonio actual del municipio contablemente tiene un registro por un monto de $363,203,133.91, distribuidos en los siguientes aspectos:

- En bienes muebles por un monto de $ 62,322,843.37
- En parque vehicular y maquinaria por un monto de $ 33,919,321.91
- En inmuebles por un total de $5,128,292.50
- En edificios habitacionales por $107,848,585.47
- En infraestructura por $153,984,089.66

5.5.5 Ingresos municipales

La Ley de ingresos autorizada por Cabildo para el ejercicio fiscal 2025, estima que se obtendrán ingresos por los siguientes conceptos:

Estimaciones de ingresos 2025	
Concepto	Estimado
Impuestos	$ 8’733,238.19
Derechos	$ 13’163,872.00
Productos de tipo corriente	$ 750,000.00
Aprovechamiento de tipo corriente	$ 2’713,947.14
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras.	$ 295’642,146.00
Aportaciones	$ 198’644,642.00
Convenios	$ 27’179,095.13
Total	**$ 546’826,940.46**

Fuente: Dirección de Finanzas, 2025

5.5.6 Egresos municipales

Del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2025, se destinará un monto de $546,826,940.46 millones de pesos para los diferentes programas presupuestarios. De esta cifra, poco más del 68.69%, es decir, $375,652,678.76 millones de pesos se orientarán a gasto corriente, por lo que sólo le queda al municipio el 31.30%, para inversión de bienestar de los Jalpanecos que asciende a la cantidad de $171,174,261.7 millones de pesos.

ESTIMADO DE EGRESOS 2025		
CAPTITULO	**DESCRIPCIÒN**	**AUTORIZADO**
1000	Servicios personales	**249,326,691.91**
2000	Materiales y suministros	**35,239,665.04**
3000	Servicios generales	**94,086,321.81**
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	**20,768,135.44**
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	**1,350,000.00**
6000	Inversión pública	**0.00**
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	**146,056,126.26**
Total		**546,826,940.46**

Fuente: Dirección de Programación 2025

En el siguiente cuadro se observa el registro del comportamiento de los egresos de los años 2024 y 2025. Observándose que el año donde más se ejerció fue en el 2024 con $528,867,135.72, seguido del año 2023 con $ 497,017,149.73, para el 2025 se tiene un comprometido de $423,420,599.59.

CAPITULO	DESCRIPCION	2024	2025 (enero – marzo)
1000	Servicios personales	261,635,772.03	134,918,326.06
2000	Materiales y suministros	42,829,427.07	35,239,645.05
3000	Servicios generales	81,694,492.15	94,087,321.77
4000	Transferencias asignaciones, subsidios y otras ayudas	10,265,146.00	20,767,155.45
5000	Bienes muebles inmuebles e intangibles	368,880.00	1,350,000.00
6000	inversión pública	0.00	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	131,623,353.21	146,056,126.26
9000	Deuda pública	448,041.26	0.00
	Total	**528,867,135.72**	**432,420,599.59**

Fuente: Dirección de Programación 2025

Los programas que se han ejercido de los dos últimos años, así como del primer trimestre del 2025, ha sido de la siguiente manera (ver cuadro “programas presupuestarios por año”:

Programas presupuestarios ejercidos por año (2023,2024,2025)					
Clave programática	**2023, monto ejercido**	**Clave programática**	**2024, monto ejercido**	**Clave programática**	**A marzo 2025, monto ejercido**
E021	4,857,994.67	E013	96,280.00	E021	5,414,656.72
E025	1,336,076.83	E021	4,385,889.33	E025	8,079,054.89
E028	3,042,674.90	E025	5,452,598.42	E028	4,467,694.53
E037	62,723,005.69	E028	4,040,700.81	E029	5,683,510.67
E051	0.00	E037	65,469,221.26	E037	71,058,350.40
E052	1,447,470.18	E052	1,991,620.52	E052	2,267,864.98
F003	294,439.54	F003	1,174,139.68	F003	1,925,583.82
F004	699,384.00	F004	350,987.00	F004	714,000.00
F005	0.00	F010	99,992.00	F005	383,796.24
F010	244,188.58	F011	0.00	F030	912,837.98
F011	44,184.40	F012	0.00	F032	253,418.68
F012	0.00	F013	0.00	F036	1,800,108.00
F013	0.00	F014	9,616,040.29	F038	30,815,633.20
F014	0.00	F030	348,468.12	G003	12,077,969.00
F018	0.00	F032	0.00	K003	2,124,917.61
F030	852,431.90	F035	183,300.00	K004	3,786,251.04
F032	0.00	F036	14,544,612.25	K010	305,027.80
F035	117,320.00	F038	14,387,126.74	K014	400,000.00
F036	15,315,613.25	G003	8,324,114.05	K015	4,599,528.54
F038	7,318,601.86	K002	4,799,219.59	K018	4,778,406.52
G003	26,667,982.96	K003	11,959,520.23	L001	13,000,000.00
K002	13,074,254.71	K004	37,511,379.56	M001	226,554,811.67
K003	16,653,030.55	K010	55,355.20	N001	300,000.00
K004	28,452,669.70	K011	4,683,235.27	O001	5,887,042.88
K007	6,769,548.18	K013	551,937.22	P007	135,065,953.98
K010	20,701.08	K015	970,945.57	P008	675,000.00
K011	15,392,179.95	K018	84,753,054.52	P010	75,046.84
K013	681,951.94	K021	6,595,241.61	P012	617,783.33
K014	0.00	K031	513,253.84	P021	7,900,982.01
K015	1,281,846.18	L001	11,435,230.35	U001	7,200,000.00
K018	55,168,295.85	M001	234,993,895.08		
K021	10,341,496.43	N001	63,800.00		
K026	26,310.00	O001	5,544,131.89		
K031	13,978,306.94	O002	492,000.00		
L001	12,510,836.62	P007	14,702,418.88		
M001	233,205,541.82	P008	14,383,047.52		
N001	135,749.00	P010	20,723.40		

Fuente: Dirección de Programación 2025

En relación al ejercicio de los gastos que ejerzan, la publicación transparente de información de la orientación presupuestal es fundamental para que la población tenga una participación basada en información pública gubernamental, respecto de los ingresos y egresos del municipio en cuanto a su uso y destino; la información que rinda la presente administración de los recursos del pueblo se proporcionará en tiempo y forma con una filosofía de gobierno abierto y siempre con la rendición de cuentas, con presupuestos basados en resultados.

Propuestas del Foro de Consulta Ciudadana

- Capacitación a los servidores de la administración pública municipal de Jalpa de Méndez, tabasco.
- Promover la participación ciudadana para la programación del gasto de los recursos públicos.
- Rendición de cuentas y transparencia de los recursos.
- Gestión de recursos para la modernización de los servicios administrativos.
- Acceso de la ciudadanía a la información pública.
- Digitalizar los servicios administrativos y que los ciudadanos tengan mayor acceso.
- Mayor difusión de los programas sociales y sus convocatorias en tiempo y forma.
- Difundir a través de delegados municipales los programas sociales para tener una mayor cobertura y difusión.
- Identificación de población especifica de acuerdo con cada programa municipal para priorizar la difusión.
- Optimización de los recursos para mejorar la calidad de los servicios y el funcionamiento.

5.6. Desarrollo del campo

5.6.1 Producción del campo

En el municipio se cultivan granos básicos como maíz y frijol, aunque el cultivo principal está representado por el cacao, en el censo del INEGI del 2010 registra que la superficie sembrada de este producto fue de 4,376 hectáreas.

En ese mismo año el INEGI, registra que en Jalpa de Méndez se sembraron 4,998 hectáreas en las siguientes modalidades:

Agricultura

- En 240 hectáreas se sembró frijol.
- En 1,455 hectáreas se sembró maíz
- En 3,303 hectáreas se cosecho diferentes sembradíos

Ganadería

- 844 toneladas de bovino
- 434 toneladas de porcino
- 3 toneladas en ovino
- 118 toneladas de gallina
- 30 toneladas en guajolote
- 1 millón 370 mil litros de leche
- 358 mil toneladas de huevo

Pesca

El municipio cuenta con una superficie de 2,320 hectáreas de agua entre ríos y lagunas, pero su aprovechamiento acuícola, es mínimo.

Propuestas del Foro de Consulta Ciudadana

- Empacar y ensilar
- Autofinanciamiento a la producción
- Transformación de productos del campo
- Producir huertos sanos libres de químicos
- Establecimiento de área de producción de semillas de maíz criollo
- Establecimiento de huertos de plantas nutrimentales-medicinales
- Conocer el funcionamiento básico y aplicar los criterios para una buena
- Administración, almacenamiento y manejo de la maquinaria.
- Construcción de viveros en comunidades
- Repoblación de peces cría de tilapias

5.7. Fomento Económico y Desarrollo Turístico

5.7.1. Unidades económicas

En cuestión de fomento económico, en el Plan Municipal de Desarrollo 2013- 2015 de Jalpa de Méndez. registra un total de 638 de comercios en las siguientes modalidades:

Abarrotes 112, notarias públicas 3, bancos 3, fruterías 10, ciber 8, florerías 4, sastrerías 5, telefonías cel.6, lavadoras de autos 8, accesorios para autos 2, vulcanizadoras 5, peluquerías 13, pronósticos 3, pollerías y relojerías 3, vidrios aluminios 11, video centros 2, restaurantes 4, casa de empeño 9, mueblerías 7, materiales para construcción 5, veterinarias 9, pinturas 5, funerarias 10, inmobiliarias 1, electrodomésticos 5, peceras 1,depósitos de cerveza 10, distribuidora de cervezas 2, taller de cómputo 2,taller de climas 3, taller de mecánico

15, taller de bicicleta 8, refaccionarias 14, taller de motocicletas 7, laboratorios clínicos 5, novedades 38, mercerías 5, papelerías 8, consultorios médicos 21, tiendas naturistas 2, fundación 2, farmacias 15, despacho jurídicos 8,espectaculares 2, foto estudio 4, ópticas 2, tlapalerías 5, tapicerías 4, gimnasios 3, cervecerías y bares 19, depósitos de refresco 3, cafeterías 2, despacho contable 3, imprenta 3, hoteles y moteles 5 , dulcerías 5, librerías 1, servicios de correos 2, fábricas de fibra de vidrio 1, embutidos de butifarra 180.

También se cuenta con algunos servicios especiales de la sociedad (unión de meseros, arrendadores de sillas y muebles, unión de mariachi, músico, equipos de sonido, unión de albañil, plomero, electricista, salones de belleza.

INEGI del censo económico 2019, refiere que en el municipio se ubican 2,269 unidades económicas, en donde 4,857 personas dependen de manera directa de estos comercios en los cuales se realiza la producción y/o comercialización de bienes y servicios; así mismo en estas unidades económicas, en ese año se daba ocupación a 5,357 personas.

5.7.2 Población económicamente activa y no activa

En la gráfica se observa que la población económicamente activa, en el municipio es de del 58.3%, en donde el 37.8% son mujeres y el 62.2% son hombres. Asimismo, en lo concerniente a la población no económicamente activa es del 41.4% (ver graficas de abajo).

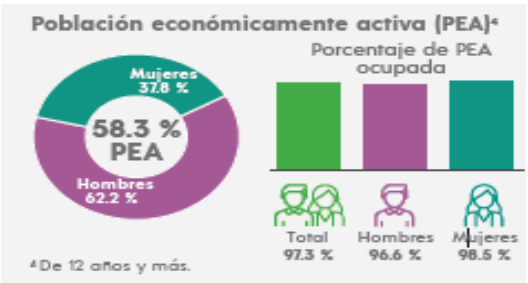

Fuente: INEGI, Panorama socioeconómico de Tabasco 2020

Fuente: INEGI, Panorama socioeconómico de Tabasco 2020

5.7.3 Empleo

Del reciente informe anual de la Secretaría de Bienestar, sobre la situación de pobreza y rezago social 2025, esta Secretaría registra en Jalpa de Méndez a una población de 27,124 personas con empleo en el 2020, ocupadas en las siguientes actividades:

- 4,154 personas ocupadas en actividades agrícolas y forestales.
- 1,946 en actividades industriales.
- 3,206 en actividades de comercio y servicios.
- 17,818 en actividades diversas de micronegocios.

5.7.4 Turismo

Se tienen varios puntos turísticos poco explotados, los más representativos para visitar son:

Parque central: Este parque está rodeado de jardines con palmeras, almendros, ficus y gran variedad de plantas de ornato. Su plaza y andadores están adoquinados, sobresale una fuente de forma circular en cuyo centro se construyó una gran jícara con magníficos labrados representa la artesanía típica del municipio, este parque es el centro de convivencia de las familias Jalpanecas.

- **Iglesia de San Francisco de Asís:** Localizada en la cabecera municipal, es una de las iglesias más hermosas de Tabasco, digna de ser visitada. Restaurada hace pocos años, su fachada y su cúpula interior bellamente decorada, son dignas de admiración. Existen pueblos típicos originarios, con población indígena; como Ayapa en donde se encuentra la iglesia de San Miguel Arcángel y Mecoacán, con su iglesia a San Mateo, cuyas fachadas están decoradas con llamativos colores.

- **Casa Museo del Coronel Gregorio Méndez:** La Casa Museo Cnel. Gregorio Méndez Magaña, se localiza en una casa cuya construcción data de principios del siglo XIX, y en ella nació el coronel Gregorio Méndez Magaña, militar que derrotó a las fuerzas proimperialistas en la Batalla de El Jahuactal y en la Toma de San Juan Bautista.

Los muros son de tabique rojo recocido y la cubierta de teja sobre armadura de madera. Aunque se ha restaurado en varias ocasiones, conserva aún sus características originales.

El 27 de marzo de 1984 fue inaugurada como museo y cuenta con seis salas, donde se exhiben armas, dibujos, fotografías, cuadros al óleo, documentos históricos, reliquias, jícaras labradas y objetos personales del coronel.

- **Artesanías:** Están representadas por las tradicionales y típicas jícaras labradas, las cuales son de las artesanías tabasqueñas más buscadas por los turistas. Estas creaciones de los artesanos jalpanecos, constituyen verdaderas obras de arte orgullo de Tabasco.

Laguna de Pomposú: Es un centro turístico localizado muy cerca de la cabecera municipal, cuenta con un restaurante en donde se pueden degustar exquisitos platillos a base principalmente de mariscos. En la laguna se pueden bañar y realizar recorridos en lanchas.

Granja de tortugas La Encantada – UMA: Esta granja se encuentra ubicada en la Ranchería Reforma 2da sección (Santa María), Jalpa de Méndez. Desde el 2002 se dedica a la producción, reproducción de 7 especies de tortugas y 1 de cocodrilos endémicos del estado de Tabasco.

- **Artesanías**: La jícara. Cocos labrados, figuras de corozo y hueso, talabartería y cerámica.
- **Gastronomía**: Especialidad de embutidos, butifarras, queso de puerco y longaniza.

- **Dulces**: De Alfajor, turuletes, ajonjolí, bebidas de chorote, pinol y cacaotada.
- **Monumentos históricos:** Templo de San Francisco de Asís, Templo de San Mateo y Templo de San Miguel Arcángel.
- **Museo**: Casa del coronel Gregorio Méndez Magaña.

Propuestas del Foro de Consulta Ciudadana

- Organización de eventos culturales y festivales que resalten la identidad del pueblo. La música, la danza y la gastronomía local pueden atraer a visitantes, creando un ambiente vibrante que celebra la herencia cultural.
- Que el Cabildo asigne los recursos económicos cumpliendo con el marco de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y demás leyes aplicables, así como un convenio autorizado por el cabildo como promotor e impulsor de la micro, pequeña, negocio o comercio localmente constituido.
- Brindar capacitación permanente a los micronegocios o emprendimiento para el registro de marcas.
- Organización de festivales gastronómicos que resalten platillos típicos de la región,
- Establecer rutas temáticas como de la alfarería del barro, la cerámica y las iglesias.
- Organizar eventos, como son festivales, ferias para potenciar las actividades locales para atraer al turismo municipal y micro regional.
- Crear un mercado artesanal que este ubicado estratégicamente. elegir un lugar céntrico y accesible preferiblemente cercano a un atractivo turístico en este caso la iglesia o el parque central del municipio.
- Promover las redes sociales y plataformas digitales como herramienta poderosa para mostrar la gastronomía Jalpaneca.
- Compartir fotos atractivas de los platillos, videos de la preparación y testimonios de personas que han disfrutado de esta comida puede generar mucho interés. Influencers de comida pueden ser invitados a probar estos platillos y compartir su experiencia, lo que aumentara la visibilidad de la cocina Jalpaneca a un público más amplio.
- Fomentar la colaboración con los productores locales para fortalecer la promoción de la gastronomía.
- Usar ingredientes frescos y de calidad no solo para mejorar el sabor de la comida, sino que también apoya a los agricultores de la región para fomentar un sentido de comunidad y se atrae a personas interesadas en la sostenibilidad y el consumo responsable.

- Fomentar la educación en la población sobre la importancia de la gastronomía. Jalpaneca, las escuelas y universidades pueden incluir programas que enseñen sobre la cultura culinaria de la región.
- Involucrar a las nuevas generaciones, para asegurar que las tradiciones y recetas se mantengan vivas, y que más personas se interesen en promover esta rica cocina.
- Designar espacio donde cocineras tradicionales ofrezcan platillos más emblemáticos de Jalpa de Méndez, como las butifarras, el pejelagarto asado, el pozol y tamales.
- Talleres prácticos de cocina tradicional, donde los asistentes podrán aprender a preparar estos platillos con técnicas y recetas ancestrales.
- Que todos los viernes se organicen actividades como presentaciones de música tradicional, danza folklórica, teatro comunitario, poesía en lenguas originarias y narración de leyendas locales.
- Rescate y preservación de las tradiciones gastronómicas, culturales y lingüísticas de Jalpa de Méndez, en especial el fortalecimiento de las lenguas zoque ayapaneco y yokot’an.
- Generación de empleos directos e indirectos, así como impulso a los pequeños productores locales.
- Realización de exposiciones temporales en espacios dedicados al arte visual y a la muestra de artesanías típicas de la región, como cerámica y textiles.
- Elaborar un proyecto “Miércoles de Raíces Lingüísticas” en donde todos los miércoles, la Casa de la cultura ofrezca clases gratuitas de lengua zoque ayapaneco y yokot’an, impartidas por hablantes nativos. Estas sesiones estarán diseñadas para promover la preservación y aprendizaje de estas lenguas indígenas, fundamentales para nuestra identidad como tabasqueños.
- Rescate y preservación de las tradiciones gastronómicas, culturales y lingüísticas de Jalpa de Méndez, en especial el fortalecimiento de las lenguas zoque ayapaneco y yokot’an.
- Fomentar la generación de empleos directos e indirectos, así como impulso a los pequeños productores locales.
- Atracción de visitantes interesados en vivir experiencias auténticas, fortaleciendo el turismo cultural y gastronómico en la región.
- Poner en marcha la Casa Gastronómica y Cultural "Sabores y Raíces de Jalpa", más que un espacio cultural; será un símbolo de nuestra herencia, un lugar donde los Jalpanecos y visitantes puedan descubrir, aprender y compartir la riqueza de nuestra gastronomía, cultura y lenguas originarias.
- Fomentar el turismo y las artesanías, mediante estrategias digitales que permitan promover la cultura, gastronomía, las artesanías y costumbres.,

- De igual forma crear contenido atractivo en las redes sociales en colaboración con Influencers locales, artesanos y prestadores de servicios.
- Implementar plataformas digitales que permitan realizar trámites de manera ágil y remota, reduciendo tiempos y costos para los ciudadanos.
- Eliminar requisitos innecesarios y homologar procedimientos para garantizar claridad y eficiencia.
- Establecimiento de Ventanillas de Simplificación (SARE, PROSARE y VECS)
- Poner en marcha ventanillas únicas como el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y el Programa de Reconocimiento y Operación SARE (PROSARE), orientadas a facilitar la apertura de negocios en el municipio.
- Implementar Ventanillas de Construcción Simplificada (VECS) para agilizar los trámites relacionados con licencias de construcción, promoviendo la inversión en infraestructura.
- Garantizar la capacitación del personal encargado de estas ventanillas para asegurar un servicio eficiente y orientado al ciudadano.
- Alta de Trámites y Servicios en el Catálogo Nacional (CNARTyS)
- Registrar todos los trámites y servicios del municipio en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios (CNARTyS), cumpliendo con la normativa estatal y federal en la materia.
- Asegurar la actualización continua de la información para reflejar costos, requisitos y tiempos de respuesta, fortaleciendo la transparencia y la confianza ciudadana.
- Monitorear de forma periódica el cumplimiento de esta obligación para evitar rezagos en la publicación de los trámites municipales.

5.8 Desarrollo Social

5.8.1 Desigualdad social

La desigualdad social es uno de los principales problemas que laceran el bienestar de la población Jalpaneca por lo que el 90% de las acciones que se realizarán durante el trienio 2024-2027 están dirigidas a reducir las variables causantes de desigualdad y falta de oportunidades de mejora en las condiciones de vida de las personas que viven en las comunidades sin los satisfactores básicos de bienestar.

Nuestra línea base de desarrollo social será con base al Informe anual de la Secretaría de Bienestar quien elabora la información sobre la situación de pobreza y rezago social 2025 en Tabasco y al censo económico del INEGI 2020.

5.8.2 Crecimiento poblacional

Del informe, panorama sociodemográfico de Tabasco Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI, registra una población total de 91,185 habitantes de los

cuales; el 50.7% son mujeres y el 49.3% son hombres; en tanto que la Secretaría de Bienestar en el 2025 registra una población de 93,811 habitantes de los cuales 47,346 son mujeres, representado un 50.5% y 46,465 son hombres representando un 49.5%.

El crecimiento poblacional del municipio de Jalpa ha sido de la siguiente manera:

Año	Población
2010*	83,3356
2020*	91,185
2024**	93,811

Fuente: * INEGI y ** Secretaría de Bienestar (informe anual de la situación de pobreza y rezago social 2025 en Tabasco)

5.8.3 Pirámide de población municipal 2024

En la pirámide de población del municipio o demarcación, 2024 se observa que la población que concentra el municipio es de 10,184 personas de 60 años o más, seguido de los siguientes grupos:

- **10 a 14 años**: lo conforman 8,977 personas
- **15 a 19 años**: lo conforman 8,793 personas
- **5 a 9 años**: lo conforman 8,251 personas
- **20 a 24 años**: lo conforman 8,227 personas

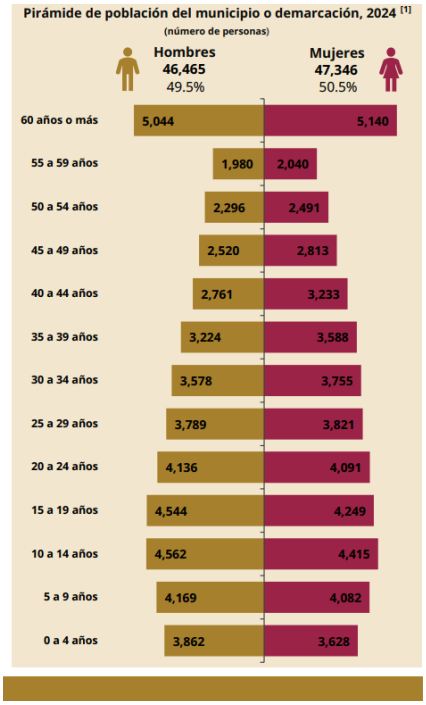

Fuente: Secretaría de Bienestar informe anual de la situación de pobreza y rezago social 2025 en Tabasco

5.8.4 Situación socioeconómica

La situación socioeconómica de la población de Jalpa de Méndez, de acuerdo con los datos del Informe de la Secretaría de Bienestar de la situación de pobreza y rezago social 2025 en Tabasco se registra lo siguiente:

- Población que sabe leer y escribir: 76,355
- Población con discapacidad: 5,564
- Población con acceso a agua entubada: 77,028
- Población total con empleo: 27,174
- Población con empleo que accede a una canasta básica: 95.5%
- Ingreso laboral promedio mensual: $7,57
- Poblacion con rezago educativo: 12,707
- Acceso a los servicios de salud: 39,900
- Acceso a la seguridad social: 77,067
- Calidad y espacios de la vivienda: 10,498
- Acceso a los servicios basicos en la vivienda: 70,780
- Acceso a la alimentacion nutritiva y de calidad: 51,475

5.8.5 Situacion de pobreza poblacional

En el cuadro de abajo “Población en situación de pobreza del municipio o demarcación territorial”, se observa que la pobreza que más sobre sale es: pobreza con 63,900 personas, seguido de pobreza moderada con 44,133 personas, 34,507 personas por carencia social y 19,767 personas con pobreza extrema.

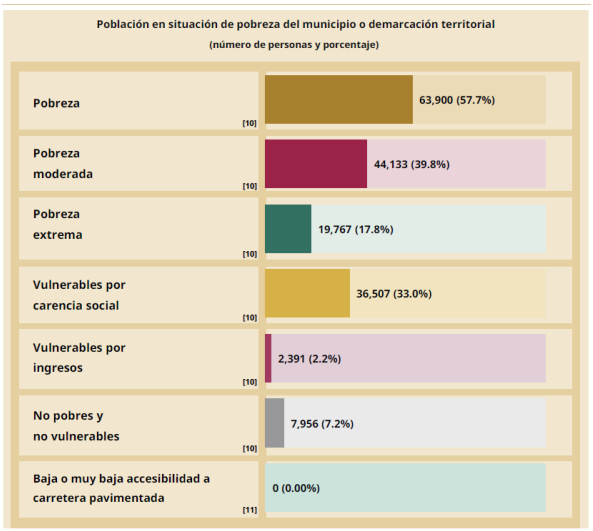

Fuente: secretaría de Bienestar informe anual de la situación de pobreza y rezago social 2025 en Tabasco

5.8.6 Grado de rezago social por localidad

La Secretaría de Bienestar en su informe anual de la situación de pobreza y rezago social 2025 en Tabasco, manifiesta que el grado de rezago social por población es de un total de 64 localidades identificadas en las siguientes modalidades:

- **Muy alto**: 0 localidades
- **Alto**: 1 localidad
- **Medio**: 2 localidades
- **Bajo**: 32 localidades
- **Muy bajo**: 28 localidades
- **Sin dato**: 1 localiad

En cuanto a zonas a atención prioritaria (ZAP), se registran solo 9 localidades urbanas en el municipio.

5.8.7 Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal)

El fomento al rescate de los valores y la sana convivencia familiar de la población Jalpaneca ha de ser una herramienta importante para abatir este problema, para ello a través del Desarrollo Integral de la Familia municipal (DIF municipal), en coordinación con la Dirección de Cultura y Recreación (DECUR) municipal, así como la Dirección de Atención a la Mujer, se debe tener coordinación para instrumentar proyectos de cultura y campañas de concientización cívica, moral e identidad social así como del respeto a los derechos humanos de los ciudadanos de Jalpa de Méndez.

La violencia familiar y la desintegración de la familia es uno de los principales problemas de gran magnitud que se padece en los hogares de Jalpa de Méndez, de estos casos de acuerdo a los datos estadisticos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco a través de la Dirección General de Informática y estadística 2024, se registran 145 casos de estos delitos, como se observan en la gráfica “incidencia de violencia familiar 2024”. En cuanto a la situación conyugal de los ciudadanos el INEGI, en el 2020 registra los siguientes datos:

- 37.4% del total de la poblacion vive casada,
- 19.0% en union libre,
- 5.5% separada y
- 1.3% divorciada.

De estos datos podemos observar que existe un gran segmento poblacional que vive casada, aunque un buen porcentaje vive en union libre seguida de la que vive separada y dato semiliar de personas divorciadas. Esta situacion conyugal en su mayoria puede ser por causa de violencia familiar o por falta de responsabilidad paternal entre otras causas.

Asimismo, dentro de las familias algunas tienen a un integrante con discapacidad, pues el INEGI en el 2020 registra para el municipio un 6.1% de población con alguna discapacidad en las siguientes edades:

- 0 a 17 años 2.5%
- 18 a 29 años 2.8%
- 30 a 59 años 6.5%
- 60 años y más 30.6%

De los datos arriba señalados podemos concluir que la población de 60 años y más es la que padece alguna discapacidad, lo que arroja un total de población del municipio de 27,902 personas con alguna discapacidad, en tanto que los de 30 a 59 años, son 5,927.

Para contrarrestar los problemas antes sañalados la presente administracion, a través del volutariado y coordinación del DIF municipal, la Direcciòn Atencion a las Mujeres y la DECUR; se implementarán proyectos y campañas de apoyo para beneficio de las familias de Jalpa de Mnedez entre otros en los siguientes aspectos:

- Apoyo con material ortopédico para personas con alguna discapacidad.
- Otorgamiento de consulta de medicina general y servicios odontológicos.
- Brindar servicios de rehabilitacion física a través de la Unidad Básica de Rehabilitaciòn (UBER).
- Proporcionar protección a las familias a través de la Procuraduría de la Defensa y la Familia (PRODEFA).
- Capacitación en oficios para mejorar la economía familiar.
- Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, llevando el protocolo del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y el Programa de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo (PANNAR).

5.8.8 Atencion a las mujeres

La falta de equidad de género es un probema de convivencia que inhibe el desarrollo social en el municipio, pues la mujer Jalpaneca enfrenta situaciones de violencia, que han llegado a la falta de respeto de sus derechos humanos, pues la estadística que se registra en el muncipio, incide en datos muy elevado de todos los delitos acontecidos en el 2024, pues la Fiscalía General del Estado, mediante la Dirección General de Informática y estadística 2024, registra 5 violaciones y 145 delitos de violencia familiar, en el año antes mencionado.

Para generar el respeto hacia a la mujer, la actual administración brindará atención psicológica y asesoría jurídica a mujeres, que demandan pensión alimenticia, guarda y custodia de hijos, divorcio necesario y voluntario; así mismo, se

instrumentarán programas de mujeres emprendedoras para disminuir la dependencia económica que tienen en su vida conyugal; a efecto de generar en la población la no violencia a la mujer y a personas vulnerables, se instrumentarán acciones de cultura a la no violencia fortaleciendo el Programa “Día Naranja”, a fin de lograr que participen personas entre estudiantes y gente de la sociedad civil.

5.8.9 La educacion, cultura, el deporte y la recreacion en el desarrollo social

La educación, el deporte, la cultura y recreación son elementos indispensables en el desarrollo social de los individuos por lo que la actual administración municipal 2024-2027, las acciones de educación, cultura, recreación y deporte son una oportunidad de mejorar para la calidad de vida de la población.

En cuanto a las instalaciones para las manifestaciones culturales e infraestructura física que se cuenta para este rubro, es necesario implementar acciones de rehabilitación y mantenimiento, así como crear mayores espacios a efecto que cada comunidad pueda desarrollar sus manifestaciones culturales e implementar de diversos talleres tales como: danza folklórica y moderna, guitarra, piano, pintura, tamborileros, entre otros; así como la rehabilitación de los espacios deportivos para ampliar la cobertura del deporte dando atención al de alto rendimiento.

Así mismo el mobiliario y equipo con que cuentan las bibliotecas, el museo, la casa de la cultura y la propia DECUR se encuentran en condiciones regulares para su funcionamiento, por lo que se requiere dar mantenimiento, sustituir o incrementar la cantidad de estos, para lograr una mejora en la calidad de los servicios que se proporcionan a nivel municipal. El problema principal que enfrenta el servicio de bibliotecas lo es su acervo bibliográfico, por lo que urge cambiar su modelo de servicio tradicional por un servicio bibliotecario virtual, ya no por el libro de préstamo físico, por lo que se requiere fortalecerlas con el servicio de internet.

Fortalecer la vinculación con el sector académico; por lo que la administración municipal debe fomentar la educación para lograr la permanencia y continuidad de los educandos y no su deserción, con el objetivo de garantizar que las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas establecidas en el territorio de Jalpa de Méndez, generen el capital humano para el desarrollo productivo y profesional que se requiere en el municipio actualmente.

Las acciones deben centrarse en todos los niveles de educación en que se encuentran los estudiantes, que será en el otorgamiento de becas dando especial atención a estudiantes de las poblaciones indígenas.

Por lo descrito en este rubro de desarrollo social que requiere el municipio de Jalpa de Méndez, hay muchas áreas de oportunidades que el presente gobierno pretende darle prioridad, pero se requiere de la participación de la población a efecto de que la necesidad de desarrollo social salga directamente de quien lo requiere y en donde **sociedad y gobierno municipal** logremos de manera conjunta y responsable, la solución a cada demanda social.

5.8.10 Atención a los pueblos, comunidades indígenas y grupos vulnerables ante el desarrollo social.

De acuerdo con la Secretaría de Bienestar en su informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025 en Tabasco, señal que la población indígena por auto descripción en el municipio es de 13,212 personas.

Es importante mencionar que los pueblos indigenas donde si se cuenta con información, obteniendo que el 29 de agosto del 2025, el Instituto Nacional de Pueblos Indigenas (INPI), incluyo a 14 comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, en el Catálogo de Nacional de Pueblos Indigenas, a quien extendio una constancia de registro de reconocimiento como comunidad indigena de los Estados Unidos Mèxicanos las cuales son:

Zona Zoque Ayapaneco

1. Poblado Ayapa.

Zona Yokot´an:

2. Ejido novillero.
3. Santuario 1era. Sección.
4. Santuario 2da Seccion.
5. Ejido san Hipólito.
6. Ejido Iquinuapa (el Clavo).
7. Nabor Cornelio Álvarez.
8. Poblado Mecoacán.
9. Poblado sayotaco.
10. Rancheria la Ceiba.
11. Rancheria el Río.
12. Ranchería el Recreo.
13. Rancheria Pueblo Viejo.
14. Rancheria la Guadalupe.

5.8.11 Aspectos sociodemográficos *de los pueblos, comunidades indígenas y grupos vulnerables*

Como diagnostico general de los pueblos indígenas en Tabasco, nos basamos como referente en el Programa Especial Transversal de Población Indígena, Bienestar Rural, Centros Integradores y Grupos Vulnerables 2019-2024 de Tabasco (COPLADET), en este documento se señala que:

> "Los pueblos indígenas son el sector de la población que enfrenta la mayor desigualdad, pobreza y rezagos sociales, así como discriminación e infravaloración social de su trabajo. En los hogares de población indígena, generalmente las mujeres aportan un mayor número de horas de trabajo que los hombres, pero éstas corresponden principalmente a labores domésticas no remuneradas.
>
> Los grupos de edad más afectados por la pobreza en comunidades indígenas son las niñas, niños y adolescentes, que registran limitación en el acceso a una alimentación adecuada, principalmente por el bajo ingreso familiar. En Tabasco, según INEGI, en 2015 este indicador fue de 26.7%, uno de los cinco más altos del país.
>
> En las últimas décadas se ha observado un menor interés entre las nuevas generaciones, por el conocimiento y práctica de su lengua, así como de las costumbres y tradiciones de sus pueblos de origen, comportamiento al que contribuyen actitudes de discriminación y exclusión, así como la uniformización de los patrones de consumo, propiciados por la globalización, entre otros factores.
>
> Las ramas de la economía a las que la población indígena en edad de trabajar se incorpora en su mayor parte son la agricultura y la ganadería. Dado que los niveles de precariedad laboral son mayores en esos ámbitos, quienes viven en las localidades indígenas carecen de seguridad social, indicador que contrasta severamente con menores registros para la población no indígena.
>
> Cabe destacar que, entre las poblaciones indígenas, más de la mitad de sus integrantes viven en viviendas con carencia de servicios básicos (agua potable, drenaje, alcantarillado y electricidad), proporción muy superior a la observada en poblaciones no indígenas (pag.9)."

La población etnica que hábita en el territorio de Jalpa de Méndez, el censo del INEGI del 2020 registra los siguientes datos sociodemográficos:

- Poblacion indigena por autodescripción: 13,212 personas
- Población que habla lengua indígena son 5,653 habitantes, lo que representa un 0.62 %.
- Población que no habla español de los hablantes de lengua indígena, 5,106 personas lo que representa un 0.56 %
- De las lenguas indígenas más frecuentes que se hablan son: el 64.3 % habla el Chontal de Tabasco y el 12.5 % de la población habla el Ayapaneco.

La información que se registra a continuación de cada uno de los 14 pueblos indígenas incluidos en el Catálogo de Nacional de Pueblos Indigenas, son con base

en la informacion obtenida de la pagina de internet, PueblosAmerica.com https://mexico.pueblosamerica.com › tabasco › jalpa-de-. Obtenida el 13/03/2025. En ella se puede observar con datos que se tuvieron al alcance, la situación demográfica, la pirámide de edades, el desempleo, economía y vivienda entre otros datos.

5.8.11.1 Poblado Ayapa

1. **Datos demográficos de Ayapa**

Población total, 6,377 habitantes	**2020**	**2010**
Índice de fecundidad (hijos por mujer):	2.56	5.66
Población que proviene fuera el Estado de Tabasco:	1.43%	0.76%
Población analfabeta:	5.66%	7.85%
Población analfabeta (hombres):	2.20%	5.66%
Población analfabeta (mujeres):	3.47%	10.14%
Grado de escolaridad:	8.96	7.55
Grado de escolaridad (hombres):	9.37	8.15
Grado de escolaridad (mujeres):	8.54	6.94

2. Cultura indígena en Ayapa	**2020**	**2010**
Porcentaje de población indígena:	2.73%	1.76%
Porcentaje que habla una lengua indígena:	1.14%	0.51%
Porcentaje que habla una lengua indígena y no habla español:	0.00%	0.00%

3.Datos de la pirámide de edades del pueblo Ayapa (habitantes año 2020)

Franja de edad	Número de mujeres	Número de hombres	Total, habitantes
Bebés (0-5 años)	367	427	794
Jóvenes (6-14 años)	606	636	1,242
Adultos (15-59 años)	1,906	1,958	3,864
Ancianos (60 años o más)	235	242	477

4. Instituciones educativas en Ayapa

- Damián Carmona, Educación Básica (Primaria General)
- Filida Sandoval Valenzuela, Educación Básica (Preescolar General)
- José León Hernández Rivera, Educación Básica (Primaria General)
- Manuel Peregrino Madrigal, Educación Básica (Preescolar General)
- Miguel Domingo Medina Hernández, Educación Básica (Primaria General)
- Preescolar Comunitario, Educación Básica (Preescolar CONAFE)
- Tomas Taracena Hernández, Educación Básica (Telesecundaria)
- Vicente Castillo Pérez, Educación Básica (Preescolar General)

5. Desempleo, economía y vivienda en Ayapa

	2020	2010
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años:	43.50%	27.50%
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años (hombres):	52.87%	45.10%
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años (mujeres):	33.69%	9.13%
Número de viviendas particulares habitadas:	1,414	1,229
Viviendas con electricidad:	98.02%	98.85%
Viviendas con agua entubada:	97.95%	94.96%
Viviendas con excusado o sanitario:	93.35%	88.52%
Viviendas con radio:	39.46%	56.71%
Viviendas con televisión:	77.86%	81.54%
Viviendas con refrigerador:	72.49%	68.55%
Viviendas con lavadora:	60.47%	52.21%
Viviendas con automóvil:	9.26%	6.98%
Viviendas con computadora personal, laptop o tablet:	11.81%	6.71%
Viviendas con teléfono fijo:	2.40%	3.62%
Viviendas con teléfono celular:	75.46%	38.69%
Viviendas con Internet:	10.18%	0.80%

6. Instituciones educativas en Ayapa

- Damián Carmona, Educación Básica (Primaria General)
- Filida Sandoval Valenzuela, Educación Básica (Preescolar General)
- José León Hernández Rivera, Educación Básica (Primaria General)
- Manuel Peregrino Madrigal, Educación Básica (Preescolar General)

- Miguel Domingo Medina Hernández, Educación Básica (Primaria General)
- Preescolar Comunitario, Educación Básica (Preescolar CONAFE)
- Tomas Taracena Hernández, Educación Básica (Telesecundaria)
- Vicente Castillo Pérez, Educación Básica (Preescolar General)

5.8.11.2 Ejido el novillero

1. poblacion en el Ejido el Novillero

Año	Habitantes Mujeres	Habitantes hombres	Total, habitantes
2020	544	540	1084
2010	482	490	972
2005	383	370	753

2. Datos demográficos en el Ejido el Novillero

	2020	2010
Índice de fecundidad (hijos por mujer):	2.7	6.94
Población que proviene fuera el Estado de Tabasco:	3.04%	2.37%
Población analfabeta:	6.37%	10.49%
Población analfabeta (hombres):	2.21%	6.94%
Población analfabeta (mujeres):	4.15%	14.11%
Grado de escolaridad:	7.96	6.65
Grado de escolaridad (hombres):	8.18	7.03
Grado de escolaridad (mujeres):	7.74	6.25

3. Piramide de edades del Ejido el Novillero

(habitantes año 2020)			
Franja de edad	**Núm. mujeres**	**Núm. de hombres**	**Total habitantes**
Bebés (0-5 años)	67	77	144
Jóvenes (6-14 años)	96	88	184
Adultos (15-59 años)	338	324	662
Ancianos (60 años o más)	43	51	94

4. Desempleo, economía y vivienda en El Novillero	2020	2010
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años:	46.77%	32.10%
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años (hombres):	59.26%	56.53%

Población ocupada laboralmente mayor de 12 años (mujeres):	34.38%	7.26%
Número de viviendas particulares habitadas:	259	248
Viviendas con electricidad:	99.61%	95.98%
Viviendas con agua entubada:	99.61%	92.41%
Viviendas con excusado o sanitario:	92.28%	88.39%
Viviendas con radio:	52.12%	60.27%
Viviendas con televisión:	81.08%	87.05%
Viviendas con refrigerador:	77.22%	73.21%
Viviendas con lavadora:	63.32%	65.18%
Viviendas con automóvil:	12.36%	4.46%
Viviendas con computadora personal, laptop o tablet:	9.27%	3.57%
Viviendas con teléfono fijo:	1.16%	9.38%
Viviendas con teléfono celular:	82.24%	29.46%
Viviendas con Internet:	8.49%	0.00%

5.8.11.3 Santuario 1ra. sección

1. **La población**

Año	Habitantes Mujeres	Habitantes hombres	Total, habitantes
2020	548	547	1095
2010	454	468	922
2005	357	362	719

2.Datos demogràficos

	2020	2010
Índice de fecundidad (hijos por mujer):	2.32	2.56
Población que proviene fuera el Estado de Tabasco:	3.84%	3.47%
Población analfabeta:	2.19%	4.01%
Población analfabeta (hombres):	0.82%	2.56%
Población analfabeta (mujeres):	1.37%	5.51%
Grado de escolaridad:	9.91	8.86
Grado de escolaridad (hombres):	10.08	9.12
Grado de escolaridad (mujeres):	9.76	8.60

3. Pirámide de edades (habitantes año 2020)

Franja de edad	Número de mujeres	Número de hombres	Total, habitantes

Bebés (0-5 años)	56	64	120
Jóvenes (6-14 años)	96	109	205
Adultos (15-59 años)	357	325	682
Ancianos (60 años o más)	39	49	88

4.Desempleo, economía y vivienda	**2020**	**2010**
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años:	49.32%	32.86%
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años (hombres):	54.84%	51.50%
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años (mujeres):	43.80%	13.66%
Número de viviendas particulares habitadas:	301	246
Viviendas con electricidad:	99.34%	97.33%
Viviendas con agua entubada:	99.34%	98.67%
Viviendas con excusado o sanitario:	96.35%	94.67%
Viviendas con radio:	62.46%	72.44%
Viviendas con televisión:	89.70%	93.78%
Viviendas con refrigerador:	86.05%	83.56%
Viviendas con lavadora:	75.08%	70.67%
Viviendas con automóvil:	23.92%	21.33%
Viviendas con computadora personal, laptop o tablet:	11.63%	9.78%
Viviendas con teléfono fijo:	2.66%	10.67%
Viviendas con teléfono celular:	87.04%	55.56%
Viviendas con Internet:	12.29%	3.11%

5.8.11.4 Santuario 2a sección

1. **Población**

Año	**Habitantes Mujeres**	**Habitantes hombres**	**Total, habitantes**
2020	492	482	974
2010	411	438	849
2005	318	324	642

2. **Datos demogràficos**

	2020	**2010**

Índice de fecundidad (hijos por mujer):	2.33	5.71
Población que proviene fuera el Estado de Tabasco:	1.33%	0.35%
Población analfabeta:	4.72%	6.83%
Población analfabeta (hombres):	1.33%	5.71%
Población analfabeta (mujeres):	3.39%	8.03%
Grado de escolaridad:	8.83	8.01
Grado de escolaridad (hombres):	9.17	8.02
Grado de escolaridad (mujeres):	8.5	8

3. **Pirámide de edades (2020)**

Franja de edad	Número de mujeres	Número de hombres	Total, habitantes
Bebés (0-5 años)	55	55	110
Jóvenes (6-14 años)	73	87	160
Adultos (15-59 años)	321	296	617
Ancianos (60 años o más)	43	44	87

4. **Desempleo, economía y vivienda**

Población ocupada laboralmente mayor de 12 años:	**44.76%**	**30.51%**
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años (hombres):	56.85%	47.72%
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años (mujeres):	32.93%	12.17%
Número de viviendas particulares habitadas:	262	209
Viviendas con electricidad:	98.47%	99.48%
Viviendas con agua entubada:	98.09%	98.96%
Viviendas con excusado o sanitario:	96.56%	94.82%
Viviendas con radio:	56.87%	73.58%
Viviendas con televisión:	86.26%	92.23%
Viviendas con refrigerador:	81.68%	84.46%
Viviendas con lavadora:	70.61%	72.54%
Viviendas con automóvil:	20.61%	18.13%
Viviendas con computadora personal, laptop o tablet:	13.74%	10.36%
Viviendas con teléfono fijo:	1.53%	13.47%
Viviendas con teléfono celular:	80.15%	37.82%
Viviendas con Internet:	20.61%	1.55%

5.8.11.5 Ejido San Hipólito

1. **Población**

Año	Habitantes Mujeres	Habitantes hombres	Total, de habitantes
2020	449	477	926
2010	386	389	775
2005	350	351	701

2. **Piramide de edades (habitantes 2020)**

Franja de edad	Número de mujeres	Número de hombres	Total habitantes
Bebés (0-5 años)	53	64	117
Jóvenes (6-14 años)	82	82	164
Adultos (15-59 años)	272	288	560
Ancianos (60 años o más)	42	43	85

2. **Datos demográficos**

	2020	2010
Índice de fecundidad (hijos por mujer):	2.55	5.40
Población que proviene fuera el Estado de Tabasco:	1.51%	0.13%
Población analfabeta:	3.46%	5.42%
Población analfabeta (hombres):	2.38%	5.40%
Población analfabeta (mujeres):	1.08%	5.44%
Grado de escolaridad:	8.6	7.32
Grado de escolaridad (hombres):	8.7	7.45
Grado de escolaridad (mujeres):	8.49	7.20

3. **Desempleo, economía y vivienda**

4.	2020	2010
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años:	32.61%	31.23%
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años (hombres):	48.01%	53.73%
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años (mujeres):	16.26%	8.55%
Número de viviendas particulares habitadas:	235	187
Viviendas con electricidad:	99.15%	96.61%
Viviendas con agua entubada:	88.94%	12.43%
Viviendas con excusado o sanitario:	91.49%	90.96%
Viviendas con radio:	47.23%	62.15%
Viviendas con televisión:	86.38%	85.88%
Viviendas con refrigerador:	79.57%	70.62%
Viviendas con lavadora:	62.13%	45.20%

Viviendas con automóvil:	9.36%	7.91%
Viviendas con computadora personal, laptop o tablet:	6.38%	3.95%
Viviendas con teléfono fijo:	0.43%	22.03%
Viviendas con teléfono celular:	61.70%	50.28%
Viviendas con Internet:	6.81%	0.00%

5.8.11.6 Iquinuapa (El Clavo)

1. Población en Iquinuapa (El Clavo)

Año	Habitantes Mujeres	Habitantes hombres	Total habitantes
2020	863	846	1709
2010	700	733	1433
2005	609	641	1250

2. **Datos demográficos en Iquinuapa (El Clavo)**

	2020	**2010**
Índice de fecundidad (hijos por mujer):	2.45	1.64
Población que proviene fuera el Estado de Tabasco:	2.57%	1.26%
Población analfabeta:	1.99%	3.21%
Población analfabeta (hombres):	0.59%	1.64%
Población analfabeta (mujeres):	1.40%	4.86%
Grado de escolaridad:	9.43	8.24
Grado de escolaridad (hombres):	9.55	8.56
Grado de escolaridad (mujeres):	9.31	7.92

3. **Pirámide de edades en Iquinuapa (El Clavo) (habitantes año 2020)**

Franja de edad	Número de mujeres	Número de hombres	Total, habitantes
Bebés (0-5 años)	83	105	188
Jóvenes (6-14 años)	169	146	315
Adultos (15-59 años)	524	516	1,040
Ancianos (60 años o más)	87	79	166

4.Desempleo, economía y vivienda en Iquinuapa (El Clavo)		
	2020	**2010**
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años:	56.64%	27.91%

Población ocupada laboralmente mayor de 12 años (hombres):	61.23%	44.34%
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años (mujeres):	52.14%	10.71%
Número de viviendas particulares habitadas:	432	359
Viviendas con electricidad:	99.54%	98.80%
Viviendas con agua entubada:	98.38%	87.69%
Viviendas con excusado o sanitario:	97.69%	95.80%
Viviendas con radio:	46.76%	62.16%
Viviendas con televisión:	90.97%	92.49%
Viviendas con refrigerador:	88.66%	83.18%
Viviendas con lavadora:	78.24%	73.27%
Viviendas con automóvil:	22.69%	21.62%
Viviendas con computadora personal, laptop o tablet:	15.51%	11.11%
Viviendas con teléfono fijo:	5.56%	17.12%
Viviendas con teléfono celular:	88.43%	56.46%
Viviendas con Internet:	40.97%	3.60%

5.8.11.7 Nabor Cornelio Álvarez

1. **población en Nabor Cornelio Álvarez**			
Año	**Habitantes Mujeres**	**Habitantes hombres**	**Total habitantes**
2020	126	121	247
2010	100	111	211
2005	91	93	184

2. Pirámide de edades del pueblo Nabor Cornelio Álvarez (habitantes año 2020)			
Franja de edad	**Número de mujeres**	**Número de hombres**	**Total, habitantes**
Bebés (0-5 años)	14	16	30
Jóvenes (6-14 años)	27	22	49
Adultos (15-59 años)	74	66	140
Ancianos (60 años o más)	11	17	28

3.Datos demográficos en Nabor Cornelio Álvarez

	2020	2010
Índice de fecundidad (hijos por mujer):	2.45	9.01
Población que proviene fuera el Estado de Tabasco:	0.81%	0.47%
Población analfabeta:	3.24%	9.48%
Población analfabeta (hombres):	1.21%	9.01%
Población analfabeta (mujeres):	2.02%	10.00%
Grado de escolaridad:	9.61	7.88
Grado de escolaridad (hombres):	9.78	7.72
Grado de escolaridad (mujeres):	9.45	8.07

4.Desempleo, economía y vivienda en Nabor Cornelio Álvarez

	2020	2010
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años:	41.70%	38.86%
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años (hombres):	56.20%	59.46%
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años (mujeres):	27.78%	16.00%
Número de viviendas particulares habitadas:	62	64
Viviendas con electricidad:	100.00%	100.00%
Viviendas con agua entubada:	96.77%	94.55%
Viviendas con excusado o sanitario:	96.77%	90.91%
Viviendas con radio:	62.90%	67.27%
Viviendas con televisión:	85.48%	83.64%
Viviendas con refrigerador:	79.03%	78.18%
Viviendas con lavadora:	67.74%	56.36%
Viviendas con automóvil:	17.74%	14.55%
Viviendas con computadora personal, laptop o tablet:	14.52%	12.73%
Viviendas con teléfono fijo:	0.00%	1.82%
Viviendas con teléfono celular:	67.74%	67.27%
Viviendas con Internet:	9.68%	0.00%

5.8.11.8 Poblado Mecoacán

1. Población			
Año	**Habitantes Mujeres**	**Habitantes hombres**	**Total, habitantes**
2020	242	237	479
2010	173	161	334
2005	171	149	320

2.Pirámide de edades (habitantes año 2020)			
Franja de edad	**Número de mujeres**	**Número de hombres**	**Total habitantes**
Bebés (0-5 años)	23	34	57
Jóvenes (6-14 años)	52	46	98
Adultos (15-59 años)	141	133	274
Ancianos (60 años o más)	26	24	50

3.Datos demográficos		
	2020	**2010**
Índice de fecundidad (hijos por mujer):	2.69	4.97
Población que proviene fuera el Estado de Tabasco:	6.26%	6.89%
Población analfabeta:	5.01%	6.89%
Población analfabeta (hombres):	1.67%	4.97%
Población analfabeta (mujeres):	3.34%	8.67%
Grado de escolaridad:	8.41	7.25
Grado de escolaridad (hombres):	8.46	7.23
Grado de escolaridad (mujeres):	8.36	7.26

4.Desempleo, economía y vivienda

	2020	**2010**
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años:	53.24%	26.95%
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años (hombres):	61.18%	44.10%
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años (mujeres):	45.45%	10.98%
Número de viviendas particulares habitadas:	134	96
Viviendas con electricidad:	97.76%	98.81%
Viviendas con agua entubada:	67.91%	82.14%
Viviendas con excusado o sanitario:	91.79%	85.71%
Viviendas con radio:	34.33%	64.29%

Viviendas con televisión:	84.33%	91.67%
Viviendas con refrigerador:	75.37%	71.43%
Viviendas con lavadora:	67.16%	71.43%
Viviendas con automóvil:	11.19%	20.24%
Viviendas con computadora personal, laptop o tablet:	5.97%	5.95%
Viviendas con teléfono fijo:	5.22%	8.33%
Viviendas con teléfono celular:	70.15%	50.00%
Viviendas con Internet:	8.96%	0.00%

5.8.11.9 Poblado Soyataco

1. Población en Soyataco			
Año	**Habitantes Mujeres**	**Habitantes hombres**	**Total habitantes**
2020	2287	2176	4463
2010	2039	2007	4046
2005	1661	1593	3254

2.Pirámide de edades del pueblo Soyataco (habitantes año 2020)			
Franja de edad	**Número de mujeres**	**Número de hombres**	**Total, habitantes**
Bebés (0-5 años)	249	261	510
Jóvenes (6-14 años)	368	385	753
Adultos (15-59 años)	1,441	1,311	2,752
Ancianos (60 años o más)	229	219	448

3. Datos demográficos en Soyataco		
	2020	**2010**
Índice de fecundidad (hijos por mujer):	2.39	3.29
Población que proviene fuera el Estado de Tabasco:	1.28%	1.46%
Población analfabeta:	3.36%	4.47%
Población analfabeta (hombres):	1.25%	3.29%
Población analfabeta (mujeres):	2.11%	5.64%
Grado de escolaridad:	9.92	8.57
Grado de escolaridad (hombres):	10.2	8.91
Grado de escolaridad (mujeres):	9.66	8.24

4.Desempleo, economía y vivienda	2020	2010
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años:	35.27%	29.31%
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años (hombres):	51.01%	45.64%
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años (mujeres):	20.29%	13.24%
Número de viviendas particulares habitadas:	1,111	992
Viviendas con electricidad:	99.55%	98.79%
Viviendas con agua entubada:	99.91%	92.84%
Viviendas con excusado o sanitario:	98.20%	96.15%
Viviendas con radio:	32.04%	72.80%
Viviendas con televisión:	88.03%	91.52%
Viviendas con refrigerador:	89.83%	86.12%
Viviendas con lavadora:	77.59%	73.13%
Viviendas con automóvil:	28.08%	24.78%
Viviendas con computadora personal, laptop o Tablet:	17.37%	17.18%
Viviendas con teléfono fijo:	1.17%	16.74%
Viviendas con teléfono celular:	73.54%	54.63%
Viviendas con Internet:	22.68%	2.75%

5.8.11.10 Rancheria la Ceiba

1.Población de la ranchería la Ceiba			
Año	**Habitantes Mujeres**	**Habitantes hombres**	**Total, habitantes**
2020	297	332	629
2010	228	257	485
2005	244	249	493

2.Pirámide de edades de la ranchería la (habitantes año 2020)			
Franja de edad	**Número de mujeres**	**Número de hombres**	**Total habitantes**
Bebés (0-5 años)	34	52	86
Jóvenes (6-14 años)	59	72	131
Adultos (15-59 años)	186	194	380
Ancianos (60 años o más)	18	14	32

3.Datos demográficos en La Ceiba		
	2020	**2010**
Índice de fecundidad (hijos por mujer):	2.48	2.72
Población que proviene fuera el Estado de Tabasco:	0.16%	0.00%
Población analfabeta:	3.97%	4.95%
Población analfabeta (hombres):	1.11%	2.72%
Población analfabeta (mujeres):	2.86%	7.46%
Grado de escolaridad:	8.55	7.11
Grado de escolaridad (hombres):	8.95	7.53
Grado de escolaridad (mujeres):	8.14	6.65

4.Desempleo, economía y vivienda	2020	2010
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años:	54.85%	30.93%
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años (hombres):	58.13%	51.75%
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años (mujeres):	51.18%	7.46%
Número de viviendas particulares habitadas:	137	111
Viviendas con electricidad:	99.27%	98.04%
Viviendas con agua entubada:	100.00%	97.06%
Viviendas con excusado o sanitario:	93.43%	93.14%
Viviendas con radio:	50.36%	62.75%
Viviendas con televisión:	85.40%	89.22%
Viviendas con refrigerador:	80.29%	73.53%
Viviendas con lavadora:	65.69%	68.63%
Viviendas con automóvil:	11.68%	7.84%
Viviendas con computadora personal, laptop o tablet:	8.03%	2.94%
Viviendas con teléfono fijo:	1.46%	0.00%
Viviendas con teléfono celular:	84.67%	23.53%
Viviendas con Internet:	7.30%	0.00%

5.8.11.11 Ranchería del Río

1.Población en el Río			
Año	**Habitantes Mujeres**	**Habitantes hombres**	**Total, habitantes**
2020	940	895	1835
2010	1294	1272	2566
2005	1152	1129	2281

2.Pirámide de edades R/a del Río (habitantes año 2020)			
Franja de edad	**Número de mujeres**	**Número de hombres**	**Total habitantes**
Bebés (0-5 años)	78	61	139
Jóvenes (6-14 años)	135	141	276
Adultos (15-59 años)	607	559	1,166
Ancianos (60 años o más)	120	134	254

3.Datos demográficos en el Río		
	2020	**2010**
Índice de fecundidad (hijos por mujer):	2.12	3.38
Población que proviene fuera el Estado de Tabasco:	2.40%	2.96%
Población analfabeta:	3.05%	4.36%
Población analfabeta (hombres):	1.25%	3.38%
Población analfabeta (mujeres):	1.80%	5.33%
Grado de escolaridad:	9.5	8.71
Grado de escolaridad (hombres):	9.49	8.73
Grado de escolaridad (mujeres):	9.52	8.69

4.Desempleo, economía y vivienda en El Río	2020	2010
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años:	40.00%	32.46%
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años (hombres):	54.75%	48.51%
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años (mujeres):	25.96%	16.69%
Número de viviendas particulares habitadas:	553	700
Viviendas con electricidad:	100.00%	99.05%
Viviendas con agua entubada:	99.28%	91.79%
Viviendas con excusado o sanitario:	99.46%	95.10%
Viviendas con radio:	57.14%	70.77%
Viviendas con televisión:	80.83%	93.52%
Viviendas con refrigerador:	91.50%	88.94%
Viviendas con lavadora:	73.06%	73.78%
Viviendas con automóvil:	24.77%	25.91%
Viviendas con computadora personal, laptop o tablet:	17.18%	13.59%
Viviendas con teléfono fijo:	8.32%	8.69%
Viviendas con teléfono celular:	62.39%	54.50%
Viviendas con Internet:	22.60%	4.90%

5.8.11.12 Ranchería el Recreo

1. Población en el Recreo			
Año	**Habitantes Mujeres**	**Habitantes hombres**	**Total habitantes**
2020	603	577	1180
2010	593	525	1118
2005	516	462	978

2.Pirámide de edades de la R/a el Recreo (habitantes año 2020)			
Franja de edad	**Número de mujeres**	**Número de hombres**	**Total, habitantes**
Bebés (0-5 años)	70	76	146
Jóvenes (6-14 años)	112	123	235
Adultos (15-59 años)	370	330	700
Ancianos (60 años o más)	51	48	99

3.Datos demográficos R/a el Recreo	2020	2010
Índice de fecundidad (hijos por mujer):	2.5	3.43
Población que proviene fuera el Estado de Tabasco:	1.78%	3.04%
Población analfabeta:	3.98%	4.38%
Población analfabeta (hombres):	1.61%	3.43%
Población analfabeta (mujeres):	2.37%	5.23%
Grado de escolaridad:	9.08	8.13
Grado de escolaridad (hombres):	9.31	8.38
Grado de escolaridad (mujeres):	8.87	7.91

4.Desempleo, economía y vivienda en el Recreo	2020	2010
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años:	44.75%	27.28%
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años (hombres):	53.73%	45.90%
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años (mujeres):	36.15%	10.79%
Número de viviendas particulares habitadas:	314	295
Viviendas con electricidad:	98.73%	98.51%
Viviendas con agua entubada:	70.06%	93.68%
Viviendas con excusado o sanitario:	96.50%	89.59%
Viviendas con radio:	41.40%	56.51%
Viviendas con televisión:	79.94%	87.73%
Viviendas con refrigerador:	82.17%	79.18%

Viviendas con lavadora:	69.75%	63.57%
Viviendas con automóvil:	18.47%	14.13%
Viviendas con computadora personal, laptop o tablet:	8.28%	10.04%
Viviendas con teléfono fijo:	3.18%	7.81%
Viviendas con teléfono celular:	77.39%	53.16%
Viviendas con Internet:	9.24%	0.37%

5.8.11.13. Rancheria Pueblo Viejo

1.Población en la R/a Pueblo Viejo (Tabasco)			
Año	**Habitantes Mujeres**	**Habitantes hombres**	**Total, habitantes**
2020	658	614	1272
2010	555	550	1105
2005	455	465	920

2.Pirámide de edades de la R/a pueblo Viejo (habitantes año 2020)			
Franja de edad	**Número de mujeres**	**Número de hombres**	**Total, habitantes**
Bebés (0-5 años)	81	74	155
Jóvenes (6-14 años)	115	106	221
Adultos (15-59 años)	405	386	791
Ancianos (60 años o más)	57	48	105

3.Datos demográficos en la R/a Pueblo Viejo	2020	2010
Índice de fecundidad (hijos por mujer):	2.45	3.45
Población que proviene fuera el Estado de Tabasco:	1.42%	2.71%
Población analfabeta:	4.17%	4.98%
Población analfabeta (hombres):	1.42%	3.45%
Población analfabeta (mujeres):	2.75%	6.49%
Grado de escolaridad:	9.64	8.52
Grado de escolaridad (hombres):	10.23	9.20
Grado de escolaridad (mujeres):	9.08	7.86

4. Desempleo, economía y vivienda en Pueblo Viejo	2020	2010
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años:	59.91%	25.52%
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años (hombres):	64.33%	41.09%
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años (mujeres):	55.78%	10.09%

Número de viviendas particulares habitadas:	312	266
Viviendas con electricidad:	99.68%	97.49%
Viviendas con agua entubada:	99.36%	89.54%
Viviendas con excusado o sanitario:	97.12%	92.05%
Viviendas con radio:	42.31%	69.87%
Viviendas con televisión:	86.54%	89.96%
Viviendas con refrigerador:	91.67%	86.19%
Viviendas con lavadora:	80.45%	71.97%
Viviendas con automóvil:	30.77%	23.01%
Viviendas con computadora personal, laptop o tablet:	19.23%	11.30%
Viviendas con teléfono fijo:	4.49%	8.37%
Viviendas con teléfono celular:	85.90%	69.46%
Viviendas con Internet:	20.51%	2.09%

5.8.11.14 Ranchería la Guadalupe

1.Población en la R/a la Guadalupe			
Año	**Habitantes Mujeres**	**Habitantes hombres**	**Total habitantes**
2020	318	304	622

2. Datos demográficos en La Guadalupe	**2020**	**2010**
Índice de fecundidad (hijos por mujer):	2.53	-
Población que proviene fuera el Estado de Tabasco:	0.96%	-%
Población analfabeta:	5.14%	-%
Población analfabeta (hombres):	2.25%	-%
Población analfabeta (mujeres):	2.89%	-%
Grado de escolaridad:	8.19	-
Grado de escolaridad (hombres):	8.69	-
Grado de escolaridad (mujeres):	7.65	-

3. Desempleo, economía y vivienda en la Guadalupe	**2020**	**2010**
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años:	52.73%	-%
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años (hombres):	64.47%	-%
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años (mujeres):	41.51%	-%
Número de viviendas particulares habitadas:	151	-
Viviendas con electricidad:	98.68%	-%
Viviendas con agua entubada:	64.90%	-%
Viviendas con excusado o sanitario:	86.75%	-%
Viviendas con radio:	51.66%	-%

Viviendas con televisión:	84.77%	-%
Viviendas con refrigerador:	74.83%	-%
Viviendas con lavadora:	65.56%	-%
Viviendas con automóvil:	16.56%	-%
Viviendas con computadora personal, laptop o tablet:	9.93%	-%
Viviendas con teléfono fijo:	2.65%	-%
Viviendas con teléfono celular:	75.50%	-%
Viviendas con Internet:	11.26%	-%

De los datos en los cuadros hasta aquí presentados de la situación demográfica, económica y social de los pueblos indígenas, el análisis que se observa en cuanto a bienestar social, de los servicios básicos en las viviendas de los integrantes de las comunidades indígenas, oscila en una media como la que se expresa:

- Vivienda con electricidad es de un 97.76%
- Vivienda con agua entubada es de un 96.77%
- Vivienda con excusado o sanitario es de un 96.77%

En cuanto a educación, los pueblos indígenas se encuentran en un rango de media en los siguientes aspectos:

- Grado de escolaridad en un rango de media del 9.61%
- En cuanto a porcentaje de analfabetismo se encuentra en un rango de media del 3.24% de la población que es analfabeta.

Es importante que **sociedad y gobierno municipal** logremos de manera conjunta y responsable, la solución a cada problema que se tiene en el Municipio de Jalpa de Méndez, a efecto de hacer más efectiva y digna la vida de los ciudadanos-

Propuestas del Foro de Consulta Ciudadana

- Concientizar a la población sobre los métodos de planificación familiar.
- Instrumentar talleres o cursos de oficios gratuitos.
- Realizar talleres creativos comunitarios.
- Rehabilitar los espacios públicos de las comunidades que se encuentran en abandono.
- Integración familiar y comunitaria.
- Realizar actividades artísticas y culturales en las comunidades.
- Concientizar a la población de llevar una alimentación balanceada e implementar módulos comunitarios de asesoría nutricional.
- Fomentar las actividades cívicas y recreativas a nivel municipio.
- Integrar brigadas de equipo multidisciplinario.

- Incorporar el sistema Braille en las instalaciones.
- Convenios con las escuelas de educación especial en el municipio.

5.9 Sistemas de protección ambiental y desarrollo sustentable

La protección ambiental en el desarrollo económico y social es de vital importancia para la supervivencia humana, pues actualmente es un punto de interés mundial. Esto debido a que vivimos ante un calentamiento global originado por un desmedido e inadecuado uso de los recursos naturales del planeta, en donde los mantos acuíferos, la flora y la fauna se encuentran en un grado de contaminación que en algunos casos se han extinguido o están amenazados con desaparecer.

Ante esta situación, la resiliencia en materia ambiental que se requiere a nivel municipal es una obligación, y responsabilidad prioritaria, en demanda a la preservación del medio ambiente y las disposiciones finales, enfocada a la protección ambiental y el desarrollo sustentable de nuestro municipio.

Proteger el medio ambiente y las riquezas naturales que tiene actualmente el municipio frente a la alta contaminación, el deterioro ambiental, así como el uso irracional que se les ha dado, no es una tarea fácil; pues se requiere la participación de la sociedad, Gobierno Federal Estatal y Municipal, por los altos costes económicos que originan.

Los pozos activos de petróleo y gas natural de Pemex son unos de los agentes principales de contaminación de la región.

En la actualidad el municipio de Jalpa de Méndez presenta diversos problemas situacionales en materia de conservación y preservación de la ecología, lo que ha originado problemas en la población de contar con agua para el consumo humano; actualmente en un promedio de 15 mil habitantes de 12 comunidades que viven asentadas a las orillas de la laguna pomposú, de distintos pantanos y arroyos por años no han contado con agua entubada, ni tampoco pueden disponer de la que emana del subsuelo, ya que sale salubre, y la que está en los cuerpos superficiales está contaminada.

De acuerdo con el estudio que en 2020 realizaron investigadores de la Universidad de Baja California Sur, quienes señalaron que la problemática está asociada con el incremento del nivel mar, a consecuencia del cambio climático, toda vez que esta zona se encuentra a no más de 10 metros del nivel del mar y quienes aquí habitan

son de los primeros en padecer en toda su magnitud los efectos del incremento de la curva salina. Es un fenómeno que “se da porque se sobrepasan las extracciones de agua dulce con respecto a la que se infiltra y recarga el acuífero. Con ello se origina que el agua de mar, aunque más densa que el agua dulce, trate de llenar el vacío generado por el exceso de extracción de agua dulce en los pozos, mezclándose e incrementando las sales disueltas, por lo que ya no se puede utilizar para consumo humano”.

Otro de los problemas ecológicos es la contaminación que enfrentan los ríos, lagunas y arroyos del municipio, los cuales son utilizados en drenajes de descarga de consumo humano, de aguas negras e industriales, lo que supone grandes riesgos para la salud y la supervivencia de las especies endémicas.

El municipio recibe las aguas del río Nacajuca, que sirve de límite natural con el municipio de Cunduacán y del río El Naranjo, limítrofe con el municipio de Nacajuca. En el Noroeste el río Cuxcuchapa es límite con el municipio de Paraíso y el río Chiquistero sirve de límite con el municipio de Centla. Las lagunas más importantes son: Pomposú, El Eslabón, La Negrita, San Agustín, El Provecho, la Tinaja y el Troncón (gob.mx.https://www.gob.mx › uploads › attachment › file. Informe final Instituto de Ingeniería Coordinación de Hidráulica, 8/4/2025).

De acuerdo con los datos de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático (SBSCC) del gobierno de Tabasco, los cuerpos de agua ubicados en los municipios de Cárdenas, Centro, Centla, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique; los resultados del análisis realizado por su Programa de Monitoreo de la Calidad del Agua al cierre al mes de junio del 2024 se encuentran fuertemente contaminados por coliformes fecales.

En el cuadro de abajo se observa el grado de contaminación del Río Cuxcuchapa, en su monitoreo de la calidad del agua, arrojo 160,000 (NMP/100ml) de coliformes fecales lo que representa un alto grado de contaminación, de coliformes fecales, cuando lo normal es que se encuentre a menos de 10 mil por cada 100 mililitros.

ESTACIÓN 16: RÍO CUXCUCHAPA (PUENTE "CAMPO MECOACÁN" POR LA CARRETERA JALPA DE MENDEZ-CHILTEPEC), JALPA DE MENDEZ.

ESTACIÓN No.	AÑO	MES	DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	COLIFORMES FECALES
			(mg/L)	(mg/L)	(NMP/100 mL)
16	2024	JUNIO	4	N/D	160000

Nota: Los resultados reportados corresponden específicamente al punto de muestreo del cuerpo de agua.

Fuente: Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del gobierno de Tabasco. Informe de monitoreo del agua, junio 2024.

Los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) que se generan en el municipio son otros de los grandes contaminantes para el efecto invernadero, pues diario se recolectan 70 toneladas en promedio lo que, a modo de ejemplo para conocer la magnitud del problema, se tiene que la medida estándar de una tonelada de residuos sólidos urbanos emite hasta 9 kg de metano y 0.4 de Co2. Por lo que para nuestro caso de las 70 toneladas de RSU que se recolectan diario nos da un total de 630 kg de gas metano que se emite a diario y 0.28 kg de dióxido de carbono (Co2).

La recolección de los RSU que se da en las 64 localidades que tiene el municipio de los cuales con los recolectores recorren en días programados como se señala en la siguiente relación:

RUTA DE RECOLECCIÓN EN LAS COMUNIDADES DE JALPA DE MÉNDEZ
TURNO MATUTINO

COMUNIDAD	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
Amatitán (Panteón y Peniamo)		X		X			
Pob. Ayapa		X		X			
Ejido Ayapa			X				
Ayapa (Entrada de la secundaria)		X		X			
Barrio La Guadalupe	X	X	X	X	X	X	
Barrio San Luis	X	X	X	X	X	X	
Barrio San Marcos	X		X		X		
Barrio San Marcos (Callejón Juan Alvarez)			X				
Barrio San Roman	X		X		X		
Benito Juárez 1ra. Sección			X				
Benito Juárez 2da. Sección	X				X		
Benito Juárez 3ra. Sección			X				
Boquiapa	X		X		X		
Chacalapa 1ra. Sección		X		X			
Chacalapa 2da. Sección	X				X		
Ciudad perdida	X				X		
El Campo Petrolero Mecoacán						X	
Ejido El Carmen			X				
El Carmen (Entrada)	X	X		X			
El Juncal					X		
El Río (La recta)	X		X		X		
El Río (4 entradas)	X		X		X		
Entrada Cristo rey	X						
El carcamo		X					
Entrada los mola	X				X		
Entrada la cecina	X		X		X		
Entrada la riverita		X					
Entrada coroneles	X						
El Recreo (Entrada)						X	
Entrada la lata			X				

RUTA DE RECOLECCIÓN EN LAS COMUNIDADES DE JALPA DE MÉNDEZ
TURNO MATUTINO

COMUNIDAD	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
Gregorio Méndez		X		X		X	
Galeana 1ra. Sección	X		X		X		
Galeana 2da. Sección	X		X		X		
Platano y cacao		X		X		X	
Entrada a la torre			X				
Huapacal 1ra. Sección (Calle Principal)		X		X		X	
Huapacal 1ra. Sección			X				
Huapacal 2da. Sección			X				
Iquinuapa		X		X		X	
Ejido el clavo		X		X		X	
Villa Jalupa	X		X		X		
Jalpa de Méndez Centro (primer cuadro)	X	X	X	X	X	X	X
La Ceiba				X			
La Concepción			X				
La Cruz			X				
Col. La Guadalupe						X	
La Pera (entrada)			X				
Mecoacán				X		X	
Mecoacán 2da. Sección (Entrada San Lorenzo)						X	
Nabor Cornelio Álvarez					X		
Pueblo Viejo		X		X			
Reforma 1ra. Sección						X	
Reforma 2da. Sección (Santa María)						X	
Reforma 3ra. Sección (El Guano)						X	
Ribera Alta (Recta y Entrada La Universidad)	X		X		X		
Ribera Alta (Entrada Panteón/ El Flaco)		X		X		X	
San Gregorio						X	
San Hipólito					X		
San Manuel	X		X		X		
San Nicolás			X				

RUTA DE RECOLECCIÓN EN LAS COMUNIDADES DE JALPA DE MÉNDEZ

TURNO MATUTINO

COMUNIDAD	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
Santa Ana (El Río)			X				
Santa Lucía	X						
Santuario 1ra. Sección		X		X			
Santuario 2da. Sección		X		X			
Soyataco		X		X		X	
Soyataco (Recta)		X		X			
El poyon		X					
Tierra Adentro 1ra. Sección	X				X		
Tierra Adentro 2da. Sección	X				X		
Tierra Adentro 3ra. Sección (El Viala)	X				X		
Tierras Peleadas	X		X		X		
Entrada a Vainilla	X		X		X		
Tomás Garrido Canabal	X		X		X		
Vicente Guerrero 1ra. Sección	X						
Vicente Guerrero 2da. Sección	X						

RUTA DE RECOLECCIÓN EN LAS COMUNIDADES DE JALPA DE MÉNDEZ

TURNO VESPERTINO

COMUNIDAD	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
Amatitán	X	X	X	X	X	X	
Barrio Santa Ana	X	X	X	X	X	X	
Prolongación 27 de Febrero	X		X		X	X	
Calle constitución	X		X		X		
Calle dueñas	X		X		X		
Calle corregidora	X		X		X		
El Campestre	X	X	X	X	X	X	
Jalpa de Méndez Centro (primer cuadro)	X	X	X	X	X	X	
Libramiento		X		X		X	
Entrada los cabrales		X		X		X	
Entrada los campos		X		X		X	
Entrada aca polvora		X		X		X	
Nicolás Bravo (hasta la entrada San Juanito)	X		X		X		
Nicolás Bravo (hasta el rio)		X		X		X	
El codo		X		X		X	
Plaza Hidalgo	X		X		X		
Prolongación de corregidora	X		X		X		
Prolongación de corregidora (Retorno Aurrera)			X				
Tomás Garrido Canabal (Retorno)		X		X		X	

Fuente: *Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable 2025.*

La cultura del manejo de los RSU entre la población, el confinamiento de estos residuos y su tratamiento son uno de los retos principales del municipio, por los siguientes aspectos:

Muchos ciudadanos generan constantemente tiraderos clandestinos, asimismo arrojan mucha basura en las calles lo que origina inundaciones en épocas de lluvia y por consiguiente contaminan los arroyos y mantos acuíferos generando un efecto invernadero.

Para el confinamiento de los RSU, la administración anterior, en la ranchería Vicente Guerrero primera sección, puso en marcha la planta RSU “ECO XALLI - PAN”, para reciclar la basura recolectada en las localidades del municipio. Desafortunadamente en la entrega-recepción se recibió la planta sin funcionar, lo que el actual gobierno esta confinando los RSU en cielo abierto

La problemática del deterioro del medio ambiente que padece Jalpa de Méndez tiene que ser evaluada de forma urgente para hacer una revaloración de los daños y tomar en cuenta los recursos naturales que se pueden perder en un futuro no muy lejano.

Se quiere tener un desarrollo sustentable entre la población del municipio de Jalpa de Méndez, deben generarse procesos técnicos y culturales que evalúe criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tienda a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se fundamente en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras de nuestro municipio.

Propuestas del Foro de Consulta Ciudadana

- Solicitar apoyo a las autoridades y darle mayor difusión, al cuidado del medio ambiente.
- Realizar reforestaciones y la creación de jardines para polinizadoras.
- Elaborar un catálogo de todos los establecimientos que usan aceite.
- Realizar una alianza de colaboración entre las instituciones educativas de las empresas privadas y el gobierno, formando la triple hélice.
- Saneamiento integral de márgenes.
- Mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- Implementación de programas de salud.
- Fomento a la identidad regional.
- Integrar brigadas de reforestación
- Concientización con respecto a los humedales y cuerpos de agua.
- Instrumentar proyectos de recuperación de reciclaje de RSU con instituciones.
- Instrumentar la cultura ambiental en los sistemas educativos y sociedad en general.

VI. ESTRATEGIA GENERAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

6.1 Anàlisis FODA del municipio de Jalpa de Mèndez

Fortalezas	**Debilidades**
1.- 90,185 habitantes. 2.- 46, 231 mujeres. 3.- 44,954 hombres 4.- Extensión territorial de 472,36km². 5.- 64 localidades. 6.- Producción de cacao. 7.- Producción petrolera. 8.- Producción agrícola. 9.- Producción de butifarra. 10.-La feria de la butifarra. 11.-14 comunidades indígenas. 12.-Infraestructura carretera de comunicación. 13.-Infraestructura educativa. 14.-MIPYMES. 15.- Ubicación estratégica con la capital y con la refinería de dos Bocas. 16.- 34,248 habitantes de 5 a 24 años	1.-Bajo índice de bienestar social 2.-Contaminación de PEMEX. 3.-Escasa variedad de cultivos agrícolas y comercialización sin valor agregado. 4.-Carreteras y caminos en mal estado. 5.-Zonas naturales y monumentos sin explotación Turística. 6.- Alta contaminación en las zonas Naturales. 6.-Nula atención de la preservación de la cultura indígena. 7.-Escaso comercio al mayoreo 8.- MIPYMES poco digitalizadas 9.-Desaprovechamiento de las vías de comunicación. 10.-Escasa infraestructura educativa en el nivel superior. 11.-La exportación agrícola es incipiente y sin tecnología. 12.- No existen programas para habitantes de 5 a 24 años.
Oportunidades 1.-Elevar el bienestar de la población. 2.-Brindar protección ambiental sustentable. 3.-Fomentar inversionistas para generar valor agregado a los productos del campo. 4.-Apoyar a los emprendedores de las MIPYMES a que no solo comercialicen, sino que manufacturen. 5.-Ampliar y mantener la infraestructura carretera. 6.-Ampliar la infraestructura de educación superior con pertinencia. 7.-Preservar la demografía y cultura indígena. 8.- Cambio de categoría del poblado Ayapa a Villa Ayapa de Jalpa de Méndez 8.- Elevar el índice de empleo. 9.- Difundir a nivel nacional e internacional la la feria de la butifarra. 10.- Aprovechar el bono poblacional de 5 a 24 años.	**Amenazas** 1.- Extinción de la población indígena. 2.- Extinción de las especies endémicas. 3.- Alto índice de pobreza. 4.- Alto índice de marginación social. 5.- Emigración de la población del municipio. 6.- Desaparición de las MIPYMES. 7.-Bajo índice de recurso humano profesional. 8.-Alto índice de desempleo. 9.-Incremnto de la inseguridad pública. 10.-Incremento de contingencias ambientales. 11.-Desaparicon de la feria de la Butifarra. 12.- Bajo índice de desarrollo económico y social. 13.- Ingobernabilidad social. 14.- Incremento del ocio y de las adicciones

6.2. Retos estratégicos 2024-2027

6.2.1 Abatir la desigualdad social.

En los capítulos IV y V del presente Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se describe de manera detallada el bienestar económico y social que vive actualmente

el pueblo de Jalpa de Méndez, destacando que es uno de los municipios del Estado que registra índices no críticos de rezago de bienestar social en su población, sin embargo, existen habitantes que viven en desigualdad de bienestar social, en los siguientes aspectos:

a) habitantes con desigualdad social.

- 51,285 habitantes viven sin acceso a los servicios de salud.
- 14,830 personas no saben leer y escribir.
- 12,707 personas tienen rezago educativo
- 14,157 habitantes no tienen en sus viviendas acceso a agua entubada.
- 20,405 viviendas no tienen acceso a los servicios básicos.
- 39,710 personas no tienen acceso a la alimentación nutritiva de calidad.
- 30,091 personas sufren carencias por acceso a la alimentación.
- 2,917 viviendas tienen piso de tierra.

b) Habitantes con alguna discapacidad

- 2,280 personas con alguna discapacidad de 0 a 17años.
- 2,188 habitantes con alguna discapacidad de 18 a 29 años.
- 4,924 personas con alguna discapacidad de 30 a 59 años
- 24,984 habitantes con alguna discapacidad de 60 años y más.

c) Pobreza poblacional

- 63,900 personas viven en pobreza.
- 44,133 habitantes viven en pobreza moderada.
- 34,507 personas viven pobreza de carencia social.
- 19,767 personas viven en pobreza extrema.

d) Rezago social por localidades

- **Muy alto**: 0 localidades
- **Alto**: 1 localidad
- **Medio**: 2 localidade
- **Bajo**: 32 localidades
- **Muy bajo**: 28 localidades
- **Sin dato**: 1 localiad

e) Zonas de atencion prioritaria (ZAP)

El número de localidades que se registran como localidades de zona ZAP son:

- 0 a nivel rural
- 9 a nivel urbano

El rezago social señalado, son retos estratégicos que la presente administración atenderá en trienio, generando sinergias con la ciudadanía afectada, con los sectores productivos y con los órganos de gobierno estatal y federal.

6.2.2 Desarrollo sustentable

La protección de la ecología y del medio ambiente es una necesidad social urgente. El reto de la actual administración es el de realizar gestiones de colaboración con los municipios de Nacajuca, Cunduacán, Paraíso y Centla; para así dar protección de las áreas verdes, la flora y fauna y de los cuerpos de agua de los ríos que rodean al territorio municipal como lo es:

- Río Nacajuca
- Río El Naranjo
- Río Cuxcuchapa
- Río Chiquistero

El desarrollo económico y social de Jalpa de Méndez, estará orientado en una política ambiental que respete y valorice los ecosistemas y el medio ambiente, para generar y garantizar una disponibilidad de calidad de aire, agua, especies y retención de suelos, captura de carbono, resiliencia al cambio climático, entre otros, donde se generan tanto los paisajes y ecosistemas permitiendo una sustentabilidad de calidad de vida para nuestras familias.

Por lo que nuestro reto estratégico es conservar nuestros ríos, pero también nuestros cuerpos lagunares que son:

- Pomposú,
- El Eslabón
- La Negrita
- San Agustín
- El Provecho
- La Tinaja
- El Troncón

Así mismo se desarrollará una gestión integral de los residuos sólidos urbanos, con Reducción, Reusó y Reciclamiento (las 3 R’s). Para hacer frente a estas acciones

estratégicas, estableceremos vínculos de coordinación colaborativa con el gobierno Federal y Estatal, además se buscará ayuda internacional con organizaciones ecologistas que estén inmersas en la Agenda 2030.

6.2.3 Gobierno participativo

El éxito de desarrollo económico y social de un pueblo se logra solo con la participación de sus integrantes, por lo que resulta indispensable el vínculo real entre la ciudadanía y el gobierno municipal. Por ende para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se requiere establecer un binomio pueblo-gobierno en donde el principal actor de participación lo es el ciudadano. Para esto el reto es responder de manera cabal a la demanda social, la transparencia como mecanismo para la rendición de cuentas y la evaluación del desempeño del gobierno; esto hace necesario de la participación de cada ciudadano de Jalpa de Méndez, interesado en aportar propuestas para el bien común que nos conduzcan al desarrollo económico y social que requiere nuestro municipio.

6.2.4 La paz, el orden, la seguridad física y patrimonial de la población

Una de las preocupaciones más significativas de la ciudadanía Jalpaneca, es que su gobierno municipal le brinde la seguridad pública en la comunidad donde vive.
Para este propósito, el reto es impulsar políticas públicas de seguridad pública en coordinación con el gobierno Federal y Estatal que de tal modo garanticen la seguridad física y patrimonial de las familias en cada localidad, pues la violencia y el crimen son fenómenos que laceran a la sociedad en su conjunto. trastornan la economía y afectan la vida, el patrimonio, la serenidad y la confianza de la población a los gobiernos.
Por esa razón, ante el índice delictivo que se registra en nuestro municipio, el reto de esta administración es impulsar una estrategia que permita reducir en las comunidades los índices de inseguridad, que contribuya a la generación de opciones que alejen a la población de las actividades ilícitas y violentas. Es preciso fortalecer el tejido social, la igualdad de oportunidades y la confianza en los canales de inserción económica. Es prioritario auspiciar actividades que favorezcan la cohesión social y difundir una cultura de respeto a los derechos humanos.

VII. EJES TRANSVERSALES

7.1. Equidad de género y derechos humanos

En el plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y en la administración pública municipal se garantizará la igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres, la niñez y la juventud en todas las Políticas Públicas Municipales,

programas y acciones gubernamentales. Este enfoque busca abordar y reducir las brechas de género, eliminando las barreras estructurales que perpetúan la desigualdad y promoviendo un entorno donde todas las personas puedan desarrollarse sustantivamente.

Desde esta perspectiva, se integrarán criterios de equidad de género en cada una de las decisiones de gobierno, fomentando una participación igualitaria en la vida social, económica y política de Jalpa de Méndez.

La transversalidad de género implica no solo atender las necesidades específicas de las mujeres, sino también incluir acciones que sensibilicen y eduquen a toda la población sobre la importancia de construir una sociedad equitativa y sustantiva. Esto incluye la incorporación de políticas laborales inclusivas, el diseño de infraestructura urbana con enfoque de género (como espacios públicos seguros) y la capacitación de servidores públicos para atender las problemáticas específicas de género con sensibilidad y eficacia. De esta manera, la perspectiva de género y defensa de los derechos humanos se convierte en un pilar fundamental para la construcción de una sociedad más justa y resiliente.

7.2 Pueblos, comunidades indígenas y grupos vulnerables

Promover el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas del municipio a través del impulso de su participación en los procesos de desarrollo, el respeto a sus formas tradicionales de organización, la preservación de sus recursos naturales y culturales, y la priorización de su atención en el ejercicio del presupuesto municipal.

7.3 Sistema de control interno institucional

Erradicar la corrupción en la administración pública municipal a través de la prevención, disuasión y detección de actos de corrupción, el impulso a la transparencia, la rendición de cuentas, la evaluación del desempeño en la gestión mediante la implementación de un sistema de control interno institucional en la administración pública municipal

7.4 Gobernanza participativa

Las y los ciudadanos que vivan en nuestro municipio dialogarán y trabajarán de manera conjunta con el Gobierno Municipal para solucionar los temas prioritarios de su comunidad mediante un modelo de gobernanza participativa, en el que los encargados de la toma de decisiones, ya sea con autoridad primaria o delegada, se comprometen a involucrar a la ciudadanía y a encaminar la política pública al control ciudadano.

VIII. METODOLOGÍA

8.1 Marco operativo metodológico del PMD

Operativamente, la conformación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 (PMD), siguió la propuesta metodológica de la Guía para la Conformación de Planes Municipales de Desarrollo 2024-2027, publicada por el Gobierno del Estado (Coordinación General de Vinculación con el COPLADET Secretaría de Planeación y Finanzas), la cual recomienda el desarrollo de cuatro etapas generales. La primera, una etapa de sistema de Planeación Democrática, implica la recuperación de la plataforma electoral, la realización de procesos de participación de los foros ciudadanos y el desarrollo de consultas especializadas.

La segunda etapa sugiere la elaboración de un diagnóstico del municipio, la definición de componentes y enfoques estratégicos con un análisis FODA y la alineación a la política internacional, nacional y estatal.

En la tercera etapa, planeación y gestión para resultados en el desarrollo, la fase de instrumentación, se recomienda la definición de esquemas de gestión para resultados en el desarrollo que permitan la operación del PMD y que impulsen el proceso de creación de valor público para la consecución de los objetivos del gobierno municipal y la mejora continua de la gestión en la administración pública municipal, con el fin de promover el cambio social e incrementar la capacidad organizacional e institucional del Ayuntamiento. Por último, en la cuarta etapa que es de planeación y políticas públicas, en esta etapa se diseñan las políticas públicas municipales para resolver los problemas de la población del municipio y se establecen los programas y proyectos que promueven y coadyuvan al desarrollo económico y social de los Jalpanecos.

Cabe señalar que, tal como lo recomiendan las guías metodológicas descritas, el PMD integró la participación y consultas ciudadanas como un elemento central del análisis y el diseño de su estrategia. Estos procesos de planeación participativa, realizados a través de metodologías cualitativas-participativas, generaron información para fortalecer el diagnóstico y focalizar las estrategias y líneas de acción a la atención de las necesidades más sentidas de la población, a fin de conformar un instrumento de planeación incluyente y con sentido social.

El proceso de planeación para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2025 consistió en los siguientes aspectos:

- El 9 de diciembre del 2024 se instaló el Comité de Planeación de Desarrollo Municipal COPLADEMUN.

- El 24 de enero del 2025 se llevaron a cabo los foros de consulta ciudadana en la que se instalaron 8 mesas cada una con un eje temático, los cuales fueron:

Eje temático	No. de ponencias
Desarrollo Territorial Urbano	3
Servicios Públicos Municipales	7
Seguridad Pública Municipal	7
Desarrollo e Innovación Institucional de la Administración Pública Municipal	5
Desarrollo al Campo	10
Fomento Económico y Desarrollo Turístico	7
Desarrollo Social	11
Sistemas de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	6

Cuadro de ejes temáticos del foro de consulta ciudadana.

De los ejes temáticos desarrollados en el Foro de Consulta Ciudadana se lograron exponer un total de 56 ponencias. En el cuadro de arriba se observa que en los ejes temáticos en que más se presentaron ponencias fueron: desarrollo social con 11 ponencias, desarrollo al campo con 10, en tanto que servicios municipales, seguridad pública municipal, fomento económico y desarrollo turístico, los tres ejes con igualdad de 7 ponencias.

8.2 Gráfica de conformación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

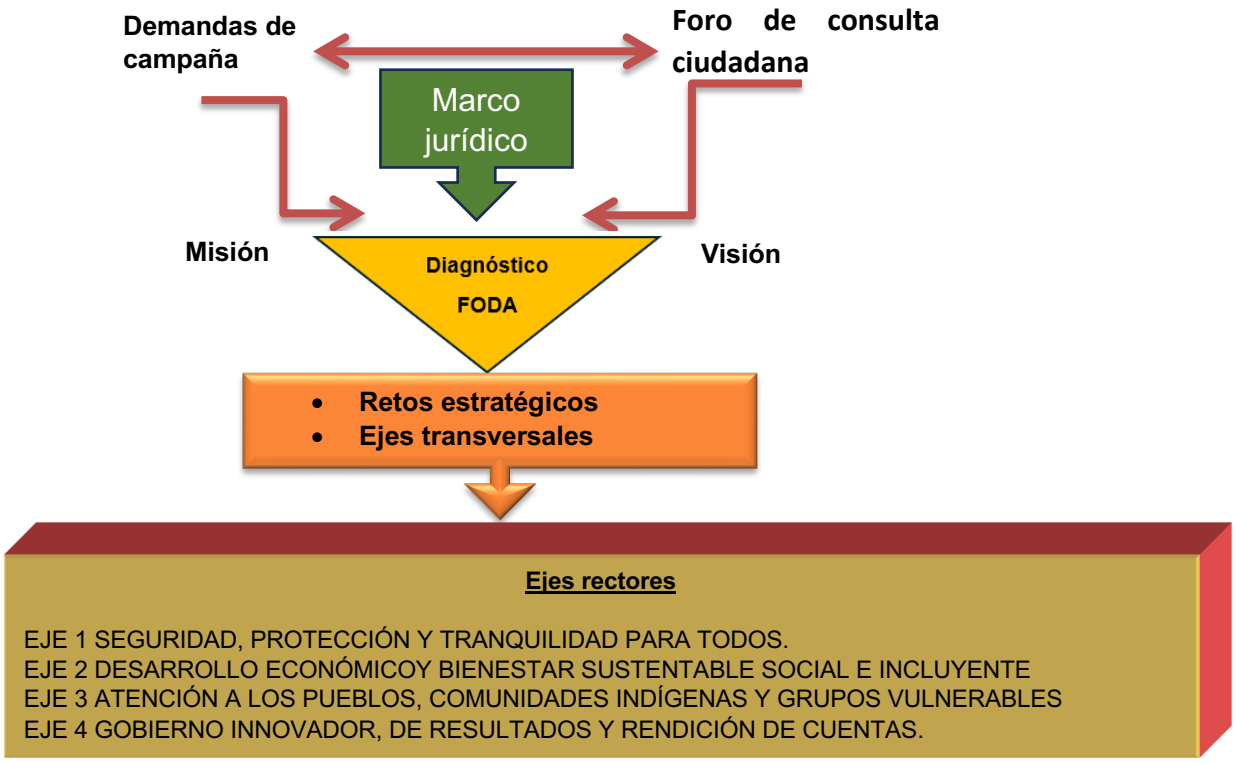

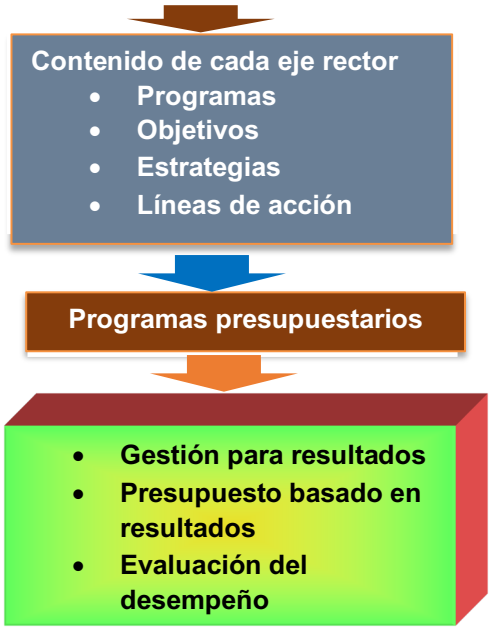

8.3. Alineación estratégica

La alineación del Plan Municipal de Desarrollo se da en cumplimiento al artículo 25 párrafo 4 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco que a la letra dice: *"En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Plan Municipal de Desarrollo deberá guardar congruencia y permitir la adecuada coordinación con el PLED y el Plan Nacional de Desarrollo."*

Asimismo, se presenta la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Matriz de vinculación estratégica con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Eje	Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030	Eje	Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo (PLED) 2024-2030	Eje	Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027	Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el PMD
1	Gobernanza con justicia y participación ciudadana	4	Tabasco en Paz	1	Jalpa con seguridad, protección y tranquilidad para todos.	16
2 **3** 4	Desarrollo con bienestar y humanismo Economía moral y trabajo Desarrollo sustentable	1,2.3.5.6. 8,7.10		2	Jalpa con desarrollo económico, de bienestar sustentable y social incluyente	1, 2,3,4,5,6,7,8,9, 10,11,12,13,14,15,17
Eje trasversal 1	Igualdad sustantiva y derecho de las mujeres			Eje transversal 7.1 Eje transversal 7.4	Equidad de género y derechos humanos Gobernanza participativa	
Eje transversal 3 **Eje general 2**	Derechos de las comunidades indígenas y afromexicana Desarrollo con bienestar y humanismo	**2**	Por el Bien de Todos, Primero los Pobres	3 Eje trasversal 7.2	Jalpa con atención de bienestar de sus pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas Pueblos indígenas y afromexicanas	4,11
Eje transversal 2 1	Innovación publica para el desarrollo tecnológico nacional Gobernanza con justicia y participación ciudadana	9	Austeridad y Rendición de Cuentas para la Transformación	4 Eje transversal 7.3	Jalpa con gobierno innovador, de resultados y rendición de cuentas. Sistema de control interno institucional	16,17

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpa De Méndez
2024 — 2027
Transformación: Humanismo y Bienestar

EJES RECTORES

DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO *2024-2027*

POLICIA
MUNICIP
MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpa De Méndez
2024 — 2027
Transformación: Humanismo y Bienestar

EJE 1

Seguridad, protección y tranquilidad para todos.

PROGRAMA 1: SEGURIDAD CIUDADANA

Objetivo 1.1

Ofrecer un servicio de seguridad pública a la ciudadanía para reconstruir el tejido social del municipio que coadyuve y garantice la seguridad, el orden, la paz e integridad física y patrimonial de la población Jalpaneca.

Estrategia 1.1.1

Garantizar que el personal sea confiable para el desempeño de sus labores evaluándolos en los rubros de Control y Confianza, Habilidades y Destrezas y profesionalizar del cuerpo policial para realizar proyectos de seguridad pública que fomenten la participación ciudadana que garanticen la paz, el orden, la seguridad física y patrimonial de la población.

Líneas de acción

1.1.1.1. Instrumentar programas de profesionalización para los cuerpos de seguridad con acciones de capacitación y certificación, coordinándose con el Sistema Estatal y Nacional de Seguridad Pública.

1.1.1.2. Reducir el índice delictivo

1.1.1.3. Instrumentar proyectos de focalización para prevención del delito

1.1.1.4. Instrumentar proyectos de integridad física y patrimonial

1.1.1.5. Incrementar los rondines en las poblaciones

1.1.1.6. Instalar el comité municipal de seguridad pública

1.1.1.7 Instalar comités de seguridad comunitaria

1.1.1.8. Aplicar operativos permanentes conjuntos con la guardia Nacional, policía federal y estatal para disuadir y contener los hechos delictivos, privilegiando las zonas de alta incidencia delictiva.

1.1.1.9. Instrumentar una unidad policial con perspectiva de género.

1.1.1.10. Instrumentar programas de prevención de violencia familiar, en coordinación con el DIF municipal y con la Dirección de Atención a las Mujeres.

Inteligencia para la prevención y la Reforma Constitucional de nuevo sistema de Justicia Penal, el modelo de inteligencia para la prevención y la Reforma Constitucional de Derechos Humanos.

1.1.1.11. Instrumentar platicas, cursos y operativos en coordinación con el DIF municipal, Dirección de Atención a las Mujeres, para prevenir la violencia familiar, el feminicidio, la drogadicción y el embarazo en las adolescentes.

1.1.1.12. Instrumentar proyectos de prevención y no de reacción de seguridad a la ciudadanía.

1.1.1.13. Instrumentar programas que coadyuven a la cultura de la denuncia y de la legalidad.

1.1.1.14. Implementar acciones de difusión para prevención del delito.

1.1.1.15. Reforzar la vigilancia en los eventos masivos de ferias.

1.1.1.16. Desalentar el consumo de drogas a través de programas mediáticos que prevengan la violencia y la criminalidad.

1.1.1.17. Promover acciones, en corresponsabilidad con la sociedad, para evitar la venta y distribución de pornografía y de estupefacientes en los centros educativos.

1.1.1.18. Implementar el Programa Red de Mujeres de Comunidades para la prevención del delito.

1.1.1.19. Implementar el Programa Mujer Segura, a través de capacitación, medidas preventivas que doten de un trato preferencial a las mujeres y desarrollo de proyectos de prevención del delito.

1.1.1.20. Identificar espacios públicos y privados propicios para la delincuencia para buscar alternativas de solución en corresponsabilidad con la sociedad.

1.1.1.21. Llevar a cabo los operativos preventivos en los periodos vacacionales y eventos masivos como ferias, carnavales, eventos religiosos y en donde sea necesario para brindar la seguridad que se requieren estos eventos.

1.1.1.22. Abatir la incidencia de delitos del fuero común en el municipio, en forma coordinada con el Estado y la Federación.

1.1.1.23. Implementar el Programa de Prevención social de la violencia y la delincuencia que abarque todas las comunidades del municipio.

1.1.1.24. Implementar las acciones que fomenten la participación ciudadana en la prevención social de la violencia y la delincuencia.

1.1.1.25. Crear o reconstruir bases sectoriales rurales y urbanas de atención y respuesta rápida.

1.1.1.26. Priorizar como estrategia policial, la prevención del delito.

1.1.1.27. Capacitar a la policía municipal con base en las atribuciones de la policía en el nuevo sistema de Justicia Penal, el modelo de inteligencia para la prevención y la Reforma Constitucional de nuevo sistema de Justicia Penal, el modelo de inteligencia para la prevención y la Reforma Constitucional de Derechos Humanos.

1.1.1.28. Elaborar diagnósticos participativos con la ciudadanía para generar programas de acción local.

1.1.1.29. Generar estrategias de prevención situacional del delito en los diferentes sectores de intervención policial.

1.1.1.30. Implementar un modelo de policía de proximidad orientada a la resolución de problemas.

PROGRAMA 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL POLICIAL
Objetivo 1. 2

Fortalecer la organización y funcionamiento del sistema de seguridad del municipio, para el adecuado ejercicio de la función de seguridad pública.

Estrategia 1.2.1

Garantizar que el personal sea confiable para el desempeño de sus labores evaluándolos en los rubros de Control y Confianza, Habilidades y Destrezas y profesionalizar del cuerpo policial Establecer mecanismos de bienestar laboral, profesional y técnico, mediante la organización y funcionamiento de la corporación policiaca municipal para la prestación eficiente y eficaz de los servicios de seguridad pública.

Líneas de acción

1.2.1.1. Instrumentar proyectos de profesionalización para los cuerpos de seguridad con acciones de capacitación y certificación, coordinándose con el Sistema Estatal y Nacional de Seguridad Pública.

1.2.1.2. Modernizar e incrementar el parque vehicular, así como del armamento.

1.2.1.3. Dotación de equipo de trabajo y armas nuevas a los policías

1.2.1.4. Capacitación y certificación policial

1.2.1.5. Profesionalizar la función de los elementos mediante cursos de formación y actualización a policías, oficiales y mandos operativos, en coordinación con la escuela de policía del gobierno del Estado de Tabasco e instituciones públicas policiacas del país.

1.2.1.6. Capacitar al personal de la corporación en la atención al público usuario del número de Emergencias 911.

1.2.1.7. Actualizar y dar mantenimiento al equipo tecnológico avanzado de búsqueda de huellas AFIS.

1.2.1.8. Dignificar la presencia policial con la compra de uniformes policiales y fornitura.

1.2.1.9. Instalar cámaras de video vigilancia en puntos estratégicos de la cabecera municipal y de Villa Jalupa.

1.2.1.10. Instalar equipo tecnológico para almacenar los datos e información personal de los elementos de la corporación.

1.2.1.11. Dotar de unidades de radiocomunicación, sistemas de posicionamiento global y videocámaras a elementos de Tránsito y Policía Municipal

1.2.1.12 Establecer límites en la vida útil del equipo y armamento.

1.2.1.13 Establecer ciclos permanentes de capacitación, evaluación y aprendizaje en el uso de la fuerza, especialmente en la utilización de armas de fuego, orientados a la administración de conflictos y reducción de riesgos y daños a los policías y a terceros.

1.2.1.14. Generar informes mensuales de resultados contra la delincuencia y la violencia, accesibles a todo público y difundirlos en medios de comunicación.

1.2.1.15. Aplicar pruebas de control de confianza, supervisión y monitoreo para detectar oportunamente casos de corrupción en el cuerpo policial.

1.2.1.16. Implementar un proyecto permanente de mantenimiento preventivo para el parque vehicular del cuerpo de seguridad.

1.2.1.17. Obtener de la Secretaría de la Defensa Nacional la capacitación y la autorización de uso y portación de arma de todos elementos de la corporación policiaca municipal.

1.2.1.18. Aplicar el servicio de carrera policial a como lo establece la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.

1.2.1.19. Fortalecer las capacidades de respuesta de la policía municipal con la innovación de adquisición de armamento, equipo táctico, uniformes y bienes muebles para reforzar la operatividad de la policía municipal.

1.2.1.20. Gestionar la adquisición de drones, equipo de radio comunicaciones y video vigilancia para el área de Control, Comunicación y Computo C-2 de la Dirección de Seguridad Pública.

1.2.1.21. Reforzar la infraestructura vehicular, equipamiento y mantenimiento para un uso eficiente.

1.2.1.22 Capacitación de la policía municipal de manera constante.

1.2.1.23. Generar un sistema de información geográfica referenciada con información por unidad territorial y sectores policiales para el análisis de mapa del delito, así como la geolocalización de puntos de venta de estupefacientes.

1.2.1.24. Implementación de estrategias de atención a las causas, que incluya programas de prevención del delito en escuelas y comunidades.

1 2.1.25. Realizar el rescate integral de espacios públicos a través del remozamiento y de la programación de actividades artísticas, deportivas y culturales en coordinación con la DECUR, las dependencias Públicas y privadas especializadas, especialmente en aquellos detectados con conductas antisociales y/o delictivas.

PROGRAMA 3: SEGURIDAD DE MOVILIDAD VIAL SUSTENTABLE
Objetivo 1.3

Brindar seguridad vial y peatonal a la ciudadanía para tener poblaciones dignas y seguras en general para el municipio.

Estrategia 1.3.1.

Instrumentar acciones y proyectos para mejorar la infraestructura y el ordenamiento de vialidad y tránsito, incluyendo la cultura en la población para lograr una seguridad integral en materia de tránsito y vialidad.

Líneas de acción

1.3.1.1. Realizar un estudio que permita identificar las problemáticas de vialidades de la cabecera municipal y de las localidades que la integran.

1.3.1.2. Instrumentar proyectos para elevar la cultura de tránsito y vialidad mediante cursos a la población y a los agentes de tránsito.

1.3.1.3. Modernizar el equipo de trabajo en los agentes de tránsito.

1.2.1.4. Organizar e instalar comités de vigilancia de tránsito y vialidad.

1.3.1.5. Instalar señalamientos de tránsito y nomenclaturas de calle de distintas modalidades en los lugares que se requieran como prioritarios en las distintas poblaciones del municipio.

1.3.1.6. Instrumentar programas para ampliar la cobertura de protección vial a la población.

1.3.1.7. Reordenamiento de rutas, paradas, y conectividad del trasporte público.

1.3.1.8. Construir paraderos en lugares estratégicos, previo diagnóstico técnico.

1.3.1.9. Implementar el programa de vigilancia ciudadana denominado “reporta tu transporte” con atención directa a las quejas.

1.3.1.10. Educación continua en temas de transporte público a usuarios y prestadores de servicio.

1.3.1.11. Implementar programa de Respeto al Peatón y Ciclista Urbano y rural en vialidades.

1.3.1.12. Definir medidas para la movilidad peatonal, con especificaciones de ingeniería de tránsito que propicien incrementar la seguridad de los peatones.

1.3.1.13. Instrumentar programas permanentes de educación vial para niños, niñas y adolescentes en escuelas.

1.3.1.14. Difusión de campañas de prevención de accidentes viales, promoviendo el derecho de preferencia del peatón, la aplicación de las medidas de seguridad automovilísticas y el apego al Reglamento de Tránsito Municipal.

1.3.1.15. Promover, en coordinación con el Gobierno del Estado, la regulación de paradas y reordenamiento de rutas.

1.3.1.16. Programa de colocación estratégica de boyas y reductores de velocidad fijos y móviles.

1.3.1.17. Establecer y supervisar en coordinación las rutas, paradas y estacionamiento de los pochimoviles.

1.3.1.18. Establecer en las calles y avenidas el programa paso de uno por uno.

1.3.1.19. Realizar convenios de colaboración con instituciones educativas y medios de comunicación masiva para realizar campañas de cumplimiento al Reglamento de Tránsito y el Bando de Policía y Gobierno y de programas de cultura vial.

1.3.1.20. Establecer programas de fomento a la cultura en relación con la obligatoriedad en el uso del cinturón de seguridad para automovilistas y casco a motociclistas.

1.3.1.21. Instrumentar programas de protección de tránsito y vialidad, en los planteles educativos y en los periodos vacacionales (semana santa, vacaciones de verano y fiestas navideñas).

1.3.1.22. Actualizar o elaborar el Reglamento de Tránsito Municipal de Jalpa de Méndez.

1.3.1.23. Elaborar un Plan de Movilidad Urbana Sustentable del municipio.

1.3.1.24Aplicar y vigilar el cumplimiento de la NOM-004-SEDATU-2023 y el marco normativo, con el objeto de dar vigencia al derecho de las personas a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

1.3.1.25 Construir una infraestructura de red ciclista en la ciudad de Jalpa de Méndez.

1.3.1.26 Instalar semáforos en los cruceros con mayor grado de afluencia o siniestralidad vial.

PROGRAMA 4: PROTECION CIVIL
Objetivo 1. 4.

Brindar protección a la ciudadanía para salvaguardar su integridad física y patrimonial antes, durante y después de un fenómeno de origen natural o producido por el ser humano, que ponga en riesgo a la población del municipio de Jalpa de Méndez,

Estrategia 1. 4.1.

Establecer acciones que coadyuven a dar respuesta inmediata de protección civil para prevenir y auxiliar a la población del municipio de Jalpa de Méndez, que sufran ante los fenómenos perturbadores.

Líneas de acción

1.4.1.1. Organizar e instalar el comité de protección civil municipal.

1.4.1.2. Organizar e instalar subcomités operativos de apoyo para la prevención y acontecimientos de fenómenos perturbadores.

1.4.1.3. Instrumentar programas para difundir la cultura y educación de protección civil entre la población para hacer frente a los agentes perturbadores.

1.4.1.4. Inspeccionar las medidas de seguridad de protección civil en los establecimientos públicos y privados.

1.4.1.5. Formular un inventario de recursos disponibles; tecnológicos, materiales y servicios que se requieran en casos de siniestros y desastres.

1.4.1.6. Contar con un mapa poblacional para auxiliar a las familias que habitan en zonas bajas.

1.4.1.7. Garantizar la seguridad en eventos públicos

1.4.1.8. Promover campañas en escuelas y comunidades rurales sobre los efectos de los agentes perturbadores.

1.4.1.9. Actualizar y publicar el Reglamento municipal de protección civil.

1.4.1.10. Elaborar un Atlas de Riesgos del territorio municipal.

1.4.1.11. Desarrollar en todas las escuelas primarias, secundarias, bachiller y de educación superior con carácter de obligatorio, programas de capacitación en materia de protección civil, así como de la integración de comités de protección civil.

1.4.1.12. Aplicar los protocolos de seguridad civil en los casos en que la población resulte afectada por algún fenómeno perturbador.

1.4.1.13. Contar con programas actualizados de protección civil en comercios, centros comerciales, estadios, restaurantes, mercados públicos, escuelas, casas, auditorio, centros nocturnos, salones de eventos, entre otros.

1.4.1.14. Impulsar el Programa de Brigadistas Voluntarios, consistente en la participación ciudadana en la prevención y atención a contingencias.

1.4.1.15. Impulsar la participación de ciudadanos que representan a Organizaciones de la Sociedad Civil, de protección al ambiente y equilibrio ecológico en el Consejo de Protección Civil, con facultad de vigilancia de las actividades.

1.4.1.16. Elaborar y Promover el Programa de Contingencia de Desastres, con el fin de educar a la población en su uso.

1.4.1.17. Difundir por los medios de comunicación masivos las normas de seguridad de Gas Licuado de Petróleo.

1.4.1.18. Establecer Convenios con las instituciones de educación superior, para que capaciten en protección civil a pequeños establecimientos y otras instituciones educativas con recursos económicos escasos.

1.4.1.19. Instrumentar programas de equipamiento y capacitación especializada ante el gobierno municipal y estatal, para el personal operativo y administrativo, para ser más eficientes capaces y competitivos en las labores de protección civil.

1.4.1.20. Presentar en el primer de inicio de cada año, el Plan de protección civil con sus respectivos albergues y subirlo a la página de transparencia y página del Ayuntamiento para conocimiento de la ciudadanía.

1.4.1.21. Elaborar y presentar un presupuesto anual de apoyo a la población que por su situación de asentamiento humano es factible de sufrir una contingencia.

1.4.1.22. Auxiliar en el suministro de agua en pipas para consumo de la población, donde no tienen el servicio.

1.4.1.23. Dotar de equipamiento integral e implementos al personal de Protección Civil que permitan un óptimo funcionamiento para dar una respuesta inmediata a la población.

Médico

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpa De Méndez
2024 — 2027
"Transformación, Humanismo y Bienestar"

EJE 2

Desarrollo económico, de bienestar sustentable y *social incluyente.*

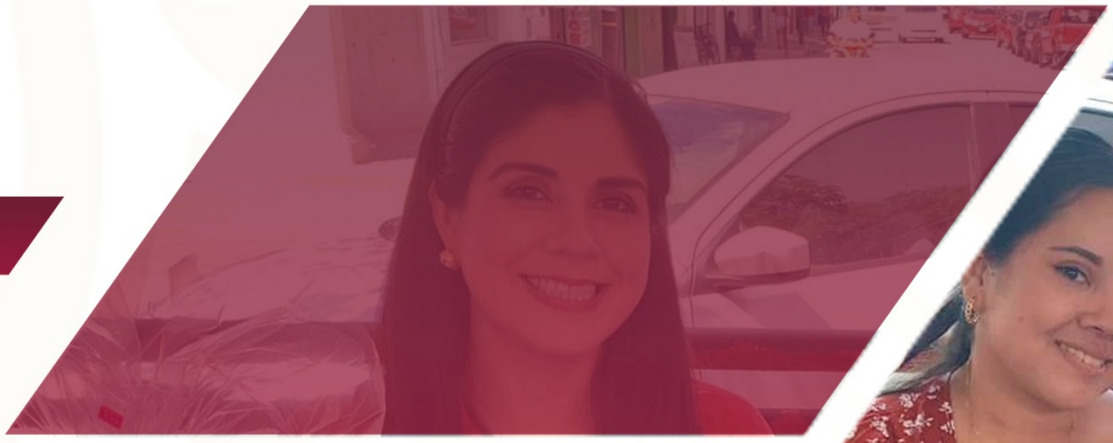

PROGRAMA 5 INCLUSIÓN SOCIAL

Objetivo 2.5

Brindar asistencia social a los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad del municipio de Jalpa de Méndez que lo requieran para atender sus necesidades básicas y/o urgentes, por no estar en condiciones de satisfacerlas por ellos mismos, para dar cumplimiento a un mandato legal con humanismo y bienestar.

Estrategia 2.5.1

Atender con oportunidad los requerimientos de la población de en condiciones de vulnerabilidad, expresadas como necesidades médicas básicas y de especialidad, alimentación y nutrición, capacitación, apoyo social, orientación y protección legal y movilidad, identificada como adultos mayores, discapacitados, enfermos, familias vulnerables y otros de población abierta con el fin de afirmar la inclusión en un ambiente de igualdad entre los jalpanecos para propiciar su desarrollo de bienestar integral sin exclusión.

Líneas de acción

2.5.1.1. Facilitar atención médica a personas en situación de vulnerabilidad o alta marginación en el cuidado básico y especializado de la salud física y psicológica tanto en instalaciones como en la comunidad de manera preventiva y correctiva.

2.5.1.2. Ofrecer a personas adultas mayores actividades permanentes de esparcimiento, recreación y capacitación para llevar una vida independiente.

2.5.1.3. Brindar capacitación a la población en situación de mayor vulnerabilidad que les permita obtener herramientas para generar el autoempleo.

2.5.1.4. Instituir un programa que promueva la alimentación de la población en situación de escasos recursos.

2.5.1.5. Distribuir a través de un programa en colaboración con las autoridades educativas, productos alimenticios que contribuyan al mejoramiento nutricional en planteles de educación básica.

2.5.1.6. Implementar un proyecto que busque la integración de las personas con discapacidad para ofrecerles una mejor calidad de vida que posibilite la gestión de aparatos ortopédicos e implementos de rehabilitación y su incorporación en los ámbitos educativo, laboral y sociocultural.

2.5.1.7. Promover la accesibilidad universal a través de la creación y/o adaptación de espacio y edificios públicos.

2.5.1.8. Gestionar la Construcción de un Centro Regional de Rehabilitación Integral (CRRI) en la cabecera municipal.

2.5.1.9. Canalizar a personas con discapacidad a los servicios de las Unidades Básicas de Rehabilitación existentes en el Estado.

2.5.1.10. Gestionar la atención a pacientes que necesitan terapias físicas de rehabilitación.

2.5.1.11. Gestionar el acceso de personas con discapacidad a los servicios que ofrece el Centro Regional de Rehabilitación Integral del Sistema DIF estatal, ubicado en la ciudad de Villahermosa.

2.5.1.12. Realizar campañas para difundir servicios, que fomenten la inclusión laboral y el desarrollo de competencias, para las personas con discapacidad física.

2.5.1.13. Beneficiar a personas con discapacidad con el servicio de traslado gratuito, que físicamente les permita asistir a terapias, escuelas, consultas médicas, entre otros.

2.5.1.14. Realizar campañas para la construcción de rampas en la cabecera municipal y en localidades más pobladas, para personas con discapacidad o con enfermedades crónico-degenerativas.

2.5.1.15. Gestionar la construir de gimnasios clínicos deportivos para personas con discapacidad.

2.5.1.16. Realizar eventos deportivos para personas con discapacidad.

2.5.1.17. Conmemorar fechas alusivas a alguna discapacidad.

2.5.1.18. Otorgar apoyo económico mensual hasta por un año fiscal a personas con discapacidad y que vivan en condiciones de vulnerabilidad económica.

2.5.1.19. Proporcionar ayuda a personas vulnerables de manera económica y en especie por fallecimiento de un familiar, etc.

2.5.1.20. Capacitación en la prevención de la discapacidad

2.5.1.21 Gestionar la incorporación de la población vulnerable a los programas federales y estatales que atiendan la carencia por acceso a la alimentación.

2.5.1.22. Impulsar programas de combate a la desnutrición en coordinación con el Gobierno del Estado de Tabasco, entre ellos, los comedores comunitarios.

2.5.1.23. Fortalecerla el funcionamiento y la infraestructura de la Unidad Básica de Rehabilitación.

PROGRAMA 6: ADULTOS MAYORES

Objetivo 2.6

Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, realizando acciones que permitan su desarrollo e integración social.

Estrategia 2.6.1

Instrumentar proyectos que brinden a los adultos mayores oportunidades para una vida plena, con respeto, dignidad garantizando sus derechos humanos.

Líneas de acción

2.6.1.1 Integrar grupos de Adultos Mayores, conforme a los lineamientos de INAPAM para apoyarlos a que lleven una vida activa y productiva.

2.6.1.2. Apoyar el programa federal INAPAM para Beneficiar a personas Adultos Mayores con la obtención de la tarjeta.

2.6.1.3. Celebrar el día del abuelo mediante un baile, juegos deportivos y actividades lúdicas dirigidos a Adultos Mayores.

2.6.1.4. Instrumentar un programa para lograr la participación de personas Adultos Mayores realizando bailes semanales en cada localidad que concentre más población.

2.6.1.5. Asesorar a adultos mayores en el trámite de gestiones diversas

2.6.1.6. Fortalecer las actividades de la casa del adulto mayor.

2.6.1.7. Establecer convenios con los establecimientos comerciales y servicios para apoyo a la economía de los Adultos Mayores.

2.6.1.8. Instrumentar programas de apoyo social a las personas vulnerables con enfermedades crónico-degenerativas.

2.6.1.9. Implementar acciones para mejorar el bienestar físico, nutricional, psíquico y social de los adultos mayores a través de la cobertura de servicios integrales.

2.6.1.10. Gestionar la realización de ferias lúdicas, de recreación, actividades de esparcimiento y deportivas para los adultos mayores.

2.6.1.11. Implementación de pláticas dirigidas a los adultos mayores, en temas de salud física y mental.

2.6.1.12. Gestionar la realización de asesorías jurídicas a los adultos mayores.

2.6.1.13. Gestionar la realización de ferias de empleo con opciones para los adultos mayores.

2.6.1.14. Establecer una clínica geriátrica de día para el cuidado del adulto mayor.

2.6.1.15. Establecer proyectos de talleres ocupacionales y/o apoyo a emprendedores.

PROGRAMA 7: LA FAMILIA Y LA NIÑEZ
Objetivo 2.7

Atender y fortalecer a las familias en situación de vulnerabilidad o riesgo social, ofreciendo apoyos, herramientas y el desarrollo de competencias que le propicien integración y bienestar social.

Estrategia 2.7.1.

Implementar proyectos que coadyuven a elevar la calidad de vida familiar.

Líneas de acción

2.7.1.1. Realizar Jornadas Asistenciales en colonias y comunidades rurales marginadas en situación de alto rezago social.

2.7.1.2. Organizar los diferentes eventos: Participación de Adultos Mayores y Discapacitados, Carnaval, el Día de la Familia, ferias gastronómicas, artesanales, comerciales, Cabildo Infantil, Día del Niño, Día de las Madres, Día del Abuelo, Altar de Muertos, Posada Navideña, kermeses, entre otras actividades que coadyuven a la integración y bienestar familiar.

2.7.1.3. Programar eventos culturales, artísticos, recreativos para el disfrute de las familias en las instalaciones del centro cultural o de las comunidades con más núcleos de población.

2.7.1.4. Promover el desarrollo de las capacidades y habilidades de las personas en situación de pobreza, mediante programas educativos, artísticos, culturales y deportivos, en donde participen los integrantes de las familias.

2.7.1.5. Establecer programas para la prevención y atención de la violencia familiar.

2.7.1.6. Instrumentar programas de apoyos y atención de familias damnificados de desastres naturales e invitar a la ciudadanía para que apoyen estos programas.

2.7.1.7. Capacitar a las familias Jalpanecas para instalar huertos de autoconsumo en sus hogares.

2.7.1.8. Instalación de criaderos avícolas para que las familias mejoren sus nutrientes de alimentación.

2.7.1.9. Implementar Capacitación en el trabajo de las familias Jalpanecas.

2.7.1.10 Implementar proyectos de matrimonios colectivos, que legalicen la situación civil de los hogares de las familias del municipio.

Estrategia 2.7.2.

Apoyar el desarrollo integral de niños, y adolescentes, en situación de riesgo social y de bienestar.

Líneas de acción

2.7.2.1. Brindar asesoría jurídica para garantizar el respeto de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y en general los intereses legítimos de las familiar y personas en estado de vulnerabilidad.

2.7.2.2. Instrumentar acciones para recibir y atender toda denuncia de maltrato, abandono, violencia familiar o cualquier circunstancia que ponga en peligro la seguridad, integridad o dignidad de Niñas, Niños y Adolescentes.

2.7.2.3. Instrumentar programas que Coadyuven en las actuaciones del Ministerio Público, respecto a la procuración de justicia en los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y demás sujetos de la asistencia social, así como intervenir en cualquier procedimiento judicial relacionado con ellos.

2.7.2.4. Establecer programas para la prevención y atención de la violencia familiar.

2.7.2.5. Realizar acciones de pesquisas para localizar a los familiares de Niñas, Niños y Adolescentes abandonados o extraviados, a través de los diferentes medios de comunicación.

2.7.2.6. Gestionar la construcción de un albergue transitorios para resguardar de manera provisional en el mismo para su cuidado y protección a las Niñas, Niños y Adolescentes, puestos a disposición por Agencias del Ministerio Público o por cualquier autoridad, en tanto sea resuelta su situación jurídica.

2.7.2.7. Resguardar de manera provisional en Albergues de instituciones públicas o privadas más convenientes, para su cuidado y protección a Niñas y Niños puestos a disposición por Agencias del Ministerio Público o por cualquier autoridad, en tanto sea resuelta su situación jurídica.

2.7.2.8. Instalar un Comité de Adopciones que garantice la integridad de las Niñas, Niños y Adolescentes en este proceso.

2.7.2.9. Instrumentar acciones de trámite ante los órganos jurisdiccionales los juicios de adopción de acuerdo con la normatividad vigente, respecto de las niñas y niños institucionalizados, velando siempre por el interés superior de los mismos.

2.7.2.10. Promover campañas de Regularización del estado civil de las personas y de testamentos en beneficio de las niñas y los niños, del familiar y de las personas vulnerables.

2.7.2.11. Implementar campañas de Registro Extemporáneo y de matrimonio colectivos.

2.7.2.12. Impartir talleres para prevenir y atender los riesgos de exclusión social derivados del embarazo y maternidad no planeada en Adolescentes, a través de la orientación y formación integral.

2.7.2.13. Instrumentar programas de combate contra el acoso escolar.

2.7.2.14. Implementar programas de atención a los niños mediante la Unidad Especial de Terapia y Estimulación, Trabajo social, psicología y asistencia médica.

2.7.2.15. Gestionar la construcción de un albergue temporal para niños, niñas y adolescentes, en tanto sea resuelta su situación jurídica.

2.7.2.16. Coadyuvar con las instancias de salud locales con equipamiento para atención de la población que hace uso de servicios médicos en el municipio.

2.7.2.17. Instrumentar mecanismos de participación para desarrollar programas de prevención de riesgos y atención de enfermedades en el territorio municipal.

2.7.2.18. Fortalecer las funciones de la Procuraduría de la defensa y la familia PRODEFA, para proteger a la familia y a la niñez.

2.7.2.19. Instrumentar proyectos que permitan festejar de manera familiar: la niñes, adultos mayores, madres y demás actividades que fomenten la convivencia familiar de los ciudadanos jalpanecos.

2.7.2.20. Instrumentar proyectos de apoyo al Programa de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo PANNAR

2.7.2.21. Promover acciones que potencien a la mujer en el ejercicio pleno de sus derechos con igualdad de acceso a las oportunidades sociales, el desarrollo de sus capacidades y participación en los asuntos públicos, comunitarios y productivos.

PROGRAMA 8: APOYO A LAS MUJERES
Objetivo 2.8

Priorizar la atención de la violencia de género contra las mujeres en el municipio de Jalpa de Méndez.

Estrategia 2.8.1

Promover el fortalecimiento social de la política de atención a la mujer para su desarrollo integral de equidad y género.

Líneas de acción

2.8.1.1. Establecer mecanismos para impulsar la creación de un Consejo Ciudadano INTERMUJER conformado por representantes de organismos de la sociedad civil, cámaras empresariales y sectores productivos, a fin de coadyuvar en las acciones de promoción al crecimiento, desarrollo y fortalecimiento de la mujer.

2.8.1.2. Organizar la “Expo Mujer Jalpaneca”, como un esquema y espacio de apoyo y atención que coadyuve a la mujer jefa de familia, trabajadora, estudiante y emprendedora, a mejorar su calidad de vida.

2.8.1.3. Impulsar la instalación de Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), con el modelo de organización que para el caso maneja el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), con el propósito de contribuir a la implementación de la política nacional y estatal, para generar ginercias en la promoción de acciones coordinadas y conjuntas entre los tres órdenes de gobierno a favor de la consolidación de una cultura de igualdad entre hombres y mujeres en Jalpa de Méndez.

2.8.1.4. Instrumentar un sistema de atención jurídica y psicológica especializada en la defensa de los derechos de las mujeres.

2.8.1.5. Coordinar esfuerzos con los tres órdenes de gobierno con la finalidad de contribuir a reducir las desigualdades de género en las oportunidades educativas, instrumentando acciones para la permanencia y continuidad de las madres jóvenes y las adolescentes embarazadas en el sistema educativo, mediante la difusión y vinculación a distintos programas de becas económicas.

2.8.1.6. Establecer convenios de colaboración con organismos públicos y privados, así como con instituciones de educación superior, para la elaboración y publicación de estudios, organización de foros, encuentros y talleres, que coadyuven a identificar y combatir las causas y condiciones generadoras de violencia y discriminación contra las mujeres.

2.8.1.7. Contribuir a la igualdad de género, la disminución de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo, mediante la impartición de talleres de capacitación que conlleven al empoderamiento económico de las mujeres en el municipio.

2.8.1.8. Desarrollar acciones de capacitación y gestión de acceso al financiamiento para proyectos generadores de autoempleo y emprendimiento.

2.8.1.9. Diseño e implementación de campañas de sensibilización y programas enfocados a la recuperación de espacios públicos que contribuyan a la disminución de la violencia contra las mujeres, como en el caso del transporte público.

2.8.1.10. Servicios de asesoría psicológica y jurídica para la contención, atención y prevención de la violencia de género en el hogar y en el empleo.

2.8.1.11. Instalar una línea de emergencia (telefónica) como alternativa de primer contacto, para la atención de la violencia de género.

2.8.1.12. Diseño e implementación de programas como “Faro de Seguridad Humana” y “Botón de emergencia” en zonas de alto riesgo para las mujeres.

2.8.1.13. Realizar acciones de fomento a la educación y el incremento de la cultura de género y equidad, instrumentando la conmemoración del siguiente calendario:

CALENDARIO CONMEMORATIVO A LA MUJER	
4 de febrero Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer	26 de septiembre Día Mundial de Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes
14 febrero Campaña baile de “amor y la amistad Contra la Violencia”	28 de septiembre Día por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe
15 de febrero Día de la Mujer Mexicana	11 de octubre Día Internacional de la Niña
8 de marzo Día Internacional de la Mujer	15 de octubre Día Internacional de la Mujer Rural
27 de abril Día Internacional de la Empleada del Hogar	17 de octubre Conmemoración del Sufragio Femenino en México
30 de abril Día del Niño y la Niña	19 de octubre Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de Mama
10 de mayo Día de las Madres	25 de noviembre Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres y Niñas
15 de mayo Día Internacional de las Familias	2 de diciembre Día Mundial de la Lucha Contra el SIDA
28 de mayo Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres	3 de diciembre Día Internacional de las Personas con Discapacidad
25 de junio Día Mundial de la Diversidad Sexual	10 de diciembre Día Mundial de los Derechos Humanos
12 de junio Día Mundial Contra el Trabajo Infantil	18 de diciembre Día Internacional del y la Migrante
30 de julio Día Mundial Contra la Trata	
9 de agosto Día Internacional de las Poblaciones Indígenas	
12 de agosto Día Internacional de la Juventud	
8 de septiembre Día Mundial de la Alfabetización	
19 de septiembre Día Nacional de Protección Civil	

2.8.1.14. Vincular a las mujeres con los programas de desarrollo empresarial que reciben financiamiento y asesoría por parte de las instancias gubernamentales

2.8.1.15. Instrumentar la creación del Instituto Municipal de la Mujer en Jalpa de Méndez.

2.8.1.16. El día 8 de marzo realizar jornadas, gastronómicas, culturales, artesanales y de productos de mujeres emprendedoras, como homenaje al día internacional de la mujer.

2.8.1.17. El día 25 de noviembre establecer jornadas contra la violencia de la mujer y cada 25 de cada mes del año.

2.8.1.18. Realizar programas de pláticas orientadas a la no violencia a la mujer, social, familiar y durante el noviazgo, así como el no embarazo en adolescentes.

2.8.1.19. Vinculación con la Policía de Género instituida en el municipio en la ejecución de acciones para la prevención social de la violencia de género.

2.8.1.20. Formación de una red comunitaria para la erradicación de violencia de género en las comunidades con mayor incidencia delictiva en el municipio.

2.8.1.21. Impartir pláticas de sensibilización sobre el tema de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, con concesionarios de servicio de transporte público que permita mejorar la seguridad y el servicio prestado a la comunidad, así como con comercios establecidos para que se les brinde auxilio en caso de acoso.

2.8.1.22. Gestionar la firma de un Convenio de Colaboración para la atención del tema de Alerta de Género y atención a feminicidios en el Municipio, con la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tabasco y la Fiscalía General de la República.

2.8.1.23. Capacitar a los servidores públicos del municipio en relación con la violencia de la mujer, en acoso laboral y física que esta padezca.

2.8.1.24. Descuentos en agua, predial y licencias de funcionamiento para madres solteras, adultos mayores y grupos vulnerables.

2.8.1.25. Capacitación permanente para mujeres emprendedoras y empresarias.

PROGRAMA 9: IGUALDAD DE GÉNERO

Objetivo 2.9.1

Erradicar la discriminación y Violencia de Género contra las Mujeres y personas con identificación LGBTTTIQA+, para garantizar su igualdad y seguridad en los distintos ámbitos de desarrollo

Estrategia 2.9.1

Ejecutar una política pública en materia de igualdad de género, armonizada con la política estatal y nacional.

Línea de acción

2.9.1.1. Capacitar a los servidores públicos sobre atención a integrantes de la comunidad LGBTTTIQA+.

2.9.1.2. Campañas de sensibilización sobre la importancia de erradicar la discriminación contra las personas de la comunidad LGBTTTIQA+.

2.9.1.3 Identificación de las necesidades básicas de la comunidad LGBTTTIQA+ y las limitaciones en el acceso a bienes y servicios públicos (salud, atención, desarrollo social y económico).

2.9.1.4. Ampliar la atención a mujeres con discapacidad y adultas mayores.

2.9.1.5. Promover una planeación y operación presupuestal con perspectiva de género.

2.9.1.6. Implementar en las dependencias y entidades de la administración pública municipal un Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y no Discriminación.

2.9.1.7. Realizar campañas intensivas de capacitación de las unidades de género.

2.9.1.8. Llevar a cabo talleres de capacitación sobre la igualdad de género con el personal de todas las dependencias y entidades municipales

2.9.1.9. Formalizar convenios de colaboración con instituciones públicas y empresas privadas, educativas y financieras que promuevan el desarrollo de las mujeres y personas con identificación LGBTTTIQA+, entre otros grupos de atención prioritaria.

2.9.1.10. Gestionar con instituciones educativas becas para la educación formal y no formal de las mujeres y personas con identificación LGBTTTIQA+, entre otros grupos de atención prioritaria en coordinación con Organizaciones No Gubernamentales.

2.9.1.11. Gestionar con instituciones estatales y federales financiamientos encaminados a proyectos productivos y acciones específicas para mujeres y personas con identificación LGBTTTIQA+, entre otros grupos de atención prioritaria.

PROGRAMA 10: ATENCIÓN A LOS JÓVENES

Objetivo 2.10

Contribuir en el fomento para, la integración de la población joven de Jalpa de Méndez en la vida productiva, cultural y de participación social para procurar su desarrollo exitoso y saludable.

Estrategia 2.10.1

Fomentar una mentalidad solidaria, positiva y consciente en la población joven, que coadyuve en su desarrollo de bienestar social.

Líneas de acción.

2.10.1.1 Incrementar las oportunidades educativas de los jóvenes, promoviendo el otorgamiento de becas en los niveles secundaria y bachillerato y profesional.

2.10.1.2 Instrumentar platicas que brinden orientación a las y jóvenes, herramientas relacionadas a la construcción de un proyecto de vida y la planeación de su futuro.

2.10.1.3 Desarrollar mecanismos de vinculación entre el sector educativo y productivo para la incorporación de la población joven al mercado laboral.

2.10.1.4 Establecer los mecanismos para la creación del Instituto Municipal de la Juventud (IMJU).

2.10.1.5. Fomentar y apoyar la participación de los jóvenes en el desarrollo artístico, deportivo y cultural del municipio, del Estado y del País o de su interés.

2.10.1.6. Instrumentar programas educativos y culturales para la prevención de embarazos no deseados y transmisión de enfermedades venéreas.

2.10.1.7. Establecer programas preventivos para combatir el sobrepeso y el sedentarismo a fin de crear una cultura de actividad física y sana alimentación.

2.10.1.8. Instrumentar programas de beneficio a la población joven con actividades culturales y torneos deportivos.

2.10.1.9. Fomentar el Programa federal “jóvenes construyendo el futuro” para que ingresen en los comercios o en el Ayuntamiento.

2.10.1.10. Involucrar la participación de la juventud en los programas de educación ambiental, reforestación y limpieza de parques y camellones, ríos lagunas, y arroyos.

2.10.1.11. Impulsar la realización de concursos y certámenes que fomenten la creatividad, responsabilidad social y vocación emprendedora de los jóvenes del municipio.

2.10.1.12. Instituir la feria de la Juventud.

2.10.1.13. Realizar jornadas dirigidas al alumnado de nivel básico y medio superior sobre temas de responsabilidad sexual, drogadicción, prevención del delito y violencia escolar.

2.10.1.14. Desarrollar campañas permanentes en las colonias y localidades del municipio sobre los temas que impulsen el desarrollo físico, mental e integral de la juventud.

2.10.1.15. Instituir el premio municipal de la juventud para incentivar a jóvenes que lleven a cabo actividades en favor de su comunidad

2.10.1.16. Realizar en conjunto con las autoridades educativas un concurso de escoltas y bandas de guerra en el municipio.

2.10.1.17. Organizar concurso de talentos que le permita a la juventud mostrar sus distintas habilidades en el ámbito cultural.

2.10.1.18. Realizar foros de emprendedores en donde jóvenes puedan desarrollar proyectos productivos.

2.10.1.19. Llevar a cabo talleres de capacitación para jóvenes emprendedores.

2.10.1.20. Acercar a jóvenes a las diversas fuentes de financiamiento para emprendimiento en el municipio, el estado y la federación.

2.10.1.21. Organizar ferias de tecnología en las que jóvenes puedan desarrollar proyectos e intercambiar experiencias.

2.10.1.22. Realizar funciones de cine ambulante en plazas públicas de colonias y comunidades rurales del municipio.

2.10.1.23. Realizar encuentros comunitarios y torneos recreativos con orientación deportiva de manera permanente que propicien el desarrollo saludable de jóvenes.

PROGRAMA 11: DESARROLLO SOCIOCULTURAL

Objetivo 2.11

Fomentar las expresiones artísticas y culturales en el municipio, para el bienestar de la población.

Estrategia 2.11.1.

Impulsar proyectos orientados al fomento cultural y artístico, a nivel regional, estatal, nacional e internacional para el desarrollo sociocultural que se requiere en la población de Jalpa de Méndez

Líneas de acción

2.11.1.1 Instrumentar agendas de giras internas y externas para posicionar la identidad de Jalpa de Méndez a nivel estatal, nacional e internacional, con la difusión sistemática de nuestro patrimonio cultural y el talento de nuestros artistas.

2.11.1.2. Instrumentar proyectos de apoyo en la celebración de carnavales y fiestas religiosas de las ciudad, villa, poblados, sectores, colonias, barrios, ejidos y colonias del municipio.

2.11.1.3. Promover la realización de espectáculos y eventos culturales de alta calidad artística, en beneficio de la población de Jalpaneca.

2.11.1.4. Instrumentar un programa de caravana cultural en fin de semana a realizarse en la ciudad, en villa Jalupa y poblados del municipio.

2.11.1.5. Realizar eventos que resalten las manifestaciones culturales propias o adquiridas, en coordinación con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales en beneficio de los Jalpanecos.

2.11.1.6. Consolidar la oferta educativa con el fomento artístico, cultural y profesional que el municipio sostiene a través de la casa de la cultura.

2.11.1.7. Promover y facilitar el uso de las Bibliotecas Públicas del municipio con motivos de estudio y culturales.

2.11.1.8. Brindar mantenimiento y rehabilitación a la infraestructura de servicios culturales.

2.11.1.9. Promover la sensibilización cultural con actividades de difusión cultural, así como lúdico-recreativas.

2.11.1.10. Fomentar las actividades cívicas como un medio para preservar nuestro patrimonio cultural de identidad.

2.11.1.11. Impulsar el hábito a la lectura de la población infantil, juvenil y adulta del municipio.

2.11.1.12. Elaborar una página y un portal de internet de la casa de la cultura para difundir las actividades culturales.

2.11.1.13. Conformar un calendario de actividades culturales y artísticas.

2.11.1.14. Ampliar la difusión de eventos culturales, por medios convencionales y medios electrónicos.

2.11.1.15. Elaborar estudios y proyectos para acceder a recursos destinados a la ampliación y mantenimiento del equipamiento y la infraestructura cultural.

2.11.1.16. Vincular a los medios de comunicación masiva para promover y difundir más opciones culturales, de esparcimiento y recreación, fomentando el orgullo y arraigo local.

2.11.1.17. Fomentar el apoyo a la educación en todos sus niveles para su desarrollo integral y reconocer la labor de los docentes celebrando cada año el día del maestro.

2.11.1.18. Gestionar programas de educación básica, para reducir el analfabetismo o terminación de estudios.

2.11.1.19. Participar con eventos culturales y artísticos en la feria del Estado, municipal y de las localidades del municipio.

2.11.1.20. Realizar eventos culturales tradicionales: carnaval, feria municipal, feria de la butifarra, ferias de las localidades del municipio. 15 de septiembre, 20 de noviembre, día de muertos, navidad entre otros.

PROGRAMA 12: DESARROLLO AL DEPORTE
Objetivo 2.12

Contribuir en la regeneración del tejido social mediante el desarrollo deportivo integral de la población del municipio, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y mitigar problemas de salud pública.

Estrategia 2.12.1

Promover programas que fomenten proyectos para la práctica de las diferentes disciplinas deportivas para el desarrollo de la cultura física y el deporte en condiciones funcionales.

Líneas de acción

2.12.1.1. Instrumentar campañas y programas de activación física y deportiva para inhibir el sedentarismo y la obesidad.

2.12.1.2. Organizar eventos deportivos en la zona rural del municipio, para apoyo a grupos vulnerables.

2.12.1.3. Realizar eventos de activación de cultura física en las comunidades del municipio.

2.12.1.4. Fomentar la participación organizada en actividades deportivas, colectivas o individuales, como ligas y torneos.

2.12.1.5. Fomentar y ampliar el alcance de las actividades de fomento deportivo a través de un mayor número de promotores capacitados y certificados.

2.12.1.6. Ampliar la cobertura y mejorar los espacios, las instalaciones y el equipamiento, para la práctica del deporte y la actividad física.

2.12.1.7. Promover la creación de espacios seguros y accesibles en colonias populares de la ciudad y en las comunidades para que las personas puedan realizar o incrementar su actividad física; así como dar mantenimiento a los existentes.

2.12.1.8. Detectar talentos deportivos para impulsar su desarrollo deportivo y competitivo.

2.12.1.9. Apoyar la participación de deportistas de alto rendimiento del municipio a eventos deportivos y competencias a nivel nacional e internacional.

2.12.1.10. Contar con un proyecto para la participación de deportistas Jalpanecos infantiles y juveniles en la Olimpiada Estatal y Olimpiada Nacional.

2.12.1.11. Promover programas de la cultura del deporte integrado a personas con capacidades diferentes.

2.12.1.12. Contar con un proyecto para la participación de deportistas de Jalpa de Méndez, infantiles y juveniles con alguna discapacidad en la Paralimpiada estatal y nacional.

2.12.1.13. Realizar eventos y competencias deportivas a nivel local, estatal de talla nacional e internacional.

2.12.14. Dotar de uniformes y material deportivo a los deportistas.

2.12.1.15. Establecer un mayor número de convenios con patrocinadores a fin de crear esquemas de apoyo para beneficio a deportistas y espacios deportivos.

2.12.1.16. Realizar torneos deportivos con niños en la celebración del día del niño.

2.12.1.17. Operar una agenda anual de eventos deportivos que fomenten la activación física, recreativa y deportiva en la población, en conjunto con asociaciones e iniciativa privada.

2.12.1.18. Actualizar y certificar al personal operativo y administrativo responsable de la política deportiva municipal.

2.12.1.19. Diseñar e implementar programas metodológicos para la creación y seguimiento de academias deportivas.

2.12.1.20. Crear e implementar programas y apoyos para deportistas y entrenadores de nivel competitivo y/o representativo municipal, estatal, nacional e internacional.

Estrategia 2.12.2

Focalizar territorialmente la oferta municipal de servicios de deporte y recreación.

Líneas de acción

2.12.2.1. Priorizar la creación de instalaciones en colonias o comunidades con poca o nula oferta de infraestructura deportiva.

2.12.2.2. Vincular a la ciudadanía para el aprovechamiento y cuidado de los espacios públicos deportivos existentes en el municipio e instalaciones deportivas.

2.12.2.3. Realizar acciones deportivas especialmente diseñadas y adaptadas para los diferentes segmentos de edad, tales como infancia, juventud, adultez y personas adultas mayores.

Estrategia 2.12.3

Brindar mantenimiento preventivo para el cuidado y mejoramiento de la infraestructura y del equipamiento deportivo.

Líneas de acción

2.12.3.1. Rehabilitar y dar mantenimiento general a los espacios deportivos existentes en el municipio.

2.12.3.2. Involucrar a organizaciones, empresas, fundaciones, ligas deportivas y comités ciudadanos comprometidos con el deporte, en el cuidado y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de las instalaciones deportivas municipales.

PROGRAMA 13: FOMENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO
Objetivo 2.13

Propagar las condiciones que favorezcan el desarrollo económico del municipio, que contemple el fortalecimiento de las actividades primarias, el fomento de la actividad emprendedora para la creación de nuevas empresas, el crecimiento y consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas de manufactura y de servicios; así como de la promoción de la artesanía local y el turismo, con el fin de buscar el bienestar, la prosperidad y la satisfacción de las necesidades de los Jalpanecos.

Estrategia 2.13.1

Impulsar un programa de apoyo integral a las actividades primarias y la ejecución de proyectos productivos en el medio rural del municipio de Jalpa de Méndez.

Líneas de acción

2.13.1.1. Atender y dar seguimiento a las demandas del sector primario del municipio y gestionar su atención ante las diferentes instancias de gobierno.

2.13.1.2. Promover el desarrollo y consolidación de la infraestructura productiva rural del territorio de Jalpa de Méndez.

2.13.1.3. Concertar la firma de convenios de colaboración con instituciones de educación superior para la elaboración de proyectos productivos capaces de generar valor agregado y que favorezcan su comercialización en apoyo de productoras y productores del campo municipal.

2.13.1.4. Promover gestiones de registro de patentes para productos del campo.

2.13.1.5. Promover la organización de los grupos productores del campo.

2.13.1.6. Elaborar un censo de productores del campo.

2.13.1.7. Instrumentar mecanismos de mecanización.

2.13.1.8. Instrumentar mecanismo de asesoría técnica para el manejo efectivo y de calidad de la producción agrícola.

2.13.1.9. Implementar sistemas de riego para el ciclo pv.

2.13.1.10. Instrumentar mecanismos a efecto de que los productores produzcan sus propias semillas a sus pares, para la conservación de germoplasmas nativos y se desestimule el uso de herbicidas como el glifosato

2.13.1.11. Instrumentar mecanismos de créditos, para adquirir insumos y equipo para el campo a precios económicos.

2.13.1.12. Realizar acciones de ampliación de redes eléctricas para fortalecer las actividades agrícolas, ganaderas, forestal entre otras.

2.13.1.13. Gestionar la construcción de un rastro municipal que garantice sacrificio con inocuidad y que sea de tipo TIF.

2.13.1.14. Brindar asesorías a los productores de miel.

2.13.1.15. Dar seguimiento y asesoría a los criaderos de reinas.

2.13.1.16. Construcción de un apiario propiedad del Ayuntamiento, para prácticas de la apicultura.

2.13.1.17. Instrumentar programas de adquisición y mantenimiento de maquinaria agrícola, propiedad del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez.

2.13.1.18. Dotar de herramientas menores de trabajo a los productores agrícolas.

2.13.1.19. Instrumentar proyectos de mecanización de tierra disponible para la siembra.

2.13.1.20. Elaborar un censo de producción por sector: ganadero, agrícola, acuícola, avícola, forestal y demás producción que se relacione con el campo del municipio.

2.13.1.21. Instrumentar programas para dotación de paquetes de insumos agrícolas

3.9.1.22. Instrumentar proyectos para productores de animales de traspatio y de hortalizas

2.13.1.23. Realizar programas para elevar la calidad del hato ganadero

2.13.1.24. Brindar apoyo técnico y convenios para la adquisición de insumos a precios económicos a los productores ganaderos.

2.13.1.25. Fomentar el cultivo de plantas medicinales de la región, como alternativa de medicamentos y para su comercialización.

2.13.1.26. Instrumentar programas para promover y apoyar a las organizaciones de productores, agrícolas, ganaderas y forestales.

2.13.1.27. Establecer un programa de capacitación permanente a los productores acuícolas del municipio, donde se incluyan:

- Alternativas de alimentación,
- Alternativas tecnológicas,
- Energía alternativa,
- Mejoramiento de equipo,
- Mejoramiento genético,
- Manejo de sistemas cerrados y
- Mejoramiento de especies,

2.13.1.28. Promover la asociación para realizar compras consolidadas de larvas, crías, alimento y equipos utilizados en producción acuícola.

2.13.1.29. Establecer los mecanismos para la construcción y operatividad optima de un Centro de Capacitación Acuícola, Agrícola y de Hortaliza Orgánica.

2.13.1.30. Instrumentar proyectos para repoblar de especies acuícolas nativas en los mantos acuíferos del municipio.

Estrategia 2.13.2

Renovar la infraestructura del rastro municipal e innovar su operatividad.

Líneas de acción

2.13.2.1. Rehabilitar y adecuar las instalaciones de servicios y áreas comunes que permita lograr el cumplimiento de la Norma Oficial respectiva.

2.13.2.2. Adquirir e instalar un horno incinerador para el tratamiento de los residuos orgánicos procedentes de las líneas de sacrificio como lo marca la Norma Oficial.

2.13.2.3. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones con la participación de los solicitantes de los servicios a través de convenio.

2.13.2.4. Gestionar la construcción de un rastro municipal que garantice sacrificio con inocuidad y que sea de tipo TIF.

2.13.2.5. Implementar mejoras en la inocuidad mediante el manejo adecuado en la nave de sacrificio, haciendo uso de ganchos de riel, cortinas industriales y carros para inspección, del ganado sacrificado.

2.13.2.6. Instaurar un sistema de contraloría de operaciones.

2.13.2.7. Eficientar la operación del sistema digital para el registro de ganado, trazabilidad y emisión de documentación.

2.13.2.8. Profesionalizar al personal del rastro para alcanzar la eficacia y eficiencia y garantizar la calidad de los procesos.

2.13.2.9. Dotar de equipo y uniformes para la protección del personal.

2.13.2.10. Eficientar el sacrificio de animales para disminuir el proceso traumático.

2.13.2.11. Ejecutar un programa de control de la fauna nociva.

Estrategia 2.13.3

Fortalecer la colaboración con las MiPymes del municipio de Jalpa de Méndez y estimular la generación de emprendimientos.

Líneas de acción

2.13.3.1. Acompañar y asesorar a MiPymes para acceder a programas del gobierno federal.

2.13.2.2. Elaborar el reglamento municipal de simplificación y mejora regulatoria en apoyo a las MiPymes y en beneficio de la sociedad en su conjunto.

2.13.3.4. Proveer espacios físicos y digitales para la promoción de productos locales.

2.13.3.5. Impulsar el desarrollo comercial mediante programas de factores que inciden favorablemente en el fortalecimiento de posicionamiento competitivo y productivo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) que se encuentran instaladas en Jalpa de Méndez.

2.13.3.6 Fomentar a los comerciantes para que puedan adquirir créditos con distintas financieras.

2.13.3.7 Fomentar el espíritu emprendedor, para que se genere la cultura de autoempleo y se mejore la calidad de vida de la población.

2.13.3.8. Instrumentar mecanismos de gestión para la comercialización de los productos del campo.

2.13.3.9. Realizar ferias para empaques y venta de productos propios de las actividades forestales, cuidando la biodiversidad y silvopastoriles.

2.13.3.10. Realizar eventos para promocionar los productos de la actividad apícola.

2.13.3.11. Realizar tianguis campesinos en las principales localidades del municipio.

2.13.3.12. Gestionar recursos federales y estatales para el desarrollo de programas integrales que fortalezcan las actividades de las MiPymes.

2.13.3.13. Realizar ferias gastronómicas y artesanales.

2.13.3.14. Fomentar la feria de la butifarra a nivel: municipal, estatal, nacional e internacional.

2.13.3.15. Propiciar la formación de emprendedores a través de acciones de asesoría, acompañamiento y capacitación.

2.13.3.16. Diseñar los mecanismos y herramientas en coordinación con diversas instancias privadas y gubernamentales, para promover proyectos o ideas de negocio susceptibles a transformarse en proyectos productivos que dinamicen el desarrollo económico de las localidades del municipio.

2.13.3.17. Realizar un censo de los negocios que existen en todo el territorio municipal.

2.13.3.18. Promover la regularizar todo el comercio que se encuentra informal en el territorio municipal.

2.13.3.19. Fomentar la modernización e imagen competitiva de la infraestructura que tienen actualmente los comercios en el municipio.

2.13.3.20. Capacitar a los comerciantes mediante la tecnología digital para que posicionen sus negocios ante el mercado que compiten.

2.13.3.21. Realizar eventos comerciales con municipios del Estado, de otros estados o países.

2.13.3.22. favorecer la comercialización de productos del campo con manejo orgánico libre de insecticidas.

2.13.3.21. Establecer convenios con las instituciones de educación media y superior, que briden asesoría y capacitación técnica de innovación de negocios.

2.13.3.23. Establecer en el ayuntamiento un centro de negocios, que ayuden las MIPYMES a diversificar sus productos e innovación y a gestionar proyectos de inversión.

2.13.3.24. Desarrollar empresas de base creativa y cultural, así como emprendimientos tecnológicos y científicos que generen productos y servicios, con alta plusvalía a través del desarrollo de capital humano y social.

2.13.3.25. Elaborar un modelo agroindustrial en economía de escala y microsistemas agroalimentarios familiares a través de la difusión de las técnicas agrícolas entre la población del municipio de Jalpa de Méndez.

3.13.3.26. Establecer mecanismos de reserva territorial para la construcción de corredores industriales y comerciales en el territorio municipal.

2.13.3.27. Crear políticas integrales de atención a las empresas a fin de aumentar su productividad.

2.13.3.28. Acelerar el crecimiento de las MiPymes con alto potencial.

2.13.3.29. Fortalecer la vinculación con cámaras y asociaciones empresariales para el apoyo y fomento de las inversiones productivas en el municipio.

2.13.3.30. Promover la formación de cadenas productivas que integren insumos y productos locales.

2.13.3.31. Realizar inspección en los mercados municipales.

2.13.3.32. Establecer un diálogo de cooperación para la modernización de la infraestructura del sistema de abasto de los Centros comerciales, súper, minisúper y de mercados públicos. en el municipio.

2.13.3.33. Promocionar el del desarrollo agrícola, ganadero, forestal e industrial de manera internacional a través de la plataforma de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo industrial (ONUDI), para promoción de espacios y zonas industriales y atraer la inversión de empresas Internacionales.

2.13.3.34. Mantener un control del comercio mediante verificaciones y notificaciones.

2.13.3.35. Promover la formación de cadenas productivas que integren insumos y productos locales.

2.13.3.36. Digitalizar el mercado de las MiPymes.

Estrategia 2.13.4

Reactivar la actividad económica del mercado municipal, así como de los semifijos y no fijos para impulsar la comercialización de los productos locales y manifestaciones culturales de intercambio de los Jalpanecos.

Líneas de acción

2.13.4.1. Instalar una mesa de trabajo permanente con mayoristas, locatarios y tianguistas para incluir a productores locales como proveedores, priorizando productos agroecológicos y de comercio justo.

2.13.4.2. Impulsar campañas de difusión para promover la adquisición de mercancías en el mercado municipal, considerando la diversidad cultural del municipio.

2.13.4.3. Garantizar accesibilidad universal con señalética inclusiva, áreas para personas con discapacidad y espacios seguros.

2.13.4.4. Diseñar e implementar mapas digitales para que los consumidores encuentren productos específicos dentro del mercado.

2.13.4.5. Ofrecer talleres en temas como atención al cliente, gestión financiera, marketing digital, merchandinsing y manipulación de alimentos.

2.13.4.6. Regular la operación de mercados no fijos y/o temáticos que integren actividades comerciales, artísticas, gastronómicas y culturales

Estrategia 2.13.5

Generar procesos administrativos que generen eficacia en la Mejora Regulatoria para el funcionamiento legal de las MiPymes.

Líneas de acción

2.13.5.1. Crear y certificar el sistema de apertura rápida de empresas del municipio de Jalpa de Méndez.

2.13.5.2. Establecer con el gobierno del Estado un convenio de Mejora Regulatoria para desarrollar a las MiPymes.

2.13.5.3. Instalar una ventanilla única para incrementar la eficiencia en los procesos internos, procedimientos, trámites y servicios públicos que el Ayuntamiento ofrece a las MiPymes.

2.13.5.4. Revisar, reducir y simplificar los requisitos, procesos administrativos y tiempos de respuesta que afectan la creación y / o formalización de las MIPYMES.

2.13.5.5. Establecer convenios con instituciones de educación superior, estatal,

nacional e internacional, para fomentar el desarrollo económico del municipio.

2.13.5.6. Establecer un tabulador de cobro acorde a la situación económica y comercial que se vive en el municipio.

2.13.5.7. Crear un reglamento de mejora regulatoria del municipio.

2.13.4.8. Instalar un consejo de mejora regulatoria.

2.13.5.9. Fomentar programas de fortalecimiento a MiPymes y en mejora regulatoria.

2.13.5.10. Facilitar la realización de trámites vía electrónica asegurando transparencia y mayor eficiencia, a fin de disminuir los costos asociados a la apertura y operación de las empresas.

2.13.5.11 instalar un área en el Ayuntamiento que genere los tramites de un Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)

Estrategia 2.13.6

Instrumentar acciones para aprovechar el bono de la población económicamente activa en cuanto a su capacitación en el trabajo y colocación en el empleo.

Líneas de acción

2.13.6.1. Coordinarse con el Servicio Estatal de Empleo para colocar en trabajos a las personas que buscan empleo.

2.13.6.3. Coordinarse con el Gobierno del Estado para realizar ferias del empleo a nivel municipal.

2.13.6.4. Establecer convenios con el Gobierno del Estado para realizar capacitación en el trabajo y para emprendedores de auto empleo.

Estrategia 2.13.7

Realizar actividades turísticas con orientación cultural y de naturaleza en la dinámica económica de sus recursos naturales e históricos de Jalpa de Méndez.

Líneas de acción

2.13.7.1 Generar mecanismos de cooperación para operar un programa regional de desarrollo turístico municipal.

2.13.7.2. Participar en la feria estatal, promocionando el turismo, la cultura, la gastronomía, las artesanías y ecoturismo del municipio

2.13.7.3. Participar y apoyar las ferias de las localidades del municipio.

2.13.7.4. Fomentar la participación del sector productivo en el impulso al turismo.

3.11.7.5 Impulsar esquemas de promoción de Jalpa de Méndez como el destino turístico.

3.13.7.6 Diseñar mecanismos que permitan al visitante conocer e identificar actividades, eventos y celebraciones que constituyan atractivos únicos del municipio.

2.13.7.7. Impulsar la diversificación de ofertas de productos turísticos para visitantes y habitantes del municipio.

2.13.7.8. Promover la mejora en infraestructura turística.

2.13.7.9. Impulsar la capacitación y desarrollo humano de los prestadores de servicios turísticos del municipio.

2.13.7.10. Promocionar al municipio como sede de encuentros a nivel nacional e internacional de encuentros, convenciones y reuniones que incidan en el incremento de la actividad productiva y turística.

2.13.7.11. Participar en acciones de coordinación con la Secretaría de Turismo Estatal para la realización del primer Tianguis Turístico en Jalpa de Méndez.

2.13.7.12. Impulsar esquemas de atención y protección al turismo.

2.13.7.13. Realizar la feria municipal de Jalpa de Méndez con enfoque comercial y turístico.

2.13.7.14. Elaborar una ruta turística que brinde atractivo a los visitantes y difundirlo por distintos medios.

2.13.7.15. Realizar torneos ecoturísticos y de pesca.

2.13.7.16. Realizar ferias gastronómicas y artesanales que le den identidad de su raíz y cultura.

2.13.7.17. Difundir y apoyar los carnavales que se realicen en la cabecera municipal y en las localidades del municipio.

2.13.7.18. Establecer convenios con instituciones de educación superior para elevar la calidad de los servicios turísticos.

2.13.7.19. Implementar un programa municipal de transporte turístico local y foráneo.

2.13.7.20. Realizar en los centros turísticos, eventos culturales y recreativo cada fin de semana para ser más atractivo las visitas de los turistas locales y extranjeros.

2.13.7.21. Lograr las certificaciones otorgadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de la zona de las lagunas: Pomposú, El Eslabón, La Negrita, San Agustín, El Provecho, la Tinaja y el Troncón para que sean utilizadas como zona turística de esparcimiento.

PROGRAMA 14: MEDIO AMBIENTE
Objetivo

Combatir y mitigar de manera integral los efectos del cambio climático, a través del reconocimiento de protección y preservación de ecosistemas, suelos forestales, áreas verdes y especies endémicas del municipio.

Estrategia 2.14.1

Impulsar la creación de proyectos en donde gobierno y ciudadanos generemos acciones de cultura ambiental para cuidar y preservar nuestro entorno ecológico, para así generar un desarrollo sustentable por el bienestar de nuestras familias y de futuras generaciones.

Líneas de acción

2.14.1.1 Promover en la sociedad una mayor educación y cultura ambiental, en cuanto a residuos, consumo de agua y energía, contaminación ambiental en general y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, entre otros aspectos.

2.14.1.2 Fomentar el surgimiento de grupos de la sociedad civil que promuevan entre las comunidades una cultura de respeto al entorno ambiental, del agua, la flora y la fauna.

2.14.1.3. Formar Comités Comunitarios de “Comunidad Ambientalmente Responsable”.

Implementar pláticas sobre el manejo de los RSU y su utilización como un medio de economía familiar.

2.14.1.4. Otorgar emblemas distintivos de reconocimiento (señalética) a las comunidades cuyos habitantes acrediten su participación en el Programa “Comunidad Ambientalmente Responsable”.

2.14.1.5. Otorgar la certificación “Escuela Sustentable” en reconocimiento a las acciones realizadas por las instituciones educativas que mediante proyectos

Fomenten valores, actitudes y prácticas saludables sustentables, las cuales impacten en su entorno inmediato y los empodere para ejercer una responsabilidad ambiental dentro de su comunidad.

2.14.1.6. Otorgar la certificación “Empresa Ambientalmente Sustentable” que reconoce a las unidades económicas del sector privado su compromiso al cuidado y protección del medio ambiente.

2.14.1.7. Crear el portal de internet de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, que contenga información relacionada con los programas, servicios y actividades que la dependencia ofrece a la población e iniciativa privada en materia ambiental.

2.14.1.8. Implementar programas educativos y de cultura ambiental entre la población.

2.14.1.9. Elaborar el Programa de Ordenamiento Ecológico Local.

2,14,1,10. Actualizar y/o elaborar reglamentos municipales para la gestión ambiental integral.

2.14.1.11. Realizar la recuperación de suelos y reforestación de las áreas con mayor degradación.

2.14.1.12. Desarrollar e instrumentar las políticas tendientes a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el municipio.

2.14.1.13. Implementar vínculos de coordinación con el gobierno estatal y nacional, y con instituciones locales, nacionales e internacionales dedicadas al cuidado del medio ambiente, para instrumentar programas de cuidado y preservación del mediante ambiente en el municipio.

2.14.1.14. Instrumentar un programa de manera coordinada con la Secretaría del Medio Ambiente y recursos Naturales (SEMARNAT) y la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente (PROFEPA) y con el gobierno del Estado para confiscar la venta ilegal de especies en peligro de extensión, así como la sanción correspondiente de quema de humedales para cazar especies que se reproducen en esos territorios.

2.14.1.15 Integrar el Programa de Acción con Medidas de Mitigación al Impacto del Cambio Climático para prever y reducir los impactos negativos que este fenómeno causa en la población del municipio.

2.14.1.16. Instrumentar programas en el territorio municipal de cumplimiento de los objetivos 7,13 y 15, establecidos en la agenda 2030.

2.14.1.17. A efecto incrementar la cultura del medio ambiente en él municipio, realizar eventos con la sociedad, empresas, comercios e instituciones educativas para conmemorar en actos masivos las fechas del siguiente calendario como indicativo mas no limitativo:

26 de enero, Día Mundial de la Educación Ambiental 2 de febrero, Día Mundial de los Humedales 14 de febrero, Día de la energía 3 de marzo, Día Mundial de la Vida Silvestre 14 de marzo, Día Internacional contra las represas y por los ríos, el agua y la vida 21 de marzo, Día Mundial de los Bosques 22 de marzo, Día Mundial del Agua 23 de marzo, Día Meteorológico Mundial 22 de abril, Día Mundial de la Tierra 25 de abril, Día Internacional de Concienciación sobre el Ruido 27 de abril, Día del Sol 29 de abril, Día del Animal 30 de abril, Día Mundial de la Concienciación por el problema del ruido 4 de mayo, Día Internacional del Combatiente de Incendios Forestales 9 de mayo, Día Internacional de las Aves 13 de mayo, Día Mundial de las Aves Migratorias 15 de mayo, Día Mundial de Acción del Clima 17 de mayo, Día Mundial del Reciclaje 18 de mayo, Día Internacional de la Fascinación por las Plantas	22 de mayo, Día Mundial de la Diversidad Biológica 15 de junio, Día Mundial del Viento 17 de junio, Día Mundial de la Lucha contra la Desertificación y la Sequía 21 de junio, Día del Sol 24 de junio, Día Internacional contra la Contaminación Electromagnética 7 de julio, Día de la Conservación del Suelo 17 de julio, Día del Defensor del Medio Ambiente 26 de julio, Día Internacional para la Defensa del Ecosistema Manglar 11 de septiembre, Día del Árbol 16 de septiembre, Día Mundial para la conservación de la capa de ozono 21 de septiembre, Día Internacional contra los Monocultivos de Árboles 22 septiembre, Día Mundial sin coche 25 de septiembre, Día Mundial Marítimo 1 de octubre, Día Mundial del Hábitat 13 de octubre, Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales

Estrategia 2.14.2

Aumentar la cobertura de recolección de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y el porcentaje de reciclaje de estos, que son recolectados en el municipio de Jalpa de Méndez y disminuir la cantidad de RSU que llega al relleno sanitario.

Líneas de acción

2.14.2.1. Instrumentar un proyecto de separación de residuos sólidos en orgánicos e inorgánicos, con el fin de disminuir la cantidad de RSU que se envían al relleno sanitario municipal.

2.14.2.2. Instrumentar proyectos de educación ambiental mediante las 4 R´s: Reciclar, Reducir, Reutilizar y Recuperar.

2.14.2.3. Instrumentar un programa que se denomine “Programa Municipal de Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos” (PMPyGIRSU) en coordinación con la Secretaría del Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del gobierno del Estado.

2.14.2.4. Instrumentar acciones de tratamiento técnico al confinamiento de los Residuos Sólidos Urbanos, a fin de evitar daño a la ecología e impacto ambiental.

2.14.2.5. Instalar contenedores de residuos sólidos urbanos en puntos estratégicos de las localidades y de la cabecera municipal que no tienen el servicio de recolección.

2.14.2.6. Instalar señaléticas de separación de residuos sólidos urbanos en las zonas comerciales de recreación y arqueológica (orgánicos, inorgánicos y otros).

2.14.2.7. Implementar la colocación de contenedores especiales para ciertos productos (PET, tapas plásticas, Tetrapak) en puntos importantes de colonias populares para promover la separación de residuos sólidos urbanos.

2.14.2.8. Impulsar el proyecto de recuperación de los RSU valorizables mediante una planta de separación.

2.14.2.9. Diseñar proyectos para la disminución de la producción de RSU per cápita, que sean pertinentes, aplicables y diferenciados, para la ciudadanía del ámbito urbano y rural

2.14.2.10. Coordinar y gestionar la recolección de RSU por medio de rutas en todas las localidades del municipio.

2.14.2.11. Realizar el monitoreo del correcto funcionamiento del sistema de recolección de los RSU en el número de rutas más pertinente de acuerdo con los recorridos, cantidad de RSU generados por rutas; para identificar donde se requieran adecuaciones, y de manera interdisciplinaria realizarlas.

2.14.2.12. Dar seguimiento al cumplimiento de las rutas de recolección de RSU por rutas geográficas.

2.14.2.13. Implementar mediante la aplicación Click por Jalpa de Méndez la alerta de la no recolección de los RSU por calle, colonia, y/o localidad.

2.14.2.14. Crear un sistema de seguimiento del servicio público de recolección de RSU (geolocalizadores).

2.14.2.15. Instaurar un proyecto para la erradicación de tiraderos clandestinos, así como aplicar las sanciones correspondientes.

2.14.2.16. Formalizar la recolección de residuos sólidos urbanos y de manejo especial entre los negocios generadores, las empresas privadas encargadas de la recolección y el municipio.

2.14.2.17. Brindar de manera adecuada el mantenimiento y rehabilitación del relleno sanitario municipal.

2.14.2.18. Monitorear permanentemente la generación de lixiviados, afectación de acuíferos, emisiones de biogás y taludes y la vigilancia del sitio.

2.14.2.19. Gestionar la operación de un nuevo sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos conforme a la reglamentación en la materia.

2.14.2.20. Incrementar el parque vehicular de recolectores suficientes y equipados para Mejorar la operatividad, logística en la recolección y disposición de residuos sólidos urbanos.

2.14.2.21. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de los recolectores de RSU, asegurando su eficaz y eficiente operatividad.

Estrategia 2.14.3

Instrumentar proyectos para proteger, preservar y restaurar tanto las especies endémicas como los ecosistemas del municipio y sus recursos naturales.

Líneas de acción

2.14.3.1. Elaborar diagnósticos para la identificación de zonas ecológicas afectadas para la aplicación de programas de restauración, saneamiento y manejo permanente de residuos.

2.14.3.2. Diseñar e instrumentar planes de reforestación de zonas ecológicas afectadas, con la participación comprometida y activa de sus habitantes.

2.14.3.3. Promover la conservación, preservación, el ordenamiento y aprovechamiento del patrimonio ecológico y arqueológico del municipio.

2.14.3.4. Instrumentar acciones operativas en conjunto dependencias federal, estatal y municipal a fin de integrar un inventario, catálogo, registro de ocupantes y regularización de los asentamientos humanos que se encuentran en zonas irregulares que están generando un impacto ambiental y ecológico a la fauna flora y mantos acuíferos.

2.14.3.5. Realizar jornadas de limpieza y vigilancia de los ríos, lagunas y arroyos integrando en ellas a grupos de estudiantes capacitados bajo la NMX - AA - 120 - SCFI – 2016 en recolección de residuos sólidos urbanos.

2.14.3.6. Instrumentar programas de monitoreo de agua y sedimentos en coordinación con el gobierno del Estado, dependencias Federales, instituciones de educación superior y organizaciones no gubernamentales.

2.14.3.7. Implementar programas de desazolve de los ríos, lagunas y arroyos del municipio, en coordinación con los gobiernos federal y estatal.

2.14.3.8. Instrumentar programas de veda para preservar y repoblar las especies en peligro de extinción de aves, reptiles, animales, entre otros.

2.14.3.9. Instrumentar programas para repoblar con especies nativas los ríos, arroyos y lagunas para así preservar y equilibrar su población.

2.14.3.10. Establecer mecanismos de producción mediante Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMAS), especies nativas para su comercialización y preservarlas.

2.14.3.11. Reforestación de flora nativa para su repoblamiento.

2.14.3.12. Gestionar ante las autoridades federal y estatal, la solución coordinada al problema de la contaminación que padece el municipio en terrenos de: siembra, ganadera y forestal, así como de sus mantos acuíferos.

2.14.3.13. Instrumentar programas de recuperación de aceites y metales de la industria que genera contaminación en diferentes ámbitos ambientales.

2.14.3.14. Instrumentar programas de forestación y reforestación con plantas nativas de la región.

2.14.3.17. Realizar acciones para revertir la contaminación generada por residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos.

Estrategia 2.14.4

Promover la elaboración y/o actualización y el cumplimiento del marco normativo en materia ecológica y ambiental sustentable.

Líneas de acción

3.14.4.1. elaborar y/o actualizar el Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable de Jalpa de Méndez.

3.14.4.2. Instrumentar o fortalecer el Programa Municipal de Inspección y Vigilancia para prevenir y combatir las acciones que causen alteraciones al medio ambiente o a la salud.

3.14.4.3. Verificar, en el marco de las competencias que el municipio tiene atribuidas, que las operaciones y actividades empresariales a fin de que cumplan cabalmente con la legislación y normatividad ambiental aplicable.

3.14.4.4. Instrumentar acciones para contar con un padrón de empresas reguladas y no reguladas en materia ambiental. en el municipio.

3.14.4.5. Elaborar un censo de sitios micro generadores de residuos peligrosos regulados y no regulados.

3.14.4.6. Instalar sitios acreditados para la disposición final de residuos pétreos.

3.14.4.7. Reducir el tiempo de respuesta a las denuncias ciudadanas recibidas en la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

3.14.4.8. Instrumentar programas de supervisión del impacto ambiental de las obras que el gobierno del Ayuntamiento realice en su territorio.

3.14.4.9. Instrumentar las acciones necesarias para elaborar y validar el Reglamento de Residuos Sólidos Urbanos.

3.14.4.10. Emitir un Reglamento urbano de la flora y fauna, para así respetar vida ambiental y los recursos naturales.

3.14.4.11. Establecer un Reglamento interno de vigilancia y un ordenamiento ecológico ambiental propio del municipio.

PROGRAMA 15: **INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS MUNICIPALES**

Objetivo 2.15

Lograr que las localidades urbanas y rurales, cuenten con los servicios básicos de bienestar, así como de los servicios municipales, que sean inclusivos para que estas sean más seguras, resilientes y sostenibles para elevar la calidad de vida de la población de Jalpa de Méndez.

Estrategia 2.15.1.

Generar programas y proyectos que permitan ampliar, rehabilitar y/o dar mantenimiento a la infraestructura de agua entubada para mejorar la calidad de vida de los Jalpanecos.

Líneas de acción

2.15.1.1. Invertir en la infraestructura estratégica del sistema de distribución y almacenamiento de agua potable para garantizar la correcta operación.

2.15.1.2. Sectorizar la red de agua potable para mejorar la distribución de volúmenes. Realizar los análisis fisicoquímicos necesarios para cumplir con la NOM-127-SSA1-2021

2.15.1.3. Identificar y presupuestar la infraestructura de agua entubada, necesaria para atender colonias y localidades que no cuenten con el servicio de agua potable.

2.15.1.4. Invertir en infraestructura y equipamiento para hacer eficiente el consumo de energía de las fuentes de abastecimiento de agua actuales y de ser redituable considerar energías alternativas.

2.15.1.5. Diseñar y aplicar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los pozos de agua, así como de la red de agua entubada.

2.15.1.6. Sustituir las fuentes de abastecimiento que ya no sean rentables socioeconómicamente.

2.15.1.7. Gestionar los recursos para adquirir equipos de bombeo, así como equipos de macro medición y de cloración en fuentes de abastecimiento, suficientes para cubrir situaciones de emergencia y de operación permanente.

2.15.1.8. Coordinarse con la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) para digitalizar el trazado y características de las redes de abastecimiento en una plataforma única para su gestión.

2.15.1.9. Reforzar la vigilancia en los pozos para evitar el vandalismo de piezas y cableado.

2.15.1.10. Garantizar mediante pipas el suministro de agua potable en las localidades que no cuenten con este servicio.

2.15.1.11. Brindar atención permanente a la red de agua potable para resolver fugas detectadas y hacer un mapeo de estadísticas por sector.

2.15.1.12. Involucrar a la ciudadanía y Comités de Acción Ciudadana en el reporte rápido de fugas y aprovechar la aplicación Click por Jalpa (app Click).

2.15.1.13. Programar la rehabilitación de redes de agua potable de las zonas identificadas como críticas.

2.15.1.14. Ejecutar programas permanentes de cultura del agua en centros educativos y colonias, barrios y localidades del municipio, que permitan sensibilizar a la población sobre el uso responsable del agua.

Estrategia 2.15.2.

Ampliar y mejorar el sistema de alcantarillado sanitario y pluvial que mitigue afectaciones al medio ambiente y brinde resiliencia al efecto invernadero y seguridad al pueblo de Jalpa de Méndez.

Leneas de acción

2.15.2.1. Ampliar la red de alcantarillado sanitario en las colonias y localidades prioritarias, previo análisis costo-beneficio.

2.15.2.2. Rehabilitar los colectores sanitarios que ya rebasaron su vida útil o que se encuentran colapsados con base en estudios o diagnósticos realizados.

2.15.2.3. Rehabilitar la red de atarjeas en colonias prioritarias con el respaldo del diagnóstico respectivo.

2.15.2.4. Identificar y clausurar descargas clandestinas de drenaje sanitario en viviendas y establecimientos.

2.15.2.5. Contar con el mapeo de fallas del alcantarillado sanitario reportadas para mejorar las acciones de atención y respuesta.

2.15.2.6. Identificar las localidades rurales que puedan atenderse con sistemas de tratamiento compactos y elaborar los proyectos ejecutivos con su respectivo análisis costo-beneficio.

2.15.2.7. Renovar y mantener el equipo para atender problemas de azolve en la red de alcantarillado sanitario.

2.15.2.8. Reforzar las medidas de vigilancia y coordinación entre las áreas especializadas; para disminuir las descargas de grasas y aceites sin tratamiento al alcantarillado sanitario.

2.15.2.9. Vigilar y garantizar que los usuarios den cumplimiento a las normas oficiales relacionadas con las descargas a la red de alcantarillado sanitario.

2.15.2.10. Elaborar un plan para la retención del agua pluvial y que esta sea utilizada para el consumo humano.

2.15.2.11. Consolidar convenios de colaboración con el Estado y la Federación para la construcción de infraestructura para prevenir y/o resolver problemas de inundaciones en la ciudad de Jalpa de Méndez y en las localidades.

2.15.2.12. Elaborar e implementar un programa de mantenimiento que considere: limpieza continua de alcantarillas, rehabilitación de rejillas, bocas de tormenta y sustitución de rejillas.

2.15.2.13. Dragar los ríos, arroyos, y cuerpos lagunares en puntos críticos para salvaguardar la flora y fauna del ecosistema y evitar el remanso del agua a través de los canales y saturación de los humedales que impiden el desalojo rápido del agua.

2.15.2.14. Realizar campañas de concientización permanente para disminuir la disposición de desechos en la vía pública y zanjones.

2.15.2.15. Aplicar la reglamentación correspondiente a las personas que arrojen basura o escombro a canales, zanjones y cuerpos de agua

Estrategia 2.15.3.

Contar con un sistema eficiente de alumbrado público que ahuyente las conductas delictivas, elimine las zonas que pongan en riesgo la integridad física y pertenencias

de las personas, y respete adecuadamente el medio ambiente con relación al efecto invernadero.

Líneas de acción

2.15.3.1. Realizar un censo permanente que refleje el estado que guarda el sistema de alumbrado público en las comunidades, para conocer oportunamente las fallas de este.

2.15.3.2. Programar y realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la red de alumbrado público municipal y de las luminarias del municipio.

2.15.3.3. Iluminar totalmente la zona urbana y rural del municipio de Jalpa de Méndez y de manera puntual las áreas verdes, lugares de tránsito de complejos vehiculares y espacios deportivos municipales.

2.15.3.4. Otorgar un presupuesto para la adquisición y mantenimiento de insumos de iluminación de la zona centro de la ciudad de Jalpa de Méndez.

2.15.3.5. Asegurar la rápida solución a la problemática detectada, así como atención a reportes de fallas técnicas, de todas las luminarias del municipio.

2.15.3.6. Implementar un programa de aportaciones ciudadanas que contemple la calendarización para instalar luminarias adquiridas por los habitantes.

2.15.3.7. Sustituir el alumbrado público por lámparas LED para mitigar el efecto invernadero.

2.15.3.8. Dotar con el equipamiento integral para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a la red de alumbrado público.

2.15.3.9. Identificar con georreferencia los puntos del municipio sin electrificación y mantener un registro actualizado.

2.15.3.10. Concertar ante la CFE, el gobierno federal y estatal la ampliación de la red eléctrica hacia los puntos del municipio sin electrificación, aportando los recursos que correspondan y que se determinen.

Estrategia 2.15.4.

Garantizar que la infraestructura del mercado público cuente con las condiciones adecuadas para su total funcionamiento integral para el servicio de los usuarios.

Líneas de acción

2.15.4.1. Hacer el diagnóstico que permita identificar las necesidades de mantenimiento y/o adecuación del mercado existente en la ciudad.

2.15.4.2. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo dl mercado municipal.

2.15.4.3. Mejorar la infraestructura y accesibilidad del mercado municipal.

2.15.4.4. Programar los mercados públicos que se requieran para cumplir con la Norma Oficial del equipamiento urbano de este tema en el municipio.

2.15.4.5. Reactivar la operación de la totalidad de locales de todo el mercado municipal para su gestión continua.

2.15.4.6. Realizar de manera periódica la fumigación necesaria para combatir la fauna nociva.

Estrategia 2.15.5.

Garantizar un mejor servicio en los panteones municipales, a través de la operación eficiente e instalaciones apropiadas.

Líneas de acción

2..15.5.1. Elaborar e implementar un catastro digital de todas las propiedades de los panteones municipales para su óptimo funcionamiento.

2..15.5.2. Atender las áreas verdes y árboles en los panteones para crear entornos agradables.

2..15.5.3. Implementar rampas, senderos adecuados y servicios básicos para personas con discapacidad.

2..15.5.4. Dar mantenimiento preventivo y correctivo a los panteones municipales.

2..15.5.5. Gestionar las alternativas que permitan contar con nuevos espacios que cubran la necesidad para servicios de inhumación.

2..15.5.6. Construir un velatorio para brindar a los Jalpanecos servicios de inhumación y/o exhumación en cumplimiento irrestricto a la normatividad vigente.

2..15.5.7. Actualizar los procedimientos de control administrativo y financiero de cada panteón municipal.

2..15.5.8. Brindar las fumigaciones correspondientes de combate a la fauna nociva que se. genere en los panteones propiedad del municipio.

2..15.5.9. Clausurar los panteones clandestinos que se generen en el territorio municipal

Estrategia 2.15.6.

Garantizar el servicio de áreas verdes y recreativas con características físicas y dinámica social, económica, ambiental y cultural que permitan la convivencia

familiar, con una adecuada rehabilitación, reforestación y su mantenimiento permanente.

Líneas de acción

2.15.6.1. Actualizar el inventario de áreas verdes y recreativas del municipio, clasificados de acuerdo con sus características físicas con la finalidad de promover su mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación, en apego a la NOM-001-2021-SEDATU.

2.15.6.2. Gestionar la regularización de los parques y jardines que no cuenten con certeza jurídica.

2.15.6.3. Ejecutar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de parques, jardines, áreas verdes, camellones, plazas y espacios públicos municipales que permitan conservarlos limpios y seguros.

2.15.6.4. Construir y/o fortalecimiento de un vivero a cargo del gobierno municipal para generar plantas de ornato que se requieran en las áreas verdes.

2.15.6.5. Promover el aprovechamiento óptimo de los espacios para la producción de plántulas hasta su desarrollo, surtiendo oportunamente lo necesario para su reproducción y cuidado con los procedimientos técnicos adecuados.

2.15.6.6. Capacitar al personal municipal para rehabilitar de manera profesional las áreas verdes de la ciudad con mejores impactos en la imagen urbana respetando a las especies en las podas que les realizan.

2.15.6.7. Gestionar con el sector privado, las instituciones académicas y culturales, organizaciones no gubernamentales y población en general la adopción permanente de áreas verdes para su mantenimiento preventivo y correctivo.

Implementar acciones de reforestación y embellecimiento de camellones

Estrategia 2.15.7.

Impulsar el mejoramiento de la vivienda para familias en situación de vulnerabilidad.

Líneas de acción

2.15.7.1. Ejecutar acciones para el mejoramiento de la vivienda orientado a las familias que tienen integrante con alguna discapacidad, personas adultas mayores o en situación de pobreza extrema.

2.15.7.2. Destinar los recursos necesarios para desarrollar las acciones de mejoramiento de vivienda a las familias Jalpanecas.

2.15.7.3. Propiciar e impulsar en la construcción y mejoramiento de vivienda el uso de nuevos materiales, sistemas constructivos y ecotecnologías.

2.15.7.4. Proporcionar materiales a las familias para el mejoramiento de su vivienda
2.15.7.5. Establecer convenios de colaboración con dependencias de otros órdenes de gobierno e instancias de la iniciativa privada y/o de la sociedad civil organizada que permite potenciar la aplicación de mecanismos de mejoramiento y construcción de vivienda.

2.15.7.6. Propiciar la mezcla de recursos municipales con dependencias de otros órdenes de gobierno.

2.15.7.7. Identificar y aplicar mecanismos eficientes y transparentes que permitan disminuir el tiempo en los procesos de regularización de los asentamientos humanos y de predios particulares.

Estrategia 2.15.8.

Generar programas y proyectos que generen la ampliación o mantenimiento de la infraestructura de caminos en el territorio municipal.

Líneas de acción

2.15.8.1. Instrumentar proyectos programados permanentes de bacheo en toda la ciudad y localidades del municipio de Jalpa de Méndez.

2.15.8.2. Implementar programas de encarpetados de caminos en sus distintas modalidades que se requieran por ampliación, mantenimiento y/o remodelación en el municipio.

2.15.8.3. Cuneteo y engravado de caminos vecinales

2.15.8.4. Señalización vía horizontal y vertical

2.15.8.5. Ampliar, remodelar o construir la infraestructura para la vialidad del transporte público y privado.

2.15.8.6. Instrumentar un proyecto para determinar la nomenclatura de las calles o avenidas y la numeración de las casas del Municipio.

2.15.8.7. Realizar obras de guarniciones y banquetas.

2.15.8.8. Ampliación, mantenimiento y construcción del servicio de drenaje pluvial, sanitario y de agua entubada.

2.15.8.9. Suministrar y aplicar pintura de tráfico y de señalamiento peatonal en vialidades.

2.15.8.10. Instrumentar proyectos de mantenimiento, ampliación y construcción de infraestructura urbana

Estrategia 2.15.9.

Asegurar el óptimo funcionamiento de los edificios públicos.

Líneas de acción

2.15.9.1 Mejorar la infraestructura educativa, deportiva y recreativa del municipio.

2.15.9.2. Construir aulas, bardas y techumbres en centros educativos.

2.15.9.3. Construir, rehabilitar y equipar gimnasios al aire libre y canchas de usos múltiples.

2.15.9.4. Diseñar y ejecutar acciones que coadyuven en la modernización, imagen e identidad de la ciudad de Jalpa de Méndez.

2.15.9.5. Construir aulas, bardas y techumbres en centros educativos.

2.15.9.6. Construir, rehabilitar y equipar gimnasios al aire libre y canchas de usos múltiples.

2.15.9.7. Realizar obras de rehabilitación a monumentos históricos y emblemáticos de la ciudad cabecera.

2.15.9.8. Brindar mantenimiento y/o remodelación del registro civil, casa de la cultura y auditorio y centro cultural juvenil, bibliotecas, centro de convivencias infantil, oficinas administrativas entre otros.

PROGRAMA 16: DESARROLLO URBANO

Objetivo 2.16

Promover de manera constante el mejoramiento de la calidad de vida de la población en el marco de los derechos humanos, proteger la integralidad de los ecosistemas; prevenir, controlar, corregir y revertir los desequilibrios territoriales entre los asentamientos urbanos y rurales; consolidar aquellas formas de ocupación y aprovechamiento compatibles con las características del territorio; estableciendo medidas de prevención, gestión y mitigación del riesgo con la resiliencia necesaria.
c

Estrategia 2.16.1

Consolidar el marco jurídico local en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial del municipio de Jalpa de Méndez e instrumentar acciones de ordenamiento territorial y urbano con un equilibrio sustentable y resiliencia adecuada.

Líneas de acción

2.16.1.1**.** Actualizar y**/o** Aprobar y publicar el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el municipio de Jalpa de Méndez.

2.16.1.2. Crear el Instituto Municipal de Planeación, Desarrollo Urbano y Territorial (IMPLANDUT)

2.16.1.3. Elaborar y ejecutar el Programa de Repoblamiento para el municipio de Jalpa de Méndez.

2.16.1.4. Formular y operar el Programa de Fortalecimiento de la Infraestructura y Habitabilidad de las zonas suburbanas y rurales de Jalpa de Méndez.

2.16.1.5. Adquirir reserva urbana municipal para el desarrollo de vivienda social.

2.16.1.6. Crear la Ventanilla Única para la atención y gestión de proyectos de uso de suelo mixtos y multifamiliares.

2.16.1.7. Promover proyectos de vivienda sustentable y accesible en zonas consolidadas.

2.16.1.8. Dar cumplimiento a la legislación local vigente en materia de desarrollo urbano.

2.16.1.9. Ejecutar campañas de comunicación social para informar a la ciudadanía de los proyectos de cambio de uso de suelo y sus avances en el proceso de dictaminación.

2.16.1.10. Generar acercamientos con las autoridades ejidales y acercar la información respecto al ordenamiento territorial.

2.16.1.11. Desarrollar plataforma digital para la visualización de cartografías referentes al ordenamiento territorial del municipio de Jalpa de Méndez.

2.16.1.12. Realizar el Censo Municipal de Vivienda Abandonada.

2.16.1.13. Impulsar la Modernización Catastral del municipio de Jalpa de Méndez.

2.16.1.14. Elaborar el Censo Municipal de Lotes Baldíos.

2.16.1.15. Elaborar el programa de aprovechamiento de predios baldíos subutilizados.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpa De Méndez
2024 — 2027
Transformación: Humanismo y Bienestar

EJE 3

Atención a los pueblos, comunidades indígenas y grupos vulnerables.

PROGRAMA 17: ATENCIÓN A LA SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL A LOS INDÍGENAS Y GRUPOS VULNERABLES.

Objetivo 3.17

Asegurar de manera integral y equitativa la salud de los habitantes indígenas y grupos vulnerables del municipio de Jalpa de Méndez.

Estrategia 3.17.1

Ampliar la cobertura de afiliación en las instituciones de salud y buscar mecanismos de alternativas de salud en la población indígena y grupos vulnerables, así como reducir el índice de marginación de seguridad social que existe en este tipo de familias.

Líneas de acción

3.17.1.1. Formar grupos de parteras y curanderos tradicionales para atender la salud de los indígenas y grupos vulnerables.

3.17.1.2. Elaborar proyectos para promover el uso comunitario de la medicina tradicional indígena, con una opción efectiva y de bajo costo.

3.17.1.3. Hacer proyectos de creación de huertos de plantas medicinales en las comunidades indígenas y grupos vulnerables.

3.17.1.4. Instrumentar proyectos de fomento, mejorar, uso y procesamiento de las plantas medicinales.

3.17.1.5. Crear viveros de plantas medicinales en las localidades donde hay población indígena y grupos vulnerables.

3.17.1.6. Implementar talleres de capacitación en el uso, manejo y procesamiento de plantas medicinales

3.17.1.7. Elaborar, editar e imprimir libros y manuales sobre las principales plantas medicinales del estado de Tabasco, el cual se entregará a cada uno de los promotores capacitados, para que impartan conocimientos de medicina alternativa tradicional en sus comunidades.

3.17.1.8. Implementar cada año, eventos de nivel municipal con participación estatal, nacional e internacional de intercambio de experiencias y conocimientos entre los curanderos tradicionales de las comunidades indígenas.

3.17.1.9. Fomentar la rehabilitación, manteamiento o construcción de unidades médicas en las comunidades indígenas.

3.17.1.10. Gestionar ante las autoridades de salud Estatal, mecanismo de servicios médicos en las unidades médicas durante las 24 horas del día, con el debido surtimiento de medicamentos.

3.17.1.11. Gestionar la construcción de unidades médicas de atención primaria a la salud que cuenten con servicios de medicina general, ginecobstetricia, atención de partos y de cirugías de corta estancia.

3.17.1.12. Instrumentar proyectos en coordinación con la Jurisdicción Sanitaria de la Secretaría de Salud, para la atención oportuna de georreferencia y contrarreferencia a los distintos niveles de atención a la salud, existentes en el Estado.

3.17.1.13. Gestionar la implementación de proyectos de atención de salud mental y en especial de los problemas psicosociales.

3.17.1.14. Realizar proyectos de elaboración de órtesis y prótesis, para apoyar a personas indígenas y grupos vulnerables con estas necesidades.

3.17.1.15. Crear proyectos de apoyo a personas con distintas discapacidades.

3.17.1.16. Instrumentar proyectos para atención de enfermedades crónico-degenerativas.

3.17.1.17. Hacer proyectos de gestión de ampliación de cobertura de afiliación al IMSS Bienestar de la población indígena

3.17.1.18. Elaborar todos los proyectos que sean necesarios en materia de salud que eleven el bienestar de las familias indígenas y grupos vulnerables.

3.17.1.19. Realizar proyectos para realizar campañas de difusión y promoción en materia preventiva, para reducir enfermedades como diabetes mellitus, hipertensión arterial, incluyendo las asociadas al sedentarismo.

3.17.1.20 contar con un médico curandero de manera permanente en el ayuntamiento.

PROGRAMA 18: ATENCIÓN DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA INDÍGENA

Objetivo 3.18

Integrar la educación y la cultura indígena como un medio de identidad y orgullo entre la sociedad Jalpaneca, preservando su idiosincrasia de las comunidades indígenas.

Estrategia 3.18.1

Implementar acciones que permitan reforzar y preservar la educación de las comunidades de Jalpa de Méndez

Líneas de acción

3.18.1.1. Generar proyectos que den atención a la disminución de población analfabeta indígena.

3.18.1.2. Efectuar proyectos de cobertura de becas a los estudiantes indígenas en los distintos niveles educativos

3.18.1.3. Hacer proyectos de capacitación educativa para la preservación y difusión de las lenguas originarias de Jalpa de Méndez.

3.18.1.4. Instalar a nivel municipal y regional, extensiones de educación superior que permitan a los jóvenes indígenas a tener opciones de profesiones que desarrollen su entorno económico y social con enfoque sustentable, ecológico y preservación sus especies endémicas, así como de su idiosincrasia social.

Instrumentar Proyectos educativos que fortalezcan la tradición oral y la literatura indígena.

3.18.1.5, Construir y/o fortalecer centros educativos solo para indígenas.

Estrategia 3.18.2

Garantizar la preservación y difusión de la cultura indígena, a nivel municipal, estatal, nacional e internacional.

Líneas de acción

3.18.2.1. Instrumentar diversos cursos que permitan a la población en general aprender como prácticas tradicionales en materia de gastronomía, artesanías y agroindustrias.

3.18.2.2. Elaborar proyectos de rescate y fortalecimiento de las culturas Chontal de Tabasco y Ayapaneco para que sean valoradas y difundidas como parte importante de su identidad y orgullo del municipio de Jalpa de Méndez y del Estado de Tabasco.

3.18.2.3. Implantar en el municipio, un proyecto anual que permita en un evento difundir y manifestar la cultura indígena de las poblaciones de nuestras comunidades.

3.18.2.4. Establecer convenios con los municipios del estado de Tabasco, de la Republica y de otros países que tienen poblaciones indígenas para participar en intercambios culturales y comerciales.

3.18.2.5. Implementar eventos en donde los jóvenes indígenas expresen su cultura en sus distintas modalidades.

3.18.2.6. Realizar un evento anual en donde los 14 pueblos indígenas expresen y difundan sus tradiciones y costumbres en un aspecto cultural, a la población Jalpaneca, a la del Estado, y de la República. Teniendo como invitados a un grupo de representantes indígenas de un municipio del Estado de Tabasco, de la República y/o de un país en especial. Para que Jalpa de Méndez exprese su raíz y cultura.

PROGRAMA 19: ATENCIÓN AL DESARROLLO INDÍGENA

Objetivo 3.19

Fortalecer y desarrollar de manera integral sustentable las actividades productivas, que mejoren la calidad de vida y bienestar de la población indígena.

Estrategia 3.19.1

Implementar proyectos que permitan el desarrollo y fortalecimiento de las actividades agrícolas, ganaderas, piscolas, avícola, porcina y demás producción que se desarrollen en el campo indígena, así como de las MiPymes que permita beneficiar la economía y el bienestar de las familias indígenas de Jalpa de Méndez.

Líneas de acción

3.19.1.1. Elaborar proyectos de camellones chontales para la siembra de hortalizas, maíz, árboles frutales y demás productos agrícolas que puedan cosecharse en estos espacios.

3.19.1.2. Implementar proyectos de cayucos y lanchas para las actividades agrícolas y pesqueras de las zonas indígenas.

3.19.1.3. Hacer proyectos de dotación de enceres de pesca, así como de herramientas menores agrícolas a los productores indígenas.

3.19.1.4. Realizar proyectos de dotación de insumos necesarios para la cría y engorda de peces en jaulas flotantes, lagunas y arroyos.

3.19.1.5. Promover el autoempleo de mujeres y hombres indígenas, mediante la operación de estanques circulares y/o de geomembranas para la producción de peces.

3.19.1.6. Elaborar proyectos de aprovechamiento de los traspatios de las viviendas como espacios productivos, dotación de aves de corral en traspatios.

3.19.1.7. Implementar proyectos de huertos de plantas medicinales.

3.19.1.8. Construir un vivero de plantas medicinales propiedad del Ayuntamiento.

3.19.1.9. Implementar proyectos de capacitación y asesoría a los productores indígenas, para mejorar la producción agrícola y ganadera.

3.19.1.10. Implementar un tianguis campesino en distintas localidades que se puedan comercializar los productos de los campesinos, así como de artesanos y emprendedores indígenas.

Estrategia 3.19.2

Implementar proyectos que permitan el desarrollo de las actividades económicas que realizan por distintos medios las emprendedoras y emprendedores indígenas.

Líneas de acción

3.19.2.1. Implementar proyectos para construcción de estufas ahorradoras de leña.

3.19.2.2. Instrumentar proyectos de empleo temporal en las comunidades indígenas.

3.19.2.3. Instalar talleres para asesorar y capacitar en el trabajo que cree competencias laborales.

3.19.2.4. Establecer convenio con el **Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco** (INFORTAB), para que capacite en el trabajo a la población económicamente activa indígenas.

3.19.2.5. Fomentar capacitación para las MiPymes, CANACO, existentes en las localidades indígenas.

3.19.2.6. Instaurar talleres de capacitación sobre el uso y procesamiento de plantas medicinales y masajes terapéuticos.

3.19.2.7. Implementar proyectos de construcción de corredores artesanales para la comercialización de los productos artesanales y actuales.

3.19.2.8. Implementar tianguis artesanales, gastronómicos y de productos que elaboren los emprendedores a nivel municipal y/o regional con otras comunidades hermanas e indígenas.

3.19.2.9. Realizar talleres de capacitación para mejorar la producción artesanal.

3.19.2.12. Realizar cursos y talleres de capacitación en habilidades socio-productivas y de autoempleo.

3.19.2.10. Implementar programas de asistencia técnica, capacitación y asesoría,

en beneficio de pequeños productores indígenas con iniciativa y visión emprendedora, para que accedan a los apoyos de los programas de fomento a MiPymes a nivel municipal, estatal y federal.

3.19.2.11. Ofrecer talleres en temas como atención al cliente, gestión financiera, marketing digital, merchandinsing y manipulación de alimentos que generen las MiPymes indígenas.

PROGRAMA 20: ATENCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA INDÍGENA

Objetivo 3.20

Lograr que todos los hogares de las comunidades indígenas del municipio cuenten con los servicios básicos para que se eleve la calidad de vida y bienestar de sus familias.

Estrategia 3.20.1

Desarrollar proyectos de mantenimiento, ampliación o de rehabilitación de obra pública, que permitan dotar de los servicios básicos y bienestar en cada hogar de las familias indígenas.

Líneas de acción.

3.20.1.1 Instrumentar obras de guarniciones, agua entubada, banquetas y drenaje.

3.20.1.2 Realizar proyectos de construcción de red eléctrica y/o ampliación y mantenimiento de esta.

3.20.1.3 Instrumentar proyectos de ampliación y/o mantenimiento de agua potable.

3.20.1.4 Gestionar el mantenimiento, rehabilitación y construcción de alumbrado público, con lámparas LED.

3.20.1.5. Implementar proyectos de construcción y/o mantenimiento de caminos cosecheros, encarpetado en los caminos urbanos y rurales y/o cuneteo y engravado de caminos rurales.

3.20.1.6. Implementar proyectos de infraestructura educativa y medica de las comunidades indígenas.

3.20.1.7. Aplicar proyectos de mejoramiento y/o construcción de viviendas en las zonas indígenas.

3.20.1.8. Implementar proyectos para que se rehabilite o construya la infraestructura deportiva, así como de parques, zonas de áreas verdes y de espacios públicos en las localidades indígenas.

3.20.1.9. Realizar proyectos de estudio para una adecuada planeación de asentamientos humanos y de urbanización urbana.

3.20.1.10. Implementar proyectos de reserva ecológica que deben tener los pueblos indígenas para preservar sus especies endémicas.

3.20.1.11. Dar mantenimiento a los panteones respetando sus usos y costumbres.

3.20.1.12. Brindar capacitación en el uso racional del agua, de los residuos sólidos urbanos (RSU) que generen las localidades indígenas.

INICIO de
OBRA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpa De Méndez
2024 - 2027
Transformación: Humanismo y Bienestar

EJE 4

Gobierno innovador de resultados y *rendición de cuentas.*

PROGRAMA 21: GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE

Objetivo 4.21

Garantizar la gobernanza y gobernabilidad mediante la eficacia y eficiencia del desempeño de la administración pública municipal a través de la coordinación efectiva de sus dependencias y entidades, para que brinden la atención oportuna e incluyente de las demandas ciudadanas, y la digitalización y simplificación de trámites municipales, para el impulso al desarrollo integral del municipio de Jalpa de Méndez.

Estrategia 4.21.1

Fortalecer la coordinación y el diseño estratégico de planeación para la gestión pública municipal de Jalpa de Méndez.

Línea de acción

4.21.1.1. Elaborar proyectos que coadyuven al fortalecimiento de la administración pública municipal

4.21.1.2. Implementar estrategias para la implementación y seguimiento de proyectos estratégicos que impacten de manera significativa el desarrollo económico y social del municipio de Jalpa de Méndez.

4.21.1.3. Promover la gestión de fondos para el financiamiento de proyectos estratégicos de las dependencias que integran la administración pública municipal.

4.21.1.4. Elaborar las estrategias de planeación permanente para el desarrollo económico y social de la población de Jalpa de Méndez durante el trienio 2024-2027.

4.21.1.5. Evaluar de manera periódica el cumplimiento del plan municipal de desarrollo 2024.2025.

4.21.1.6. Generar diagnósticos, estudios y análisis que contribuyan al diseño e implementación de políticas públicas, programas y proyectos municipales.

4.21.1.7. Desarrollar acciones para la actualización y/o elaboración de un Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Jalpa de Méndez

4.21.1.8. Actualizar y/o elaborar un Programa de Movilidad Urbana Sustentable del municipio de Jalpa de Méndez.

4.21.1.9. Desarrollar una política pública municipal en materia hídrica, para asegurar el suministro de agua a la población de Jalpa de Méndez.

4.21.1.10. Promover la actualización del marco normativo municipal en materia de

planeación estratégica, desarrollo urbano, programación, evaluación del desempeño y participación ciudadana.

4.21.1.11 Brindar asesoría y/o apoyo técnico a las dependencias y entidades municipales en la conformación, seguimiento y/o evaluación de indicadores, políticas públicas, e implementación de programas y/o proyectos municipales.

4.21.1.12. Establecer los criterios para propiciar la alineación estratégica y transversal en las políticas públicas municipales, planes y programas municipales.

Estrategia 4.21.2

Generar sistemas de procesos y procedimientos administrativos, para dar respuesta expedita a la atención de las demandas ciudadanas**.**

Líneas de acción

4.21.2.1. Establecer sistemas de control interno en cada área que conforma la administración pública municipal del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez.

4.21.2.2. Impulsar la vinculación con actores público y privados a nivel municipal, estatal e internacional de mejores prácticas administrativas que permitan fortalecer la operatividad e imagen del gobierno municipal.

4.21.2.3. Implementar una plataforma digital integral para recibir, gestionar y dar seguimiento a las demandas ciudadanas.

4.21.2.3. Fomentar la vinculación y coordinación interinstitucional a fin de mejorar el quehacer administrativo gubernamental para la mejora de sus servicios a la ciudadanía.

4.21.2.4. Actualizar de manera permanente el manual de organización, de procedimientos, el tabulador de sueldos y salarios y la plantilla de personal de cada área que conforma la administración pública municipal de Jalpa de Méndez.

4.21.2.5. Elaborar e implementar cada seis meses un programa de capacitación con base a un diagnóstico de necesidades de cada área que integra la administración pública municipal de Jalpa de Méndez

Estrategia 4.21.3

Propiciar una cultura de digitalización y simplificación de trámites municipales a la ciudadanía.

Líneas de acción.

4.21.3.1. Fomentar la digitalización de trámites a fin de reducir los costos asociados y garantizar el fácil acceso por parte de la ciudadanía.

4.21.3.2. Implementar estrategias para difundir a la ciudadanía, de forma clara y accesible, la información sobre costos, requisitos, tiempo de respuesta y áreas responsables de la emisión de autorizaciones, gestión de trámites y prestación de servicios y/o de acceso a los programas sociales.

4.21.3.3. Coordinar un programa de simplificación administrativa que reduzca requisitos y tiempo de respuesta en la emisión de autorizaciones, gestión de trámites y prestación de servicios a la ciudadanía y apoderados de MiPymes.

4.21.3.4. Diseñar plataformas digitales para la realización de pagos de servicios y derechos, así como trámites municipales las 24 horas del día.

PROGRAMA 22: GUARDA Y CUSTODIA DE BIENES E INMUEBLES

OBJETIVO 4.22

Garantizar la legalización, guarda, conservación y actualización del patrimonio del Ayuntamiento.

Estrategia 4.22.1

Implementar medidas para la protección, regularización y gestión eficaz del patrimonio de bienes muebles propiedad del municipio.

Líneas de acción

4.22.1.1. Implementar medidas que aseguren los intereses jurídico patrimoniales del Ayuntamiento.

4.22.1.2. Mantener actualizado el Catálogo de Bienes e Inmuebles de propiedad del Ayuntamiento.

4.22.1.3. Regularizar los bienes e inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento en coordinación con las instancias correspondientes.

4.22.1.4. Implementar acciones para la recuperación de áreas de donación y espacios públicos propiedad del H. Ayuntamiento, en coordinación con dependencias y entidades de los diferentes órdenes de gobierno.

4.22.1.5 Realizar acciones coordinadas con las instancias correspondientes para regularización de la tenencia de la tierra.

4.22.1.6. Gestionar la inclusión de las áreas de donación que aún no han sido escrituradas por los fraccionadores al patrimonio del Ayuntamiento.

4.22.1.7. Realizar la depreciación de los bienes muebles del patrimonio del Ayuntamiento con base a la normatividad establecida para el caso.

4.22.1.8. Mantener actualizado el resguardo de los bienes del patrimonio del Ayuntamiento.

4.22.1.9. Realizar al día el estado contable del patrimonio del Ayuntamiento.

4.22..1 10. Realizar las acciones necesarias para dar de baja y remate de los bienes propiedad del Ayuntamiento.

PROGRAMA 23: INNOVAR Y MODERNIZAR EL SISTEMA DE ARCHIVO DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO

Objetivo 4.23

Conservar y resguardar el acervo documental y cultural del Archivo General Municipal de Jalpa de Méndez mediante la estructuración de tres secciones:

1) **Archivo de Trámite**: resguarda documentos de uso cotidiano y administrativo.
2) **Archivo de Concentración**: almacena expedientes semiactivos que deben conservarse por razones legales o administrativas.
3) **Archivo Histórico**: custodia documentos de valor permanente que son fundamentales para la memoria histórica del municipio.

Estrategia 4.23.1.

Fortalecer y Modernizar el Sistema Municipal de Archivos.

Líneas de acción

4.23.1.1. Fortalecer la operación del Área Coordinadora de Archivos y el Sistema Municipal de Archivos.

4.23.1.2. Impulsar el cumplimiento normativo en materia archivística de las áreas que integran la administración pública municipal.

4.23.1.3. Establecer vínculos con instituciones de la federación, el Estado de Tabasco, nacionales e internacionales, tanto públicas como privadas, en el ámbito

archivístico para crear herramientas de cooperación que fortalezcan la cultura archivística a nivel municipal.

4.23.1.4. Propiciar el acceso y consulta de documentos para acercar a la ciudadanía la información contenida en el acervo que resguarda el Archivo Municipal.

4.23.1.5. Garantizar la preservación de la memoria histórica en soportes digitales para socializar sus contenidos.

4.23.1.6. Fomentar la utilización de tecnologías de la información para la difusión de los contenidos del patrimonio documental del municipio a través de la creación de materiales digitales.

4.23.1.7. Armonizar los procesos administrativos de las dependencias y entidades municipales con la estructura archivística establecida.

4.23.1.8. Implementar un sistema integral para la gestión de documentos electrónicos, asegurando la uniformidad de los archivos.

4.23.1.9. Modernizar la organización, conservación, administración y preservación uniforme de los archivos.

4.23.1.10. Establecer controles internos para asegurar la guarda y conservación de archivos

4.23.1.11. Capacitar a los enlaces de cada área de la administración pública municipal de Jalpa de Méndez, para que reporte a la coordinación de archivos los documentos que genera cada una de ellas en un periodo determinado.

PROGRAMA 24: INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Objetivo 4.24

Innovar mediante el uso de la Tecnología de la Información y la comunicación (TIC´S), los procesos y los mecanismos institucionales de operatividad que cada área realiza de la organización de la administración pública municipal en su quehacer administrativo.

Estrategia 4.24.1

Optimizar los diferentes procesos de gestión y administración mediante la digitalización de estos a través del uso de tecnologías de información y comunicación, garantizando mayor vinculación y accesibilidad de la ciudadanía con el trabajo gubernamental.

Líneas de acción

4.24.1.1. Implementar modelos de tecnología de la información y comunicación, innovadores para la gestión y administración eficiente de los recursos materiales de la administración pública municipal.

4.24.1.2. Llevar un control informático de suministro oportuno de consumo promedio de insumos de requerimientos materiales y servicios generales para la operación de la dependencias y entidades municipales.

4.24.1.3. Promover el uso de vehículos eléctricos en la flotilla de la administración municipal (compromiso).

4.24.1.4. Instrumentar acciones para la administración eficiente de los recursos humanos de la administración municipal, atendiendo a las necesidades de las dependencias municipales y a las prioridades institucionales del H. Ayuntamiento.

4.24.1.5. Impulsar la profesionalización del personal de la administración pública municipal, en el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

4.24.1.6. Implementar un programa de capacitación continua y especializada en función de las necesidades de las dependencias y entidades municipales.

4.24.1.7. Evaluar de forma continua el desempeño y el clima laboral del personal de las dependencias municipales.

4.24.1.8. Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión y administración de los recursos materiales y humanos de la administración pública municipal.

4.24.1.9. Implementar un programa de prestación de servicio social y prácticas profesionales en alianza con universidades, atendiendo a las necesidades institucionales de las dependencias y entidades municipales.

4.24.1.10. Mejorar la coordinación administrativa con las dependencias y entidades municipales para la gestión y dotación de recursos materiales y humanos.

4.24.1.11. Diseñar esquemas innovadores para la mejora de trámites y procesos, con apoyo de las TIC´s.

4.24.1.12. Ampliar la plataforma de pagos de trámites y servicios en línea.

4.24.1.13. Fortalecer los conocimientos y habilidades de los servidores públicos mediante capacitación continua, apoyada en las TIC´s.

4.24.1.14. Brindar servicios eficientes de soporte técnico al equipamiento e infraestructura tecnológica.

4.24.1.15. Dotar de equipo de cómputo con tecnología de punta a las áreas que integran la administración pública municipal.

4.24.1.16. Instrumentar un programa preventivo y correctivo al equipo de cómputo.

4.24.1.17. Contar con programas de licencia originales de software para el desarrollo del trabajo digital.

4.24.1.18. Reglamento Interior en Materia de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Municipio de Jalpa de Méndez.

4.24.1.19. Creación del Comité de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

4.24.1.20. Establecer y formalizar el Comité Municipal de Ciberseguridad.

4.24.1.21. Establecer un sistema de norma de equipo de TIC´s , así como de su alta y baja del equipo tecnológico.

4.24.1.22. Diseñar, consolidar y publicar el marco normativo que de sustento a la Estrategia de Ciberseguridad Municipal.

4.24.1.23. Diseñar, integrar e implementar la plataforma de Ciberseguridad Municipal.

4.24.1.24. Diseñar e implementar los mecanismos de control para el acceso a internet en espacios públicos con el fin de evitar su utilización como medio de comisión de delitos.

4.24.1.25. Mediante la utilización de las TIC´S, implementar esquemas institucionales para garantizar el cumplimiento de la normatividad y los lineamientos institucionales en materia de adjudicaciones, licitaciones, adquisiciones, arrendamientos y servicios de las áreas de la administración pública realicen para sus actividades diarias.

4.24.1.26. Actualizar, modernizar y armonizar los sistemas informáticos y la infraestructura tecnológica de las áreas de la administración pública municipal.

4.24.1.27. Desarrollar e implementar nuevos sistemas informáticos en las dependencias de la administración pública municipal y dar acompañamiento para su aprovechamiento.

4.24.1.28. Ampliar las herramientas tecnológicas municipales para la prestación de trámites y servicios a la ciudadanía.

4.24.1.29. Promover proyectos de innovación en tecnologías de la información en la administración municipal, en asociación con la iniciativa privada, el sector académico y otros órdenes de gobierno.

4.24.1.30. Actualizar y/o formular los manuales de organización de las áreas que integran la organización de la administración pública municipal.

4.24.1.31. Formular y/o actualizar los manuales de procedimientos en las áreas de la organización de la administración pública municipal.

4.24.1.32. Generar sistema digital para enlazar a las dependencias y entidades municipales que permita captar, dar seguimiento y una respuesta oportuna a sus gestiones.

PROGRMA 25: DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Objetivo 4.25

Contar con recursos humanos con vocación de servicio, eficaces, eficientes, creativos y competitivos.

Estrategia 4.25.1

Profesionalizar al personal de las áreas de la administración pública municipal, para mejorar la eficacia y eficiencia operativa municipal.

Líneas de acción

4.25.1.1. Realizar capacitación continua y profesionalización del personal de la administración municipal

4.25.1.2. Concertar la firma de convenios de colaboración con instituciones educativas para la impartición de capacitación especializada al personal.

4.25.1.3. Legitimar la participación de estudiantes en las áreas que integran la administración pública municipal para realizar prácticas profesionales y servicio social, a través de la vinculación formal con centros de estudios y universidades públicas y privadas de nivel medio y de nivel superior.

4.25.1.4. Capacitar al personal en el manejo de los procesos y procedimientos administrativos que se realizan en su área de trabajo.

4.25.1.5. Capacitar el personal sobre el manejo del estrés laboral.

4.25.1.6. Apoyar al personal si es de su interés en terminar y/o estudiar una carrera profesional, maestría y doctorado de acuerdo con el área en que presta sus servicios para que este logre mejor competencia laboral.

4.25.1.7. Establecer perfiles para cada puesto de la estructura orgánica municipal.

4.25.1.8. Dar seguimiento al cumplimiento de perfiles de los puestos de la estructura administrativa municipal.

4.25.1.9. Implementar capacitación acorde con las funciones de cada servidor público, para la especialización de su actividad laboral, es decir, con base a un diagnóstico de necesidades que se le detecten al trabajador.

4.25.1.10. Erradicar la duplicidad de funciones y actividades que entorpezcan el funcionamiento práctico del esquema de coordinación institucional y retrasen la consecución de los objetivos.

4.25.1.11. Desarrollar canales directos de comunicación con los distintos órdenes de gobierno a nivel interno y externo.

4.25.1.12. Empoderar a los servidores públicos para que su desarrollo laboral sea eficaz y eficiente y optimicen los procesos de prestación de servicios en cada una de las áreas de la administración pública municipal.

4.25.1.13. Proponer la automatización de procedimientos que hagan más eficaz el trabajo de las áreas de la administración pública municipal.

4.25.1.14. Integrar el archivo del personal en cuanto a su desarrollo laboral (alta, baja, incidencias, permisos, licencias, vacaciones, etc.) y actualizar los datos personales de cada servidor público.

4.25.1.15. Administrar la nómina del Ayuntamiento, acorde al tabulador de puestos y salarios autorizado en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal correspondiente, proporcionando en tiempo y forma la remuneración al salario del trabajador de la administración pública Municipal, de preferencia mediante proceso electrónico bancario.

4.25.1.16. Implementar programas de capacitación y desarrollo de habilidades blandas y técnicas, como liderazgo, emprendimiento, manejo de tecnología y habilidades digitales, orientados al fortalecimiento de competencias laborales para los servidores públicos directivos.

PROGRAMA 26: FINANZAS PÚBLICAS, SANAS Y EFICIENTES

Objetivo 4.26

Fomentar la eficaz y eficiente gestión financiera del municipio mediante el fortalecimiento de las capacidades recaudatorias y la implementación de esquemas eficientes para la administración y financiación de los programas y proyectos municipales que se requieran para el bienestar de los Jalpanecos.

Estrategia 4.26.1

Instrumentar proyectos que permitan ampliar y fortalecer las capacidades recaudatorias del municipio.

Líneas de acción.

4.26.1.1. Incrementar la recaudación municipal mediante la optimización e integración de nuevos canales de pago, complementados con estímulos para los contribuyentes.

4.26.1.2. Modernizar y mejorar los servicios prestados por la Dirección de Finanzas del municipio de Jalpa de Méndez.

4.26.1.3. Implementar medidas de regularización comercial que faciliten el cumplimiento de las responsabilidades de los micro y pequeños negocios.

4.26.1.4. Impulsar acciones de regularización de los contribuyentes con adeudos para incrementar los ingresos.

4.26.1.5. Mejorar la atención a los usuarios contribuyentes, propiciando la capacitación del personal y la incorporación de tecnologías de la información y comunicación (TICS).

4.26.1.6. Implementar políticas de descuentos e incentivos para incrementar la recaudación del impuesto predial.

4.26.1.7. Promover la oferta de trámites y servicios municipales a través de medios electrónicos.

4.26.1.8. Elaborar informes periódicos sobre la recaudación y el uso de recursos públicos.

4.26.1.9. Actualizar la cartografía catastral del municipio a fin de aplicar el cobro de impuestos conforme al uso, ocupación del suelo, tipos de edificación de los terrenos y construcciones ubicadas en el territorio del municipio.

Estrategia. 4.26.2

Establecer esquemas efectivos para la administración, gestión y financiación de los gastos municipales.

Líneas de acción.

4.26.2.1. Desarrollar políticas de gasto basadas en principios de racionalidad, disciplina y austeridad, en cumplimiento con las leyes correspondientes.

4.26.2.2. Mantener finanzas públicas municipales sanas, siguiendo los principios establecidos en la normativa de disciplina financiera.

4.26.2.3. Fortalecer la normativa y la reglamentación municipal en materia administrativa, fiscal y presupuestaria.

4.26.2.4. Brindar información clara y comprensible para la comunidad sobre el uso y la gestión de los recursos municipales.

4.26.2.5. Implementar medidas para mejorar la calidad crediticia del municipio y

fomentar el reconocimiento por parte de las entidades calificadoras en este ámbito.

4.26.2.6. Identificar y en su caso aplicar fuentes de financiamiento que contribuyan al cumplimiento de los objetivos planteados por la Administración Municipal.

4.26.2.7. Promover acciones de control presupuestal en las áreas que integran la administración pública del Ayuntamiento para el uso responsable del gasto.

4.26.2.8. Operar con oportunidad los procesos administrativos y financieros para cumplir la gestión de sueldos, salarios y prestaciones de los trabajadores de conformidad con la normatividad vigente.

4.26.2.9. Operar el uso de los recursos municipales con base a presupuestos de resultados y confirmar su correcta utilización.

4.26.2.10. Supervisar que, al ejercer el presupuesto, las dependencias y entidades municipales den cumplimiento a las leyes, normas y lineamientos vigentes.

4.26.2.11. Verificar que se cumpla el marco jurídico vigente en el desarrollo de las acciones de planeación, presupuestación y programación de la obra pública.

4.26.2.12. Optimizar el proceso de control financiero y presupuestal de la Obra Pública ejecutada con recursos de diferentes fuentes de financiamiento

4.26.2.13. Cumplir con el pago oportuno a contratistas y empresas proveedoras de bienes y servicios al concluir el proceso de entrega recepción de obras y servicios contratados.

4.26.2.14. Impulsar la instauración de criterios laborales que consideren la designación de compensaciones con base en la productividad del personal municipal.

4.26.2.15. Emitir lineamientos para el seguimiento y evaluación de los Programas Operativos Anuales en materia programática y presupuestal.

4.26.2.16. Actualizar el manual de normas presupuestarias

4.26.2.17. Emitir los Términos de Referencia de los Programas contemplados a evaluar en el año.

4.26.2.18. Elaborar con base al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 el Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual de cada año fiscal correspondiente, durante el presente trienio.

PROGRAMA 27: COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICION DE CUENTAS

Objetivo 4.27

Consolidar los mecanismos institucionales para la prevención y combate a la

corrupción, mediante la promoción de una cultura de integridad y transparencia, la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de las personas servidoras públicas y la vigilancia del uso eficiente y responsable de los recursos municipales.

Estrategia 4.27.1

Instrumentar mecanismos que fortalezcan a las áreas de la administración pública municipal para prevenir y combatir la corrupción, en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos.

Líneas de acción

4.27.1.1. Implementar acciones para prevenir actos de corrupción en los procesos y procedimientos de las áreas que integran la administración pública del Ayuntamiento.

4.27.1.2. Sistematizar los procesos de atención al público por medios digitales para evitar prácticas que conduzcan a actos de corrupción.

4.27.1.3. Instalar y/o fortalecer la figura de contraloría ciudadana y la estrategia de persona usuaria simulada para la vigilancia de posibles actos de corrupción entre ciudadanía y gobierno.

4.27.1.4. Fortalecer el sistema de presentación, recepción, registro y atención de quejas y denuncias ciudadanas de las personas servidoras públicas de la administración pública municipal por posibles actos de corrupción o deshonestidad.

4.27.1.5. Fortalecer la vigilancia en los procesos de adquisición de bienes y servicios públicos municipales.

4.27.1.6. Establecer mecanismos de control interno para prevenir riesgos de actos de corrupción en los servidores públicos

Estrategia 4.27.2.

Conformar una cultura de honestidad entre el personal que labora como servidor público en el Ayuntamiento.

Líneas de acción4.27.2.1. Capacitar los servidores públicos del Ayuntamiento, responsable de los procesos administrativos municipales, en materia de transparencia, honestidad y rendición de cuentas.

4.27.2.1. Brindar capacitación permanente a las personas servidoras públicas en materia de calidad en el servicio, protección de datos personales, legalidad, honestidad, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidades administrativas.

4.27.2.2. Implementar acciones de profesionalización de los servidores públicos del Ayuntamiento desde la perspectiva de la igualdad de oportunidades, certeza, legalidad y mérito.

4.27.2.3. Brindar certeza en la integración de información que generan las áreas que conforman la administración pública, con el fin de prevenir omisiones en los reportes realizados por las personas servidoras públicas.

4.27.2.4. Realizar acciones de promoción de la cultura de honestidad en la gestión municipal para eliminar conductas contrarias al Código de Ética que tenga para el caso establecido el Ayuntamiento para los servidores públicos.

4.27.2.5. Impulsar la participación ciudadana permanente en la vigilancia, control y evaluación de las políticas públicas municipales.

4.27.2.6. Fomentar la participación ciudadana en el combate a la corrupción para la consolidación de una cultura de honestidad y gobierno abierto.

Estrategia 4.27.3.

Verificar el cumplimiento del presupuesto basado en resultados y el ejercicio de los recursos federales.

Líneas de acción

4.27.3.1. Implementar auditorías al ejercicio de los recursos federales, estatales y municipales que las áreas de la administración pública lleven a cabo en el ejercicio fiscal correspondiente, de conformidad con las reglas de operación y las leyes aplicables.

4.27.3.2. Revisar el uso adecuado y eficiente de los recursos por medio de controles internos que establezcan y/o que por ley deben cumplir las áreas de la administración pública del municipio.

4.27.3.3. Dar seguimiento, por medio de revisiones administrativas, al proceso de evaluación del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

4.27.3.4. Promover la actualización de los instrumentos normativos de las áreas administrativas con la finalidad de favorecer su operación y buen funcionamiento.

4.27.3.5. Implementar acciones que propicien el fortalecimiento del sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental.

Estrategia 4.28.2

Promover la cultura de la transparencia de acceso a la información entre los

ciudadanos del municipio.

Líneas de acción:

4.28.2.1. Innovar e implementar mecanismos para el acceso de los ciudadanos a la información pública municipal.

4.28.2.2. Promover la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública entre la población municipal.

4.28.2.3. Implementar acciones con la ciudadanía para fomentar el acceso de los ciudadanos a la información pública municipal.

4.28.2.1. Establecer canales necesarios de comunicación para orientar a la ciudadanía en el acceso a la información pública municipal.

4.28.2.4. Realizar diagnósticos en materia de transparencia municipal.

4.28.2.5. Renovar y accesar en la página municipal de manera trimestral información pública, que generen las áreas que integran la administración de la administración pública municipal.

4.28.2.6. Diseñar e implementar acciones a fin de promover e incrementar la participación ciudadana en el diseño de políticas públicas y conformación de programas presupuestarios anuales.

4.28.2.7. Establecer canales con instituciones de educación superior para impulsar acciones de gobierno abierto a fin de incrementar la participación de las juventudes en el Ayuntamiento.

X. EJES TRANSVERSALES: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

1. EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

Objetivo 1.1

Promover la cultura de la paz en el municipio de Jalpa de Méndez, mediante el fortalecimiento del tejido social y la equidad, el mejoramiento del bienestar social, la atención a la niñez y la juventud, así como el fomento de la no discriminación y el respeto de la diversidad cultural y de género de equidad sustantiva y la defensa de los derechos humanos para una vida plena de los Jalpanecos.

Estrategia .1.1.1

Instrumentar programas y proyectos de equidad de género y derechos humano en todas las actividades de la administración pública municipal, en las instituciones de

educación, en las localidades y comunidades a fin de generar en la población de Jalpa de Méndez una cultura de respeto humano para una vida plena da convivencia social.

Líneas de acción

1.1.1.1. Orientar las políticas y acciones municipales para fortalecer el tejido social y la convivencia comunitaria.

1.1.1. 2. Coordinar acciones de prevención de la violencia de género y atención integral a las víctimas.

1.1.1.3. Fomentar las actividades culturales, artísticas y deportivas entre la niñez y la juventud del municipio.

1.1.1.4. Promover la no discriminación, la inclusión social, la igualdad de derechos y el respeto a la diversidad cultural para garantizar la plena protección de los derechos humanos.

1.1.1.5. Coordinar estrategias de cooperación intermunicipal para garantizar el acceso equitativo a la educación pública.

1.1.1.6. Fomentar actividades entre la población de convivencia y esparcimiento social sin exclusión de manifestación de genero de manera sustantiva.

1.1.1.7. Capacitar a los servidores públicos en el respeto de los derechos humanos y de equidad de género sustantivo.

2. PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Objetivo 2.1

Promover el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas del municipio a través del impulso de su participación en los procesos de desarrollo económico social, privilegiando el respeto a sus formas tradicionales de organización, la preservación y conservación de sus lenguas, de sus recursos naturales y culturales, y la priorización de su atención en el ejercicio del presupuesto municipal.

Estrategia 2.1.1

Instrumentar políticas públicas municipales que fomenten el desarrollo económico-social, la preservación de las lenguas y cultura de los pueblos y comunidades indígenas de Jalpa de Méndez.

Líneas de acción

2.1.1.1. Impulsar la participación de los pueblos y comunidades indígenas en los procesos desarrollo económico, urbano, social y cultural del municipio.

2.1.1.2. Promover el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas con base en sus formas tradicionales de organización económica, social y cultural.

2.1.1.3. Fomentar la conservación y preservación de los recursos naturales y culturales en los pueblos y comunidades indígenas del municipio.

2.1.1.4. Implementar acciones integrales de protección contra la violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres de los pueblos y comunidades indígenas.

2.1.1.5. Efectuar acciones en materia de salud física, mental, reproductiva, mental y psicológica de los pueblos originarios de Jalpa de Méndez, en coordinación con los órganos de gobierno federales y estatales correspondientes.

2.1.1.6. Priorizar a los pueblos y comunidades indígenas en las estrategias de bienestar y desarrollo municipal.

2.1.1.7. Definir montos presupuestales para la atención de las necesidades de los pueblos y comunidades indígenas del municipio.

3. SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

Objetivo 3.1

Erradicar la corrupción en la administración pública municipal de Jalpa de Méndez a través de la prevención, disuasión y detección de actos de corrupción, el impulso a la transparencia, la rendición de cuentas, la evaluación del desempeño en la gestión pública y el establecimiento de un modelo de ética y honestidad en los servidores públicos del Gobierno Municipal.

Estrategia 3.1.1

Instrumentar acciones de control interno institucional que evite actos de corrupción, y que fomenten una cultura de transparencia y rendición de cuentas.

Líneas de acción:

3.1.1.1. Combatir los hechos de corrupción en todas sus formas en el actuar de la administración municipal.

3.1.1.2. Prevenir, detectar y disuadir actos de corrupción de las personas servidoras públicas por medio de mecanismos y políticas públicas eficaces.

3.1.1.3. Gestionar en los servidores públicos, acciones integrales en favor de la transparencia, gobierno abierto, la honestidad, la rendición de cuentas, dentro de todas las áreas administrativas que integran la administración pública municipal del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez.

3.1.1.4. Instrumentar en cada área de la Administración pública municipal los controles internos con matriz de riesgos, adecuados para prevenir y evitar en los procesos y procedimientos incumplimiento de objetivos, negligencia y/o actos de

corrupción.

3.1.1.5. Optimizar la gestión municipal de los recursos públicos con base en evaluaciones de desempeño del servicio público municipal.

3.1.1.6. Ampliar la capacidad de atención a la ciudadanía en acceso a la información, seguimiento a denuncias, trámites y servicios.

3.1.1. 7.Capacitar a los servidores públicos en los controles internos administrativos y de la normatividad legal que existe en la realización de sus actividades.

4. GOBERNANZA PARTICIPATIVA

Objetivo 4.1

Fortalecer la gobernanza participativa y la gobernabilidad de manera eficaz, legítima y honesta mediante mecanismos que permitan la participación entre el gobierno con sus instituciones administrativas de la administración pública municipal y los ciudadanos de Jalpa de Méndez.

Estrategia 4.1.1

Intensificar la participación ciudadana a través de la modernización y operación de los mecanismos de representación, consulta, planeación y colaboración comunitaria, para generar un gobierno cercano a su gente, en donde todos los funcionarios directivos estén involucrados en la solución de las demandas que los ciudadanos hagan al actual gobierno.

Líneas de acción

4.1.1.1. Concertar con los beneficiarios directos de obras y acciones públicas la factibilidad de aportación de un porcentaje del costo de su ejecución en aquellas colonias y comunidades que no son atendidas con recursos federales.

4.1.1.2. Realizar asambleas comunitarias en las colonias y/o comunidades para registrar las necesidades más importantes de obras y acciones y concertar su ejecución.

4.1.1.3. Diseñar una plataforma digital para que la ciudadanía integre las propuestas que surjan de colonias y comunidades para el análisis de su factibilidad social, técnica y financiera.

4.1.1.4. Estimular y verificar la labor de las autoridades y organismos auxiliares de la administración municipal para intensificar la participación ciudadana.

4.1.1.5. Generar un banco de proyectos que surjan de las necesidades técnicas de los servicios públicos y de las solicitudes ciudadanas, con la participación coordinada de profesionales en la materia y las dependencias y entidades municipales especializadas para su ejecución en el mediano y largo plazo.

XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

EL Modelo del Sistema de Evaluación de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 estará basado en el siguiente modelo:

El Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDM) es una herramienta que permite al Ayuntamiento evaluar la gestión de sus programas presupuestarios y políticas públicas, asimismo medir su avance, y mejorar su implementación; el objetivo principal es garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera eficaz y eficiente, asimismo lograr los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 (PMD).

Con base a lo anterior el seguimiento y evaluación del PMD 2024-2027, la gestión pública que desarrollará el presente gobierno en la administración pública municipal de Jalpa de Méndez , se basará en el modelo de Gestión por Resultados (GpR), con este modelo se generara la cultura organizacional necesaria para asegurar que todos sus procesos, procedimientos y servicios contribuyan al logro de sus propósitos, poniendo énfasis en los resultados sin descuidar los procedimientos, con la intención de hacer más eficaz y eficiente el gasto público, con diseños de programas presupuestarios orientados a resultados, comprometidos en atender las necesidades de los Jalpanecos.

Los resultados del SEDEM servirán de base para la integración de los proyectos de presupuestos anuales del Ayuntamiento, a través de los programas presupuestarios, que buscan dar cumplimiento al PbR y proporcionar elementos para la toma de decisiones, reforzamiento mediante la modificación, asignación o reasignación de los recursos presupuestales, con el objeto de evaluar y mejorar los resultados de este Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, así como de la transparencia y rendición de cuentas.

Finalmente, en caso de que se detecten desviaciones o insuficiencias en la instrumentación del PMD, se activarán procedimientos preventivos y correctivos,

siempre alineados con la normatividad vigente. Estas acciones tendrán como objetivo prevenir el mal uso de los recursos a través de auditorías internas periódicas realizadas por la Contraloría Municipal, y externas por parte del Órgano de Fiscalización del Estado de Tabasco que garanticen la correcta ejecución del recurso. Además, se establecerán planes de acción correctiva que permitan ajustar las estrategias y garantizar el cumplimiento de las metas establecidas. Asimismo, se promoverá la capacitación continua de los responsables de la ejecución del PMD, con el fin de evitar errores futuros y asegurar una implementación eficiente de los programas presupuestarios que se ejerzan por periodo fiscal del actual gobierno.

XII.BIBLIOGRAFÍA

Centro Nacional de Planeación de Desastres. Manual de protección civil

Fiscalía General del Estado de Tabasco. - Dirección General de Informática y estadística. Incidencia delictiva de impacto social por municipio 2024

Gil Manuel y Sáenz. Compendio Histórico, Geográfico y Estadístico de Tabasco. 1979.

Gil Márquez, Tomas. Modelo policial y forma de Estado en España. 2017.

Gobierno del Estado de Tabasco, COPLADET. Programa Especial Transversal de Población Indígena, Bienestar Rural, Centros Integradores y Grupos Vulnerables 2019-2024 de Tabasco

Instituto Nacional de Pueblos Indígenas. Catálogo de Nacional de Pueblos indígenas y afromexicanos. 2024

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Guía para el desarrollo municipal, 2022.

Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco. Localidades en riesgo de inundación por municipio, 2025.

INEGI. Censos económicos 2020.

Secretaria de Bienestar. (informe anual de la situación de pobreza y rezago social 2025 en Tabasco).

Links

Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco. Bando de policía y gobierno

https://es.wikipedia.org › wiki › Municipio de Jalpa de Méndez. 2025

gob.mx.https://www.gob.mx › uploads › attachment › file. Informe final Instituto de Ingeniería Coordinación de Hidráulica, 8/4/2025).

https://mexico.pueblosamerica.com › tabasco › jalpa-de-. Pueblos de América. 13/03/2025.

ANEXO FOTOGRÁFICO DE LOS FOROS DE CONSULTA CIUDADANA PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado de Tabasco.
3. Ley de Planeación Federal
4. Ley de Planeación del Estado.
5. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
6. Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipio.
7. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
8. Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
9. Manual de Normas para el Ejercicio, Control, Seguimiento y Evaluación del Gasto 1
10. Manual de Normas para el Ejercicio, Control, Seguimiento y Evaluación del Gasto 2
11. Manual de Normas para el Ejercicio, Control, Seguimiento y Evaluación del Gasto 3
12. Manual de Normas para el Ejercicio, Control, Seguimiento y Evaluación del Gasto 4
13. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
14. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
15. Reglamento Interior de la Gubernatura 1.
16. Reglamento Interior de la Gubernatura 2.
17. Reglamento Interior de la Gubernatura 3.
18. Reglamento del COPLADET
19. Acuerdo de Creación del COPLADET

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 25 Y 39 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN; Y 65 FRACCIÒN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE ENVÍA PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÈNDEZ, TABASCO, APROBADO EN SESÓN DE CABILDO No. 014 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2025.

Lic. José Del Carmen Olán Olán

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 2027

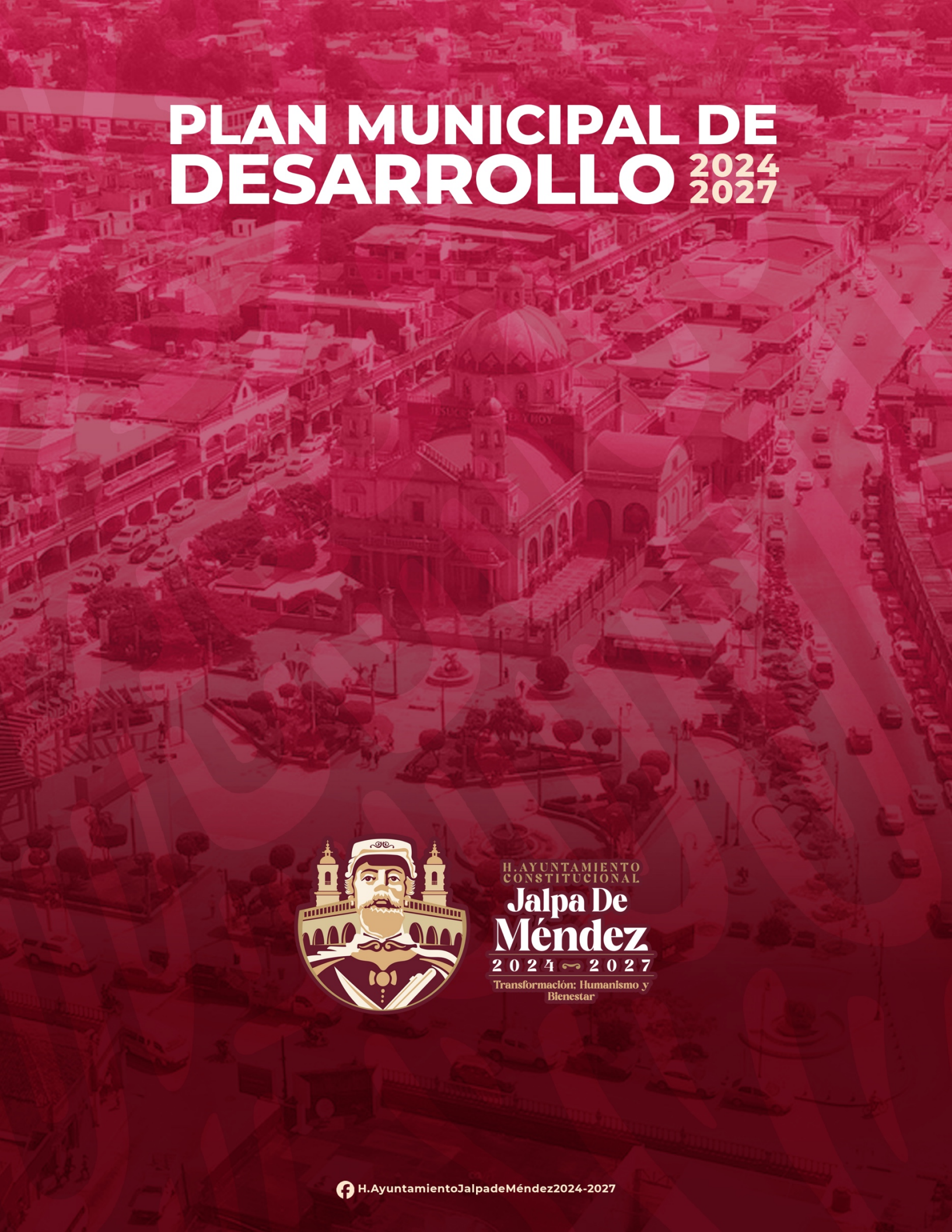

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpa De Méndez
2024 — 2027
Transformación: Humanismo y Bienestar

H.AyuntamientoJalpadeMéndez2024-2027